

Acta
Sesión Ordinaria Junta Gobierno Local de 13-12-2021.

A C T A
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2021.

SRES. ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta

D^a María Concepción Brito Núñez

Tenientes de Alcalde:

D. Airam Pérez China

D^a Hilaria Cecilia Otazo González

D. José Francisco Pinto Ramos

D^a Olivia Concepción Pérez Díaz

Secretario:

D. Octavio Manuel Fernández Hernández.

En Candelaria, a trece de diciembre de dos mil veintiunos, siendo las 9:00 horas, se constituyó la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria en la Sala de reuniones de la Casa Consistorial bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña María Concepción Brito Núñez, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria.

Asiste el Secretario General del Ayuntamiento D. Octavio Manuel Fernández Hernández.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasó al estudio de los temas objeto de la misma.

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior correspondiente al 29 de noviembre de 2021 aplazada al 9 de diciembre de 2021, y la correspondiente al 7 de diciembre de 2021 aplazada al 9 de diciembre de 2021.

Se aprobó por la unanimidad de los presentes.





2.- Expediente 12359/2021. Precio Público para venta de entradas para el concierto solidario “Unidos por la Palma” el 2 de enero de 2022 en la plaza de la Patrona de Canarias.

Consta en el expediente propuesta del Concejal delegado de Cultura, Identidad Canaria, Patrimonio Histórico, Fiestas, Juventud y Deportes, D. Manuel Alberto González Pestano, de fecha 9 de diciembre de 2021, que transcrito literalmente dice:

“D. MANUEL ALBERTO GONZÁLEZ PESTANO, en calidad de Concejal de Cultura, Fiestas, Actividades recreativas, Identidad canaria y Deportes del Ayuntamiento de Candelaria, al amparo de lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en el Reglamento de las Bases de Régimen Local y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales aprobado por R. D. 2568/1986 de 28 de noviembre, en relación a la programación prevista por esta Delegación, informa:

El propósito de este concierto es recaudar fondos a través de la venta de entradas y fila 0 para la recuperación de los damnificados por el volcán de Cumbre Vieja en la isla de La Palma, que explotó el pasado 19 de septiembre.

La gestión de la venta y recaudación de las entradas se llevará a cabo por la empresa Tickety.es, plataforma de venta de entradas y tickets online, que colabora solidariamente renunciando a cualquier gasto ocasionado por la gestión del servicio.

La recaudación por venta de entradas, una vez descontados los gastos de producción, se ingresará en la cuenta que ambas partes determinen para los damnificados de La Palma, haciendo pública la cantidad final y publicándolo en los medios de comunicación locales e insulares.”

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo más procedente.

Consta en el expediente Informe emitido por Doña Ángeles Padrón Díaz, que desempeña el puesto de trabajo de Tesorera Accidental (Decreto 3176/2021 de 16/11/2021), de 9 de diciembre de 2021, del siguiente tenor literal:

“INFORME

Visto el expediente antedicho, el funcionario, María Ángeles Padrón Díaz, que desempeña el puesto de trabajo de Tesorera accidental (Decreto 3176/2021 de 16/11/2021) emite el





siguiente informe:

Antecedentes de hecho

Único. - Con fecha 9 de diciembre de 2021 se emite una propuesta por la Concejalía de Cultura, Fiestas, Actividades recreativas, Identidad Canaria y Deportes del Ayuntamiento de Candelaria integrada en el expediente 12359/2021.

Consideraciones Jurídicas

PRIMERO: Los artículos 41 al 47 del TRLRHL, se regulan los precios públicos, señalando que las entidades locales podrán establecer precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de la competencia de la entidad local, siempre que no concurra ninguna de las circunstancias especificadas en el artículo 20.1.B) de esta ley.

Es decir, que han de cumplirse dos requisitos simultáneamente para establecer precios públicos, esto es, que no sean de solicitud o recepción obligatoria para los administrados, bien porque no viene impuesta por disposiciones legales o reglamentarias, bien porque los bienes, servicios o actividades requeridos no son imprescindibles para la vida privada o social del solicitante y, en segundo lugar, que se presten o realicen por el sector privado, esté o no establecida su reserva a favor del sector público conforme a la normativa vigente. Por lo expuesto se trata de la realización de unas actividades por las cuales el Ayuntamiento puede establecer un precio público.

SEGUNDO: El artículo 44 del TRLRHL, regula, la Cuantía de los precios públicos, señalando que, en su punto primero y segundo, que: "El importe de los precios públicos deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada.

Cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, la entidad podrá fijar precios públicos por debajo del límite previsto en el apartado anterior. En estos casos deberán consignarse en los presupuestos de la entidad las dotaciones oportunas para la cobertura de la diferencia resultante si la hubiera."

Por lo expuesto, con los datos aportados se elabora la siguiente Memoria Económico Financiera del Servicio:

A) NATURALEZA DE LA ACTIVIDAD

Se trata actividades por las cuales el Ayuntamiento puede establecer un precio público, cuyo importe deberá cubrir, como mínimo, el coste del servicio prestado, de conformidad con el TRLRHL.

B) COSTES PREVISIBLES DE LA ACTIVIDAD

Sin perjuicio de determinados costes de gestión que deben irse analizando con la finalidad de su imputación a cada una de las actividades prestadas por esta corporación se establece como coste directo y único de la actividad los gastos sin definición que se integran como costes directos, los cuales se resumen en el siguiente cuadro:





Clases de costes	Totales (a)	% del Servicio (b)	Importe aplicable al servicio (a*b)
Billetes de avión para artistas: 1 de Madrid y 14 entre islas 1 pax x 400 € + 14 pax x 60 €	1240,00	100,00%	1240,00
Alojamiento individual de artistas 20 habitaciones x 70 €	1400,00	100,00%	1400,00
Dietas de artistas 20 pax x 25 €	500,00	100,00%	500,00
Traslados internos: 5 coches + 5 chóferes 5 x 40 € + 40 €	400,00	100,00%	400,00
Guagua para Los Sabanderos 1 x 250 €	250,00	100,00%	250,00
Catering individual para día de concierto, prueba y ensayo 100 x 8 €	800,00	100,00%	800,00
Altas en la seguridad social 20 pax x 45 €	900,00	100,00%	900,00
Técnico de sonido en mesa P.A. 1 x 300 €	300,00	100,00%	300,00
Técnico auxiliar de sonido para televisión 1 x 300 €	300,00	100,00%	300,00
Gastos montajes de servicio sonido e iluminación 1 x 2600 €	2600,00	100,00%	2600,00
Gastos montaje pantallas y vídeo 1 x 2600 €	2600,00	100,00%	2600,00
Alquiler de sillas para público 2500 x 0,60 €	1500,00	100,00%	1500,00
Alquiler de carpas 4x4 camerinos para backstage 8 x 100 €	800,00	100,00%	800,00
Personal para taquilla 2 pax x 50 €	100,00	100,00%	100,00
Comunity manager 1 pax x 300 €	300,00	100,00%	300,00
Agente responsable gestión de Fila 0 1 pax x 1000 €	1000,00	100,00%	1000,00
TOTAL			14.990,00 €

C) USUARIOS E INGRESOS PREVISTOS

Se pondrán a la venta un total de 4.000 entradas, el aforo estará limitado a un máximo de 3.000 entradas, que unido a las entradas de fila 0 completarán el total de 4.000 que se pondrán a la venta. Desde este punto de vista, para que el servicio estuviera equilibrado se precisa que cada entrada tenga un coste de 3,75 euros.

Actividad	número vtas	Precio	Ingreso previsto
Venta de entradas	4000	3,75	15.000
TOTAL			15.000,00 €





Los casos en los que los costes no superen los ingresos previstos serían los siguientes:

- a) Que el porcentaje de ocupación del curso sea inferior al 100% de las plazas.
- b) Que nos encontremos en el supuesto descrito en el artículo 44.2 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que existieran razones sociales, benéficas, culturales o de interés público, la entidad podrá fijar precios públicos por debajo del límite previsto, es decir que los ingresos obtenidos en la realización de la actividad, sean inferiores a los costes de la organización de la misma.

Atendiendo a estos hechos, desde el área se propone un mayor precio del previsto sobre el precio fijado anteriormente por entrada con la siguiente motivación: *“El propósito de este concierto es recaudar fondos a través de la venta de entradas y fila 0 para la recuperación de los damnificados por el volcán de Cumbre Vieja en la isla de La Palma, que explotó el pasado 19 de septiembre.*

La recaudación por venta de entradas, una vez descontados los gastos de producción, se ingresará en la cuenta que ambas partes determinen para los damnificados de La Palma, haciendo pública la cantidad final y publicándolo en los medios de comunicación locales e insulares.”

Del expediente del área se detecta la propuesta de establecer un precio de 20 euros, por lo que la estimación de los ingresos sería la siguiente:

Actividad	número vtas	Precio	Ingreso previsto
Venta de entradas	4.000	20,00	80.000,00
TOTAL			80.000,00 €

Conclusión

A la vista de los datos expuestos, esta Tesorería informa de conformidad establecer un precio de 20 euros, por la prestación del servicio, añadiendo lo siguiente:

- a) La imposición de un precio público por la actividad “Concierto Solidario “Unidos por La Palma”, el 2 de enero de 2022 en La Plaza de la Patrona de Canarias”, en aplicación de lo dispuesto en los artículos del 41 al 47 y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, está justificada.
- b) El importe estimado de los ingresos obtenidos en aplicación del precio propuesto por esta área garantiza el 100% de los costes previstos, si bien se propone un precio superior. Desde este punto de vista se estima que, en el caso de la venta de las 4.000 entradas, el importe a ingresar con un precio de 20,00 euros, ascienda a 80.000 euros.
- c) Con respecto al crédito presupuestario, existe un documento RC número 2.21.2.08894 por importe de 15.000,00 euros para los gastos estimados.
- d) La forma de gestión del precio descrito en la memoria se realizará mediante venta de entradas por la empresa Tickety.es, plataforma de venta de entradas y tickets online.”





No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo más procedente.

La Junta de Gobierno Local, previo debate y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

- a) La imposición de un precio público por la actividad “Concierto Solidario “Unidos por La Palma”, el 2 de enero de 2022 en La Plaza de la Patrona de Canarias”, en aplicación de lo dispuesto en los artículos del 41 al 47 y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, está justificada.
- b) El importe estimado de los ingresos obtenidos en aplicación del precio propuesto por esta área garantiza el 100% de los costes previstos, si bien se propone un precio superior. Desde este punto de vista se estima que, en el caso de la venta de las 4.000 entradas, el importe a ingresar con un precio de 20,00 euros, ascienda a 80.000 euros.
- c) Con respecto al crédito presupuestario, existe un documento RC número 2.21.2.08894 por importe de 15.000,00 euros para los gastos estimados.
- d) La forma de gestión del precio descrito en la memoria se realizará mediante venta de entradas por la empresa Tickety.es, plataforma de venta de entradas y tickets online.





3.- Expediente 11231/2021. Actualización del Inventario de bienes del Ayuntamiento de Candelaria y para la incorporación en el mismo de la calle Batayola.

Consta en el expediente Informe Técnico emitido por Doña Alicia Torres Díaz, que desempeña el puesto de trabajo de Geógrafa, de 18 de noviembre de 2021, del siguiente tenor literal:

“INFORME

Visto el expediente antedicho, en relación a la inscripción registral de la calle Batayola en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, en cumplimiento con el artículo 20 del RD 1372/1986, de 13 de junio, Alicia Torres Díaz, Geógrafa de la Oficina Técnica Municipal emite el siguiente informe:

1. DENOMINACIÓN

Calle Batayola.

2. NATURALEZA DEL BIEN

Localización: la calle Batayola está ubicada en el núcleo poblacional de Punta Larga.

Referencia catastral: No tiene

3. LINDEROS

Norte	<ul style="list-style-type: none">- Parcela catastral 5982919CS6358S0001RR- Parcela catastral 5881803CS6358S0001QR- Parcela catastral 5881802CS6358S0000FE CEIP Punta Larga- Parcela catastral 5881801CS6358S0001YR CEIP Punta Larga- Rambla Los Menceyes- 5982916CS6358S- Calle Crugiola- 6080302CS6368S- Calle Mesaola- 5982915CS6358S
Sur	<ul style="list-style-type: none">- 5979403CS6357N- 5979402CS6357N- 5979407CS6357N- Rambla Los Menceyes- 5979409CS6357N0001DW- Calle Francia- 5979411CS6357N





	<ul style="list-style-type: none">- 5779310CS6357N- Calle Inglaterra- 5779308CS6357- Calle Portugal- 5780101CS6358S
Este	Avenida Marítima
Oeste	Túnel que enlaza la calle Batayola con la TF-284

4. SUPERFICIE

Superficie total	5450,62 m ²
Superficie de calzada	3655,93 m ²
Longitud de la calzada	376,41 m
Ancho de la calzada	Variable: entre 8,23m y 15,83m
Superficie de acera	1794,69 m ²
Longitud de acera	36,78m, 37,58m, 44,21m, 43,10m, 33,32m, 150,99 m, 167,48 m, 43,33 m, 69,57 m y 45,55 m Longitud acumulada de toda acera 671,91m
Ancho de acera	Variable: entre 1,80m y 7,42m

5. DESCRIPCIÓN GENERAL

Vía de tránsito rodado y peatonal, transversal a la Rambla Los Menceyes, que se extiende desde la Urbanización Los Menceyes hasta la Avenida Marítima. Se desarrolla en dos sectores, debido a que la Rambla Los Menceyes la corta en un sector.





Además, a lo largo, esta vía también intersecta con las siguientes calles: transversal Los Menceyes, Portugal, Inglaterra, Francia, Crugiola y Mesaola.

Su trazado es recto, exceptuando en el punto donde se une con la calle Crugiola, lugar donde la vía presenta una ligera curvatura.

Sector 1: Se corresponde con el tramo que abarca desde la transversal Los Menceyes hasta la Rambla Los Menceyes. Su inicio, es de doble dirección hasta la intersección con la calle Portugal. A continuación, y hasta su encuentro con la Rambla Los Menceyes la vía es de un solo sentido y el aparcamiento se realiza por un lado en batería diagonal y en el otro lateral en fila, teniendo una capacidad total para unos 45 coches aproximadamente, destinando dos de ellos a PMR (personas con movilidad reducida).

Sector 2: Se corresponde con el sector que va desde la Rambla Los Menceyes hasta la Avenida Marítima. Todo el tramo es de un único sentido de circulación con aparcamiento a ambos lados de la vía con una capacidad para 58 coches y, al igual que el otro sector, en un lateral el estacionamiento es en fila y en el otro lateral en batería diagonal.

La apertura de esta calle ha sido progresiva desde 1970 hasta 1991, fecha a partir de la cual se observa la calle con su configuración actual.

En relación al equipamiento, la calle cuenta con 28 farolas, 5 bancos, dos papeleras.





6. NATURALEZA DEL DERECHO

Bien inmueble de dominio público y de uso público.

7. TÍTULO

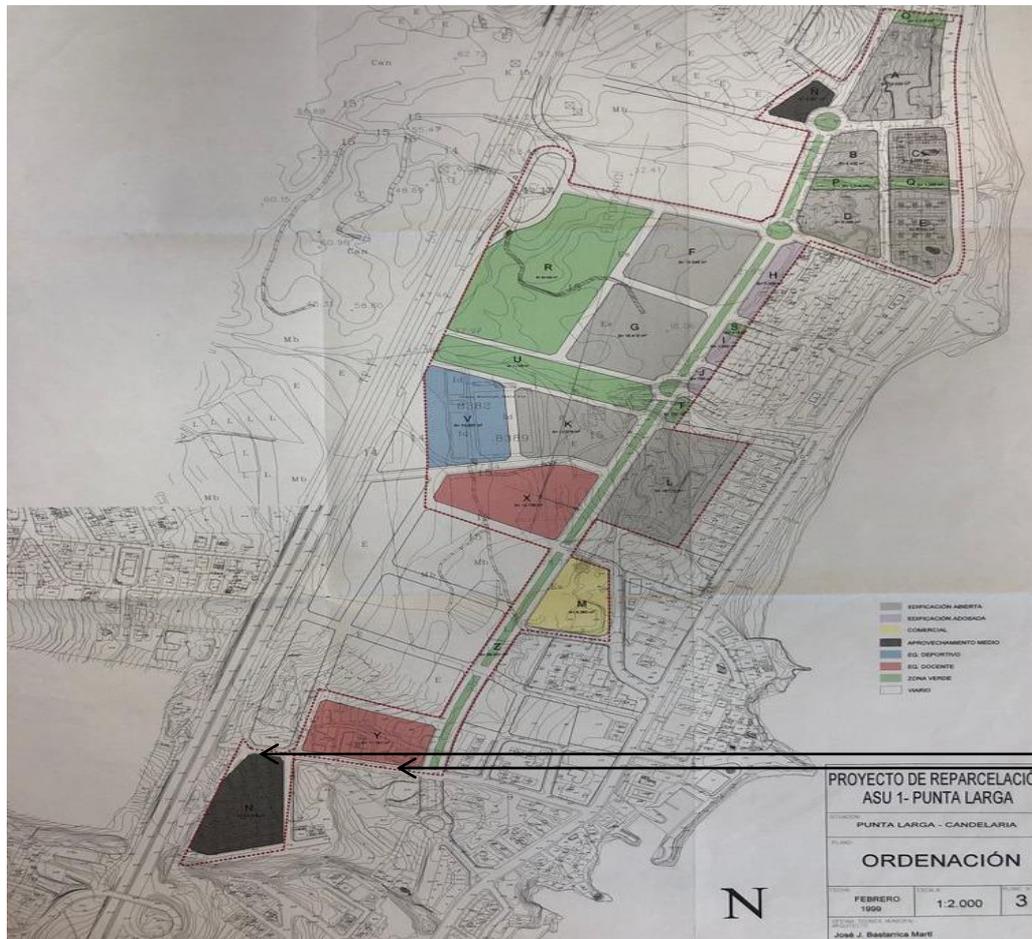
No se dispone de título que acredite expresamente la titularidad municipal de la calle, a excepción de una parte del sector 1 que está asociado al proyecto de reparcelación del ASU 1B de las Normas Subsidiarias. Ese tramo se encuentra georreferenciado en los planos de este informe y cabe destacar que forma parte de la parcela Z del proyecto de reparcelación del ASU1B, teniendo dicha parcela Z los siguientes datos registrales en el Registro de la Propiedad nº4 de Santa Cruz de Tenerife:

Número de la finca registral: 22637, libro 280 y folio 187.

Nombre de la finca: parcela Z

Superficie de la parcela: 88037m²

Superficie de la calle Batayola que forma parte de la parcela Z: 1661,09m²





No obstante, para el resto de la vía, se ha consultado la base de datos documental de la página web IDECanarias, a través de la cual se constata que existe una ortofoto de 1991 donde se observa que la vía ya existía con el mismo trazado que tiene en la actualidad.

Consulta de Fototeca

Fotograma

Vuelo

Fecha	10/1991
Escala	1:18000
Isla	Tenerife
Pasada	0010-02
Fotograma Escaneado	049_TF_0010-02_07605.ECW
Origen:	Gobierno de Canarias

Acciones

[Imprimir](#)

Leyenda

Ubicación aproximada

Mostrar [Ayuda](#)

GRAFCAN sólo avala como prueba documental las imágenes de los certificados digitales de Fototeca emitidos desde la [Tienda Virtual](#)

Esta imagen no tiene validez legal. Para obtener un certificado firmado use la Tienda Virtual.

Infraestructura de Datos Espaciales de Canarias (IDECanarias) - Cartográfica de Canarias, S.A. (GRAFCAN) - Gobierno de Canarias

8. DESTINO Y ACUERDO QUE LO HUBIERE DISPUESTO

Destino: viario local.

No existe documentación al respecto.

9. RÉGIMEN URBANÍSTICO DE APLICACIÓN

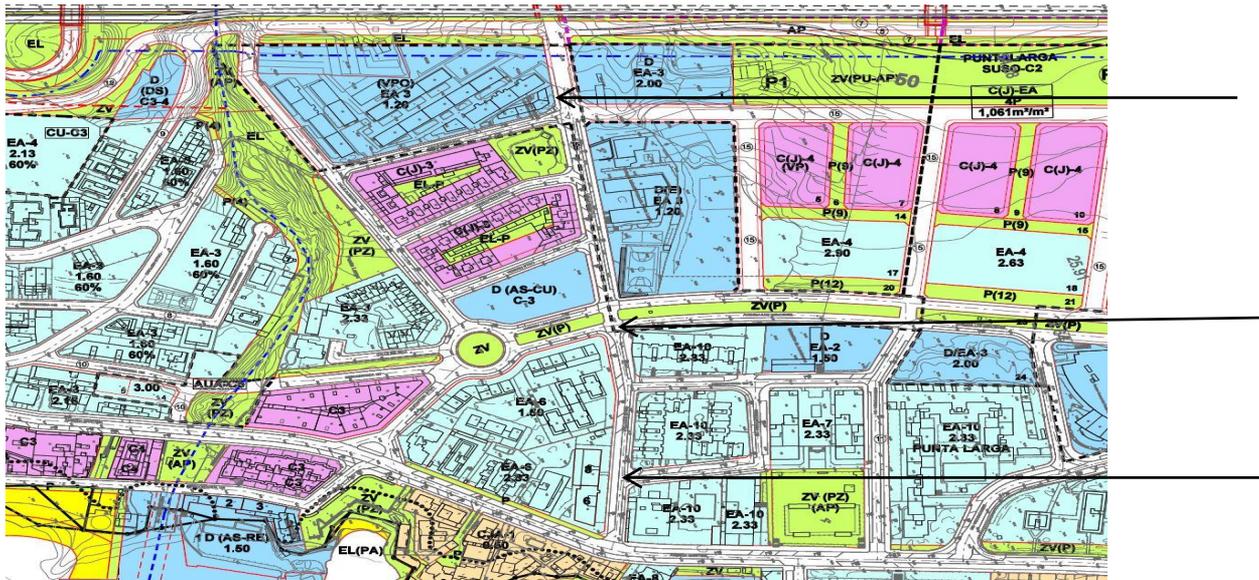
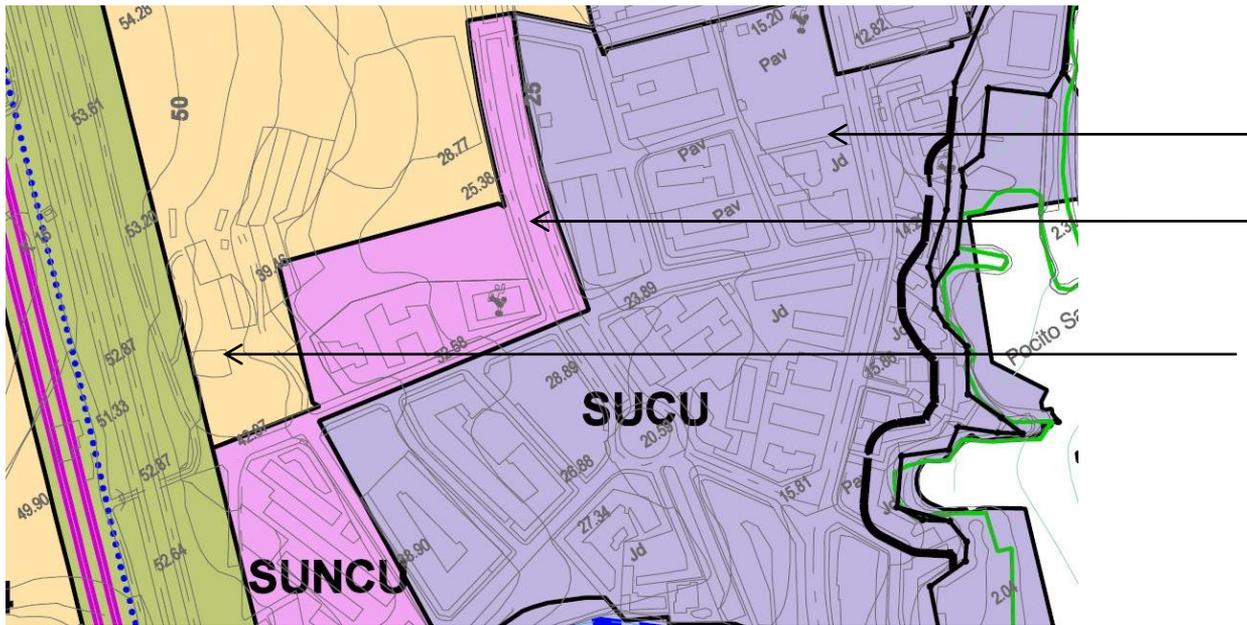
INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO: El presente informe se emite respecto al documento de PLAN GENERAL DE ORDENACION DE CANDELARIA, planeamiento municipal en vigor, con publicaciones en B.O.C. de fecha 10 de mayo de 2007 y B.O.P. de fecha 17 de mayo de 2007 y Modificaciones Puntuales, aprobadas definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesiones ordinarias de fecha 26 de marzo de 2009 y 29 de diciembre de 2011 y publicada en el BOP de Santa Cruz de Tenerife de fecha 17 de junio de 2009 y 3 de febrero de 2012, respectivamente.

10. CLASIFICACIÓN, CATEGORIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO





CLASIFICACION DEL SUELO	Suelo Urbano
CATEGORIZACION DEL SUELO	Suelo Urbano Consolidado / Suelo Urbano No Consolidado
CALIFICACION DEL SUELO	Viaro rodado (vía-calle)



Plano de Ordenación Detallada 16: Costa de Candelaria





11. COORDENADAS UTM

SUPERFICIE CALLE BATAYOLA (SECTOR 1)		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
1	365711.5194	3138107.5120
2	365719.8789	3138105.7769
3	365752.4866	3138099.1803
4	365771.9188	3138095.2788
5	365785.1014	3138092.6355
6	365800.6341	3138089.5625
7	365833.7751	3138082.7166
8	365853.0880	3138078.8561
9	365910.8575	3138067.2826
10	365908.9600	3138050.5900
11	365908.3397	3138052.0070
12	365907.6627	3138052.3255
13	365871.0944	3138059.7928
14	365854.6430	3138061.9978
15	365853.4001	3138063.3582
16	365814.4266	3138071.2589
17	365797.5680	3138074.7679
18	365766.8512	3138081.0326
19	365746.8514	3138085.0989
20	365716.4238	3138091.3684
21	365706.5277	3138093.8140
1	365711.5194	3138107.5120

SUPERFICIE CALLE BATAYOLA (SECTOR 2)		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
22	365938.4656	3138066.8141
23	365939.7842	3138064.8368
24	365946.3085	3138062.1181
25	365953.0233	3138059.1341
26	365959.1854	3138057.2529
27	365969.0818	3138055.1843
28	365975.3001	3138053.0812
29	365978.6394	3138052.1569
30	365989.4984	3138049.5922
31	366014.5104	3138038.8650
32	366045.4130	3138025.5739
33	366062.1057	3138018.3106
34	366101.3793	3138001.5603
35	366091.9947	3137988.9009





36	366091.5091	3137991.9014
37	366083.5389	3137995.3372
38	366009.3243	3138027.1632
39	366009.2034	3138025.9958
40	365990.3565	3138034.9138
41	365979.1972	3138037.8134
42	365949.7303	3138043.7746
43	365941.7777	3138045.3886
44	365940.1184	3138045.2095
45	365938.3339	3138044.3764
46	365936.7217	3138042.6373
47	365936.0661	3138040.8756
48	365935.6734	3138039.1444
49	365935.6500	3138042.7400
50	365935.7700	3138043.7800
51	365936.1400	3138044.7500
22	365938.4656	3138066.8141

SUPERFICIE "PARCELA Z" C/ BATAYOLA		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
52	365709.9263	3138103.1403
53	365711.7308	3138099.1426
54	365748.4176	3138091.7981
55	365756.5751	3138098.3594
4	365771.9188	3138095.2788
5	365785.1014	3138092.6355
6	365800.6341	3138089.5625
7	365833.7751	3138082.7166
8	365853.0880	3138078.8561
9	365910.8575	3138067.2826
56	365909.9817	3138059.5778
57	365763.9630	3138088.6860
58	365763.3318	3138081.7482
19	365746.8514	3138085.0989
20	365716.4238	3138091.3684
21	365706.5277	3138093.8140
52	365709.9263	3138103.1403

SUPERFICIE "PARCELA Z" C/ BATAYOLA		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
22	365938.4656	3138066.8141
59	365938.7133	3138066.4427





60	365938.2223	3138064.5057
22	365938.4656	3138066.8141

SUPERFICIE C/ BATAYOLA (sin inmatricular)		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
1	365711.5194	3138107.5120
2	365719.8789	3138105.7769
3	365752.4866	3138099.1803
55	365756.5751	3138098.3594
54	365748.4176	3138091.7981
53	365711.7308	3138099.1426
52	365709.9263	3138103.1403
1	365711.5194	3138107.5120

SUPERFICIE C/ BATAYOLA (sin inmatricular)		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
57	365763.9630	3138088.6860
56	365909.9817	3138059.5778
10	365908.9600	3138050.5900
11	365908.3397	3138052.0070
12	365907.6627	3138052.3255
13	365871.0944	3138059.7928
14	365854.6430	3138061.9978
15	365853.4001	3138063.3582
16	365814.4266	3138071.2589
17	365797.5680	3138074.7679
18	365766.8512	3138081.0326
58	365763.3318	3138081.7482
57	365763.9630	3138088.6860

SUPERFICIE C/ BATAYOLA (sin inmatricular)		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
59	365938.7133	3138066.4427
23	365939.7842	3138064.8368
24	365946.3085	3138062.1181
25	365953.0233	3138059.1341
26	365959.1854	3138057.2529
27	365969.0818	3138055.1843





28	365975.3001	3138053.0812
29	365978.6394	3138052.1569
30	365989.4984	3138049.5922
31	366014.5104	3138038.8650
32	366045.4130	3138025.5739
33	366062.1057	3138018.3106
34	366101.3793	3138001.5603
35	366091.9947	3137988.9009
36	366091.5091	3137991.9014
37	366083.5389	3137995.3372
38	366009.3243	3138027.1632
39	366009.2034	3138025.9958
40	365990.3565	3138034.9138
41	365979.1972	3138037.8134
42	365949.7303	3138043.7746
43	365941.7777	3138045.3886
44	365940.1184	3138045.2095
45	365938.3339	3138044.3764
46	365936.7217	3138042.6373
47	365936.0661	3138040.8756
48	365935.6734	3138039.1444
49	365935.6500	3138042.7400
50	365935.7700	3138043.7800
51	365936.1400	3138044.7500
60	365938.2223	3138064.5057
59	365938.7133	3138066.4427

12. FOTOGRAFÍAS





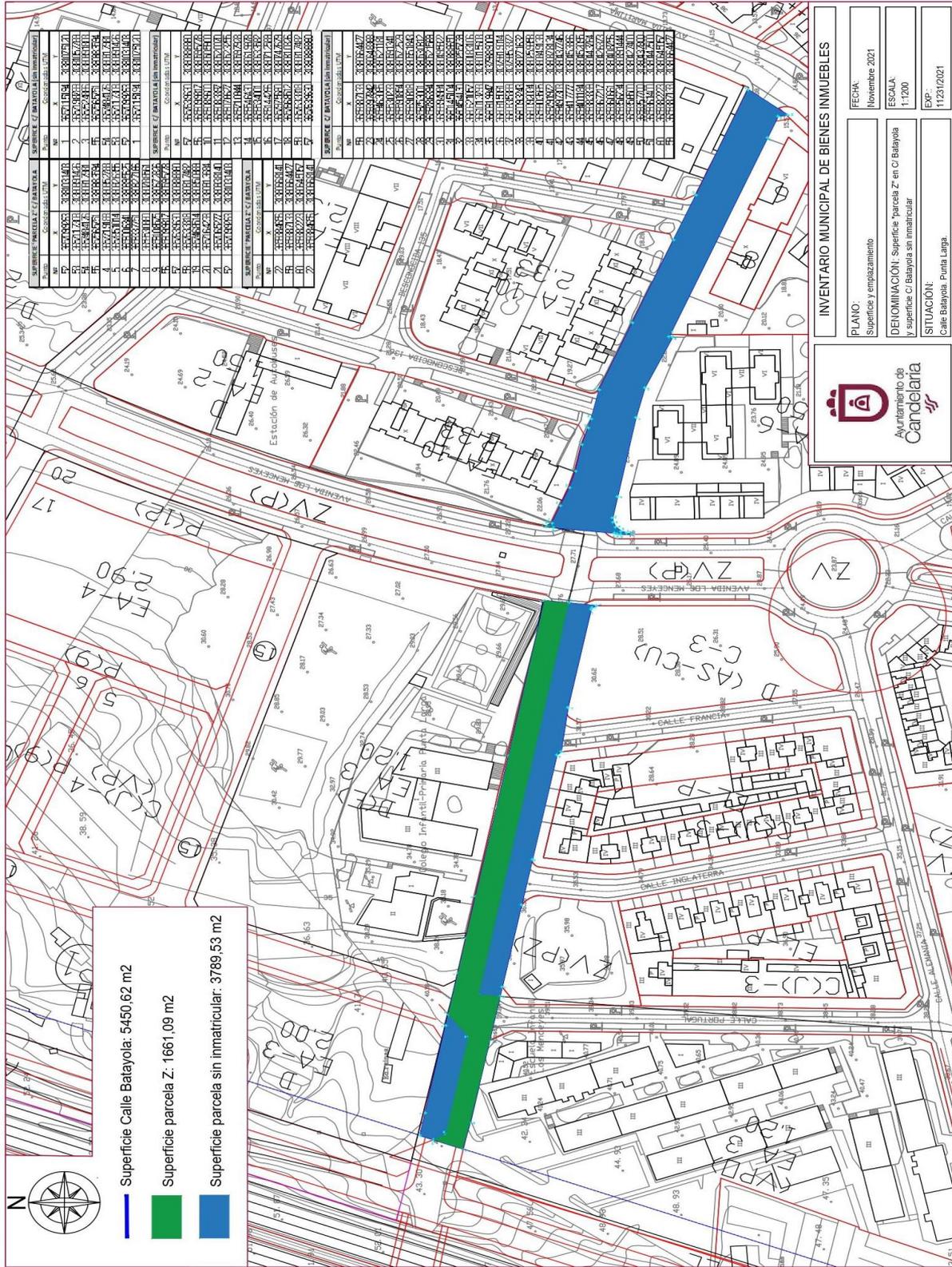




13. PLANOS

El plano se ha elaborado tomando la base cartográfica del PGOU de Candelaria del 2011 y sobre ella se ha dibujado el trazado actual de la calle.





SUPERFICIE INMUEBLAR C/ BATAYOLA		SUPERFICIE C/ BATAYOLA SIN INMATRICULAR	
Nº	CONTRIBUCIÓN	Nº	CONTRIBUCIÓN
1	33700003	1	33700003
2	33700004	2	33700004
3	33700005	3	33700005
4	33700006	4	33700006
5	33700007	5	33700007
6	33700008	6	33700008
7	33700009	7	33700009
8	33700010	8	33700010
9	33700011	9	33700011
10	33700012	10	33700012
11	33700013	11	33700013
12	33700014	12	33700014
13	33700015	13	33700015
14	33700016	14	33700016
15	33700017	15	33700017
16	33700018	16	33700018
17	33700019	17	33700019
18	33700020	18	33700020
19	33700021	19	33700021
20	33700022	20	33700022
21	33700023	21	33700023
22	33700024	22	33700024
23	33700025	23	33700025
24	33700026	24	33700026
25	33700027	25	33700027
26	33700028	26	33700028
27	33700029	27	33700029
28	33700030	28	33700030
29	33700031	29	33700031
30	33700032	30	33700032
31	33700033	31	33700033
32	33700034	32	33700034
33	33700035	33	33700035
34	33700036	34	33700036
35	33700037	35	33700037
36	33700038	36	33700038
37	33700039	37	33700039
38	33700040	38	33700040
39	33700041	39	33700041
40	33700042	40	33700042
41	33700043	41	33700043
42	33700044	42	33700044
43	33700045	43	33700045
44	33700046	44	33700046
45	33700047	45	33700047
46	33700048	46	33700048
47	33700049	47	33700049
48	33700050	48	33700050
49	33700051	49	33700051
50	33700052	50	33700052
51	33700053	51	33700053
52	33700054	52	33700054
53	33700055	53	33700055
54	33700056	54	33700056
55	33700057	55	33700057
56	33700058	56	33700058
57	33700059	57	33700059
58	33700060	58	33700060
59	33700061	59	33700061
60	33700062	60	33700062
61	33700063	61	33700063
62	33700064	62	33700064
63	33700065	63	33700065
64	33700066	64	33700066
65	33700067	65	33700067
66	33700068	66	33700068
67	33700069	67	33700069
68	33700070	68	33700070
69	33700071	69	33700071
70	33700072	70	33700072
71	33700073	71	33700073
72	33700074	72	33700074
73	33700075	73	33700075
74	33700076	74	33700076
75	33700077	75	33700077
76	33700078	76	33700078
77	33700079	77	33700079
78	33700080	78	33700080
79	33700081	79	33700081
80	33700082	80	33700082
81	33700083	81	33700083
82	33700084	82	33700084
83	33700085	83	33700085
84	33700086	84	33700086
85	33700087	85	33700087
86	33700088	86	33700088
87	33700089	87	33700089
88	33700090	88	33700090
89	33700091	89	33700091
90	33700092	90	33700092
91	33700093	91	33700093
92	33700094	92	33700094
93	33700095	93	33700095
94	33700096	94	33700096
95	33700097	95	33700097
96	33700098	96	33700098
97	33700099	97	33700099
98	33700100	98	33700100
99	33700101	99	33700101
100	33700102	100	33700102

INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES INMUEBLES	
PLANO: Superficie y emplazamiento	FECHA: Noviembre 2021
DENOMINACIÓN: Superficie 'Parcela Z' en C/ Batayola y superficie C/ Batayola sin inmatricular	ESCALA: 1:1200
SITUACIÓN: Calle Batayola, Puna Laga.	EXP: 11231/2021





Y para que conste a los efectos oportunos, salvo error u omisión, se firma el presente informe.”

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo más procedente.

Consta en el expediente Informe Jurídico emitido por Doña M^a del Pilar Chico Delgado, que desempeña el puesto de Técnico de Administración General, del 2 de diciembre de 2021, conformado por D. Octavio Manuel Fernández Hernández, Secretario General, del 4 de diciembre de 2021, del siguiente tenor literal:

“INFORME JURÍDICO

La Técnico de Administración General, M^a del Pilar Chico Delgado, en relación con el expediente arriba indicado, emite el siguiente informe con la conformidad del Secretario General, Octavio Manuel Fernández Hernández.

ANTECEDENTES

1.- Visto el expediente iniciado para llevar a cabo la actualización del Inventario de bienes del Ayuntamiento de Candelaria y para la incorporación en el mismo de la calle Batayola.

2.- Visto que las entidades locales están obligadas a formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenecen y que será objeto de actualización continua de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y ss. del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y el artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

3.- Se han realizado los trabajos y trámites necesarios para aprobar la ficha de la calle Batayola.

4.- Consultada la certificación literal del asiento registral correspondiente a la “reparcelación Punta Larga ASU-1B de las Normas Subsidiarias” del Registro nº4 de Santa Cruz de Tenerife se ha detectado que:

Una porción de la calle Batayola forma parte de la parcela Z del proyecto de reparcelación del ASU 1B, registrada en el Registro de la Propiedad nº4 de Santa Cruz de Tenerife bajo la finca registral número 22637, libro 280 y folio 187.

La parcela Z tiene una superficie de 88037m² y la superficie de la calle Batayola que forma parte de la parcela Z es de 1661,09m².





Además, se encuentra pendiente de registrar en el Registro de la Propiedad nº4 de Santa Cruz de Tenerife, parte de la citada parcela Z en cuanto a su representación gráfica alternativa contenida en el CSV: K8CDGMQPG4SQC7X9, que se corresponde con la Rambla Los Menceyes con una superficie de 37860,04 m².

El resto de la calle Batayola, con una superficie de 3789,53m² y con la siguiente georreferenciación, se encuentra sin inmatricular y no se dispone de título que acredite expresamente la titularidad municipal de la misma. No obstante, consultando la base de datos documental de la página web IDECanarias, existe una ortofoto de 1987 donde se constata que la vía ya existía con el mismo trazado que tiene en la actualidad:

SUPERFICIE C/ BATAYOLA 1 (sin inmatricular)		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
1	365711.5194	3138107.5120
2	365719.8789	3138105.7769
3	365752.4866	3138099.1803
55	365756.5751	3138098.3594
54	365748.4176	3138091.7981
53	365711.7308	3138099.1426
52	365709.9263	3138103.1403
1	365711.5194	3138107.5120

SUPERFICIE C/ BATAYOLA 2 (sin inmatricular)		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
57	365763.9630	3138088.6860
56	365909.9817	3138059.5778
10	365908.9600	3138050.5900
11	365908.3397	3138052.0070
12	365907.6627	3138052.3255
13	365871.0944	3138059.7928
14	365854.6430	3138061.9978
15	365853.4001	3138063.3582
16	365814.4266	3138071.2589
17	365797.5680	3138074.7679
18	365766.8512	3138081.0326
58	365763.3318	3138081.7482
57	365763.9630	3138088.6860

SUPERFICIE C/ BATAYOLA 3 (sin inmatricular)		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
59	365938.7133	3138066.4427
23	365939.7842	3138064.8368





24	365946.3085	3138062.1181
25	365953.0233	3138059.1341
26	365959.1854	3138057.2529
27	365969.0818	3138055.1843
28	365975.3001	3138053.0812
29	365978.6394	3138052.1569
30	365989.4984	3138049.5922
31	366014.5104	3138038.8650
32	366045.4130	3138025.5739
33	366062.1057	3138018.3106
34	366101.3793	3138001.5603
35	366091.9947	3137988.9009
36	366091.5091	3137991.9014
37	366083.5389	3137995.3372
38	366009.3243	3138027.1632
39	366009.2034	3138025.9958
40	365990.3565	3138034.9138
41	365979.1972	3138037.8134
42	365949.7303	3138043.7746
43	365941.7777	3138045.3886
44	365940.1184	3138045.2095
45	365938.3339	3138044.3764
46	365936.7217	3138042.6373
47	365936.0661	3138040.8756
48	365935.6734	3138039.1444
49	365935.6500	3138042.7400
50	365935.7700	3138043.7800
51	365936.1400	3138044.7500
60	365938.2223	3138064.5057
59	365938.7133	3138066.4427

Visto que no procede licencia de segregación de la calle ya que esta vía está totalmente delimitada y la segregación se efectuó materialmente hace más de 30 años, por lo que la segregación está ya consolidada entendiéndose por tal cuando ya no quepan acciones administrativas para el restablecimiento de la legalidad urbanística por haber prescrito.

Visto por tanto que se hace necesario solicitar al Registro de la Propiedad nº4 de Santa Cruz de Tenerife la segregación de la parcela Z en 1661,09m² e inmatriculación de la superficie restante de la calle (3789,53m²) y, una vez realizado esto, solicitar la agrupación de ambas superficies dando lugar a la calle Batayola con la siguiente georreferenciación:





SUPERFICIE CALLE BATAYOLA (SECTOR 1)		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
1	365711.5194	3138107.5120
2	365719.8789	3138105.7769
3	365752.4866	3138099.1803
4	365771.9188	3138095.2788
5	365785.1014	3138092.6355
6	365800.6341	3138089.5625
7	365833.7751	3138082.7166
8	365853.0880	3138078.8561
9	365910.8575	3138067.2826
10	365908.9600	3138050.5900
11	365908.3397	3138052.0070
12	365907.6627	3138052.3255
13	365871.0944	3138059.7928
14	365854.6430	3138061.9978
15	365853.4001	3138063.3582
16	365814.4266	3138071.2589
17	365797.5680	3138074.7679
18	365766.8512	3138081.0326
19	365746.8514	3138085.0989
20	365716.4238	3138091.3684
21	365706.5277	3138093.8140
1	365711.5194	3138107.5120

SUPERFICIE CALLE BATAYOLA (SECTOR 2)		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
22	365938.4656	3138066.8141
23	365939.7842	3138064.8368
24	365946.3085	3138062.1181
25	365953.0233	3138059.1341
26	365959.1854	3138057.2529
27	365969.0818	3138055.1843
28	365975.3001	3138053.0812
29	365978.6394	3138052.1569
30	365989.4984	3138049.5922
31	366014.5104	3138038.8650
32	366045.4130	3138025.5739
33	366062.1057	3138018.3106
34	366101.3793	3138001.5603
35	366091.9947	3137988.9009
36	366091.5091	3137991.9014





37	366083.5389	3137995.3372
38	366009.3243	3138027.1632
39	366009.2034	3138025.9958
40	365990.3565	3138034.9138
41	365979.1972	3138037.8134
42	365949.7303	3138043.7746
43	365941.7777	3138045.3886
44	365940.1184	3138045.2095
45	365938.3339	3138044.3764
46	365936.7217	3138042.6373
47	365936.0661	3138040.8756
48	365935.6734	3138039.1444
49	365935.6500	3138042.7400
50	365935.7700	3138043.7800
51	365936.1400	3138044.7500
22	365938.4656	3138066.8141

5.- Consta en el expediente el informe emitido por la Oficina técnica de fecha 18/11/2021, cuyo tenor literal es el siguiente:

“...Visto el expediente antedicho, en relación a la inscripción registral de la calle Batayola en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, en cumplimiento con el artículo 20 del RD 1372/1986, de 13 de junio, Alicia Torres Díaz, Geógrafa de la Oficina Técnica Municipal emite el siguiente informe:

1. DENOMINACIÓN

Calle Batayola.

2. NATURALEZA DEL BIEN

Localización: la calle Batayola está ubicada en el núcleo poblacional de Punta Larga.

Referencia catastral: No tiene

3. LINDEROS

Norte	<ul style="list-style-type: none">- Parcela catastral 5982919CS6358S0001RR- Parcela catastral 5881803CS6358S0001QR- Parcela catastral 5881802CS6358S0000FE CEIP Punta Larga- Parcela catastral 5881801CS6358S0001YR CEIP Punta Larga- Rambla Los Menceyes- 5982916CS6358S- Calle Crugiola- 6080302CS6368S- Calle Mesaola
-------	--





	- 5982915CS6358S
Sur	<ul style="list-style-type: none">- 5979403CS6357N- 5979402CS6357N- 5979407CS6357N- Rambla Los Menceyes- 5979409CS6357N0001DW- Calle Francia- 5979411CS6357N- 5779310CS6357N- Calle Inglaterra- 5779308CS6357- Calle Portugal- 5780101CS6358S
Este	Avenida Marítima
Oeste	Túnel que enlaza la calle Batayola con la TF-284

4. SUPERFICIE

Superficie total	5450,62 m ²
Superficie de calzada	3655,93 m ²
Longitud de la calzada	376,41 m
Ancho de la calzada	Variable: entre 8,23m y 15,83m
Superficie de acera	1794,69 m ²
Longitud de acera	36,78m, 37,58m, 44,21m, 43,10m, 33,32m, 150,99 m, 167,48 m, 43,33 m, 69,57 m y 45,55 m Longitud acumulada de toda acera 671,91m





Ancho de acera	Variable: entre 1,80m y 7,42m
----------------	-------------------------------

5. DESCRIPCIÓN GENERAL

Vía de tránsito rodado y peatonal, transversal a la Rambla Los Menceyes, que se extiende desde la Urbanización Los Menceyes hasta la Avenida Marítima. Se desarrolla en dos sectores, debido a que la Rambla Los Menceyes la corta en un sector.

Además, a lo largo, esta vía también intersecta con las siguientes calles: transversal Los Menceyes, Portugal, Inglaterra, Francia, Crugiola y Mesaola.

Su trazado es recto, exceptuando en el punto donde se une con la calle Crugiola, lugar donde la vía presenta una ligera curvatura.

Sector 1: Se corresponde con el tramo que abarca desde la transversal Los Menceyes hasta la Rambla Los Menceyes. Su inicio, es de doble dirección hasta la intersección con la calle Portugal. A continuación, y hasta su encuentro con la Rambla Los Menceyes la vía es de un solo sentido y el aparcamiento se realiza por un lado en batería diagonal y en el otro lateral en fila, teniendo una capacidad total para unos 45 coches aproximadamente, destinando dos de ellos a PMR (personas con movilidad reducida).

Sector 2: Se corresponde con el sector que va desde la Rambla Los Menceyes hasta la Avenida Marítima. Todo el tramo es de un único sentido de circulación con aparcamiento a ambos lados de la vía con una capacidad para 58 coches y, al igual que el otro sector, en un lateral el estacionamiento es en fila y en el otro lateral en batería diagonal.

La apertura de esta calle ha sido progresiva desde 1970 hasta 1991, fecha a partir de la cual se observa la calle con su configuración actual.

En relación al equipamiento, la calle cuenta con 28 farolas, 5 bancos, dos papeleras.





6. NATURALEZA DEL DERECHO

Bien inmueble de dominio público y de uso público.

7. TÍTULO

No se dispone de título que acredite expresamente la titularidad municipal de la calle, a excepción de una parte del sector 1 que está asociado al proyecto de reparcelación del ASU 1B de las Normas Subsidiarias. Ese tramo se encuentra georreferenciado en los planos de este informe y cabe destacar que forma parte de la parcela Z del proyecto de reparcelación del ASU1B, teniendo dicha parcela Z los siguientes datos registrales en el Registro de la Propiedad nº4 de Santa Cruz de Tenerife:

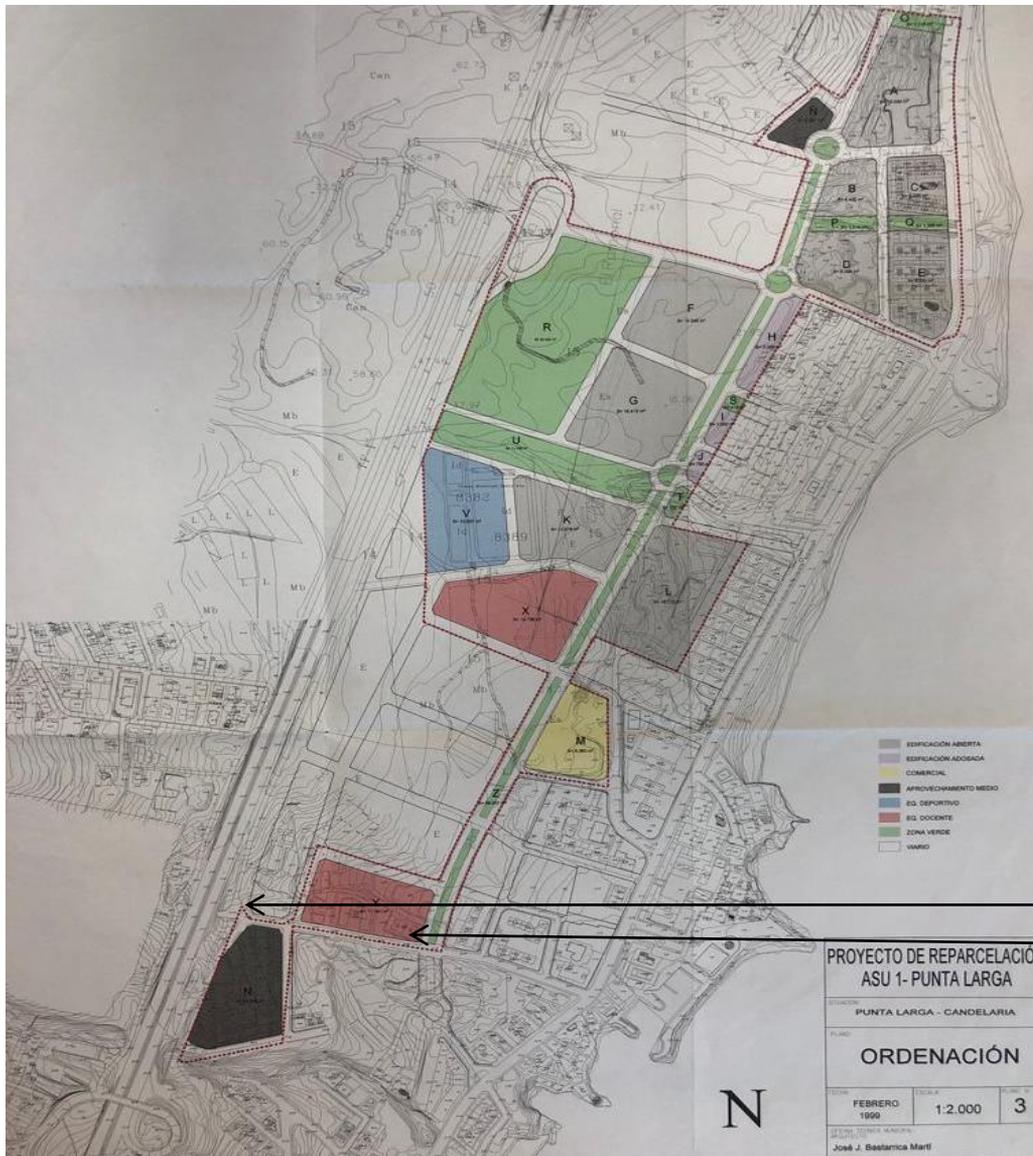
Número de la finca registral: 22637, libro 280 y folio 187.

Nombre de la finca: parcela Z

Superficie de la parcela: 88037m²

Superficie de la calle Batayola que forma parte de la parcela Z: 1661,09m²





No obstante, para el resto de la vía, se ha consultado la base de datos documental de la página web IDECanarias, a través de la cual se constata que existe una ortofoto de 1991 donde se observa que la vía ya existía con el mismo trazado que tiene en la actualidad.





Consulta de Fototeca

Fotograma

Vuelo

Fecha: 10/1991
 Escala: 1:18000
 Isla: Tenerife
 Pasada: 0010-02
 Fotograma Escaneado: 049_TF_0010-02_07605.ECW
 Origen: Gobierno de Canarias

Acciones

[Imprimir](#)

Leyenda

Ubicación aproximada
 Mostrar [Ayuda](#)

GRAFCAN sólo avala como prueba documental las imágenes de los certificados digitales de Fototeca emitidos desde la [Tienda Virtual](#)

Esta imagen no tiene validez legal. Para obtener un certificado firmado use la Tienda Virtual

Infraestructura de Datos Espaciales de Canarias (IDECanarias) - Cartográfica de Canarias, S.A. (GRAFCAN) - Gobierno de Canarias

8. DESTINO Y ACUERDO QUE LO HUBIERE DISPUESTO

Destino: viario local.
 No existe documentación al respecto.

9. RÉGIMEN URBANÍSTICO DE APLICACIÓN

INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO: El presente informe se emite respecto al documento de PLAN GENERAL DE ORDENACION DE CANDELARIA, planeamiento municipal en vigor, con publicaciones en B.O.C. de fecha 10 de mayo de 2007 y B.O.P. de fecha 17 de mayo de 2007 y Modificaciones Puntuales, aprobadas definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesiones ordinarias de fecha 26 de marzo de 2009 y 29 de diciembre de 2011 y publicada en el BOP de Santa Cruz de Tenerife de fecha 17 de junio de 2009 y 3 de febrero de 2012, respectivamente.

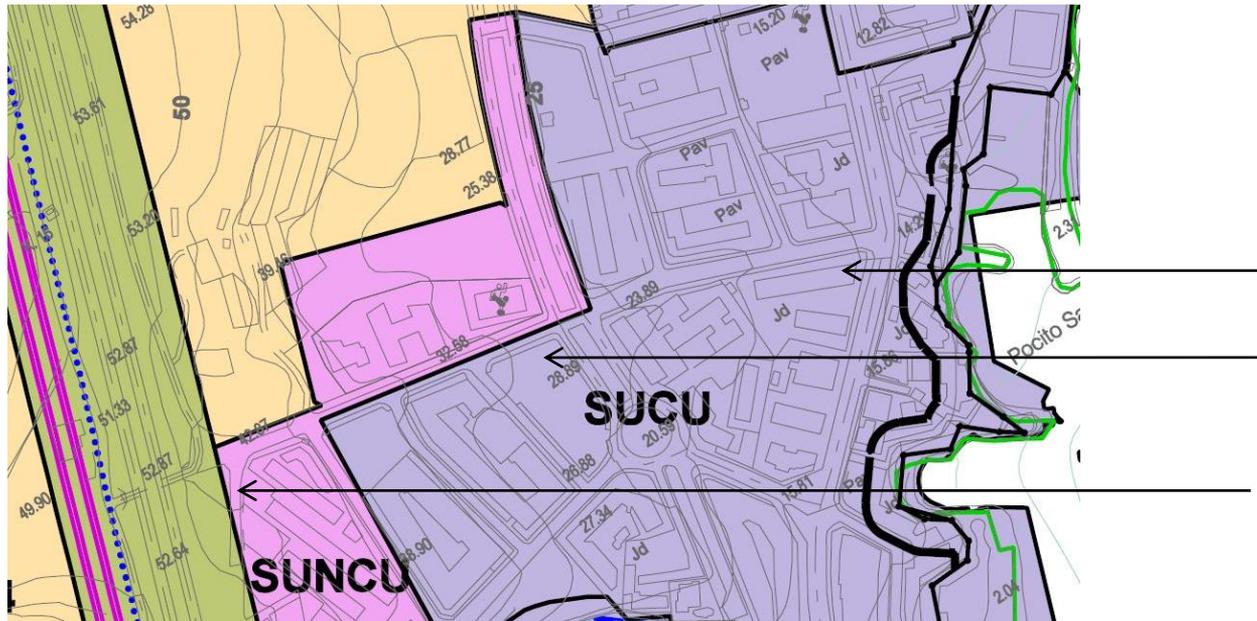
10. CLASIFICACIÓN, CATEGORIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO

CLASIFICACION DEL SUELO	Suelo Urbano
CATEGORIZACIÓN DEL SUELO	Suelo Urbano Consolidado / Suelo Urbano

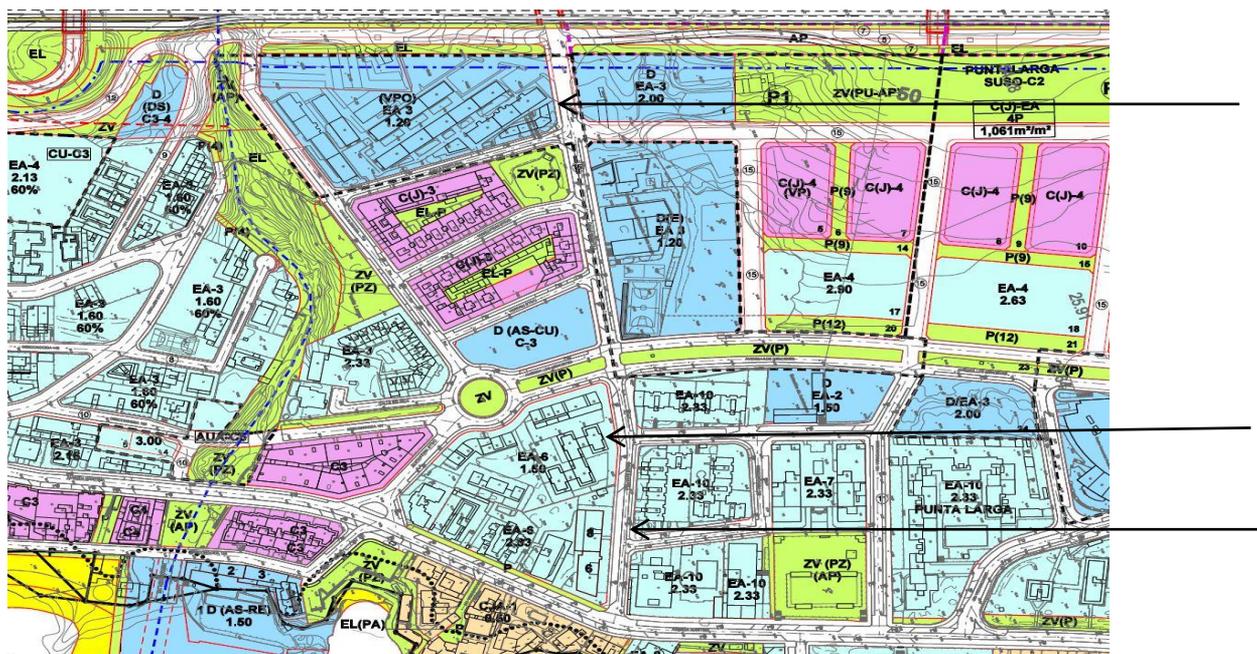




	No Consolidado
CALIFICACIÓN DEL SUELO	Viaro rodado (vía-calle)



Plano de Ordenación Estructural 01: clase y categorización del territorio



Plano de Ordenación Detallada 16: Costa de Candelaria





11. COORDENADAS UTM

SUPERFICIE CALLE BATAYOLA (SECTOR 1)		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
1	365711.5194	3138107.5120
2	365719.8789	3138105.7769
3	365752.4866	3138099.1803
4	365771.9188	3138095.2788
5	365785.1014	3138092.6355
6	365800.6341	3138089.5625
7	365833.7751	3138082.7166
8	365853.0880	3138078.8561
9	365910.8575	3138067.2826
10	365908.9600	3138050.5900
11	365908.3397	3138052.0070
12	365907.6627	3138052.3255
13	365871.0944	3138059.7928
14	365854.6430	3138061.9978
15	365853.4001	3138063.3582
16	365814.4266	3138071.2589
17	365797.5680	3138074.7679
18	365766.8512	3138081.0326
19	365746.8514	3138085.0989
20	365716.4238	3138091.3684
21	365706.5277	3138093.8140
1	365711.5194	3138107.5120

SUPERFICIE CALLE BATAYOLA (SECTOR 2)		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
22	365938.4656	3138066.8141
23	365939.7842	3138064.8368
24	365946.3085	3138062.1181
25	365953.0233	3138059.1341
26	365959.1854	3138057.2529
27	365969.0818	3138055.1843
28	365975.3001	3138053.0812
29	365978.6394	3138052.1569
30	365989.4984	3138049.5922
31	366014.5104	3138038.8650
32	366045.4130	3138025.5739
33	366062.1057	3138018.3106
34	366101.3793	3138001.5603
35	366091.9947	3137988.9009





36	366091.5091	3137991.9014
37	366083.5389	3137995.3372
38	366009.3243	3138027.1632
39	366009.2034	3138025.9958
40	365990.3565	3138034.9138
41	365979.1972	3138037.8134
42	365949.7303	3138043.7746
43	365941.7777	3138045.3886
44	365940.1184	3138045.2095
45	365938.3339	3138044.3764
46	365936.7217	3138042.6373
47	365936.0661	3138040.8756
48	365935.6734	3138039.1444
49	365935.6500	3138042.7400
50	365935.7700	3138043.7800
51	365936.1400	3138044.7500
22	365938.4656	3138066.8141

SUPERFICIE "PARCELA Z" C/ BATAYOLA		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
52	365709.9263	3138103.1403
53	365711.7308	3138099.1426
54	365748.4176	3138091.7981
55	365756.5751	3138098.3594
4	365771.9188	3138095.2788
5	365785.1014	3138092.6355
6	365800.6341	3138089.5625
7	365833.7751	3138082.7166
8	365853.0880	3138078.8561
9	365910.8575	3138067.2826
56	365909.9817	3138059.5778
57	365763.9630	3138088.6860
58	365763.3318	3138081.7482
19	365746.8514	3138085.0989
20	365716.4238	3138091.3684
21	365706.5277	3138093.8140
52	365709.9263	3138103.1403

SUPERFICIE "PARCELA Z" C/ BATAYOLA		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
22	365938.4656	3138066.8141
59	365938.7133	3138066.4427





60	365938.2223	3138064.5057
22	365938.4656	3138066.8141

SUPERFICIE C/ BATAYOLA (sin inmatricular)		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
1	365711.5194	3138107.5120
2	365719.8789	3138105.7769
3	365752.4866	3138099.1803
55	365756.5751	3138098.3594
54	365748.4176	3138091.7981
53	365711.7308	3138099.1426
52	365709.9263	3138103.1403
1	365711.5194	3138107.5120

SUPERFICIE C/ BATAYOLA (sin inmatricular)		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
57	365763.9630	3138088.6860
56	365909.9817	3138059.5778
10	365908.9600	3138050.5900
11	365908.3397	3138052.0070
12	365907.6627	3138052.3255
13	365871.0944	3138059.7928
14	365854.6430	3138061.9978
15	365853.4001	3138063.3582
16	365814.4266	3138071.2589
17	365797.5680	3138074.7679
18	365766.8512	3138081.0326
58	365763.3318	3138081.7482
57	365763.9630	3138088.6860

SUPERFICIE C/ BATAYOLA (sin inmatricular)		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
59	365938.7133	3138066.4427
23	365939.7842	3138064.8368
24	365946.3085	3138062.1181
25	365953.0233	3138059.1341
26	365959.1854	3138057.2529
27	365969.0818	3138055.1843
28	365975.3001	3138053.0812





29	365978.6394	3138052.1569
30	365989.4984	3138049.5922
31	366014.5104	3138038.8650
32	366045.4130	3138025.5739
33	366062.1057	3138018.3106
34	366101.3793	3138001.5603
35	366091.9947	3137988.9009
36	366091.5091	3137991.9014
37	366083.5389	3137995.3372
38	366009.3243	3138027.1632
39	366009.2034	3138025.9958
40	365990.3565	3138034.9138
41	365979.1972	3138037.8134
42	365949.7303	3138043.7746
43	365941.7777	3138045.3886
44	365940.1184	3138045.2095
45	365938.3339	3138044.3764
46	365936.7217	3138042.6373
47	365936.0661	3138040.8756
48	365935.6734	3138039.1444
49	365935.6500	3138042.7400
50	365935.7700	3138043.7800
51	365936.1400	3138044.7500
60	365938.2223	3138064.5057
59	365938.7133	3138066.4427

12. FOTOGRAFÍAS





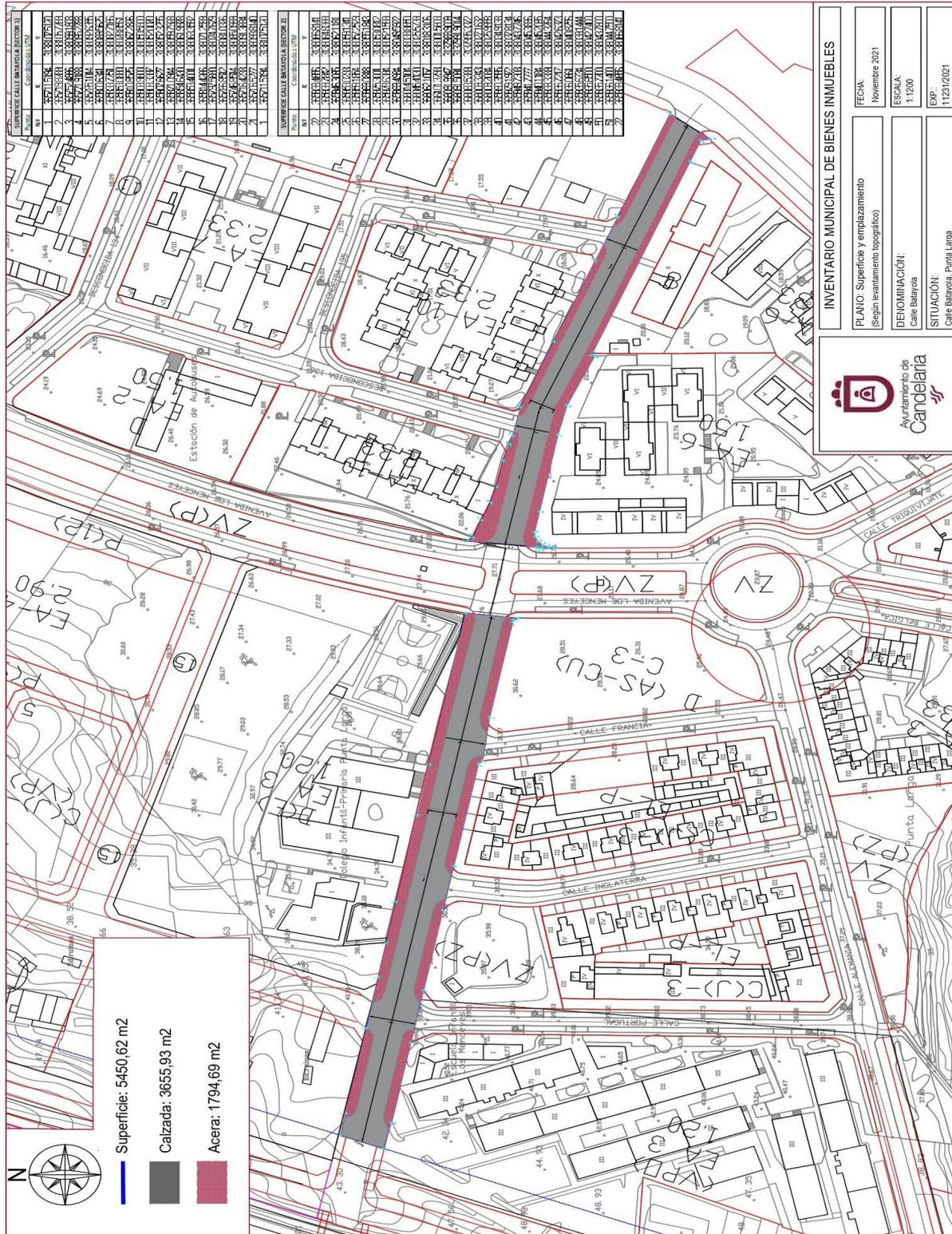




13. PLANOS

El plano se ha elaborado tomando la base cartográfica del PGOU de Candelaria del 2011 y sobre ella se ha dibujado el trazado actual de la calle.





INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES INMUEBLES

PLANO: Superficie y emplazamiento
(Segun levantamiento topografico)

FECHA: Noviembre 2021

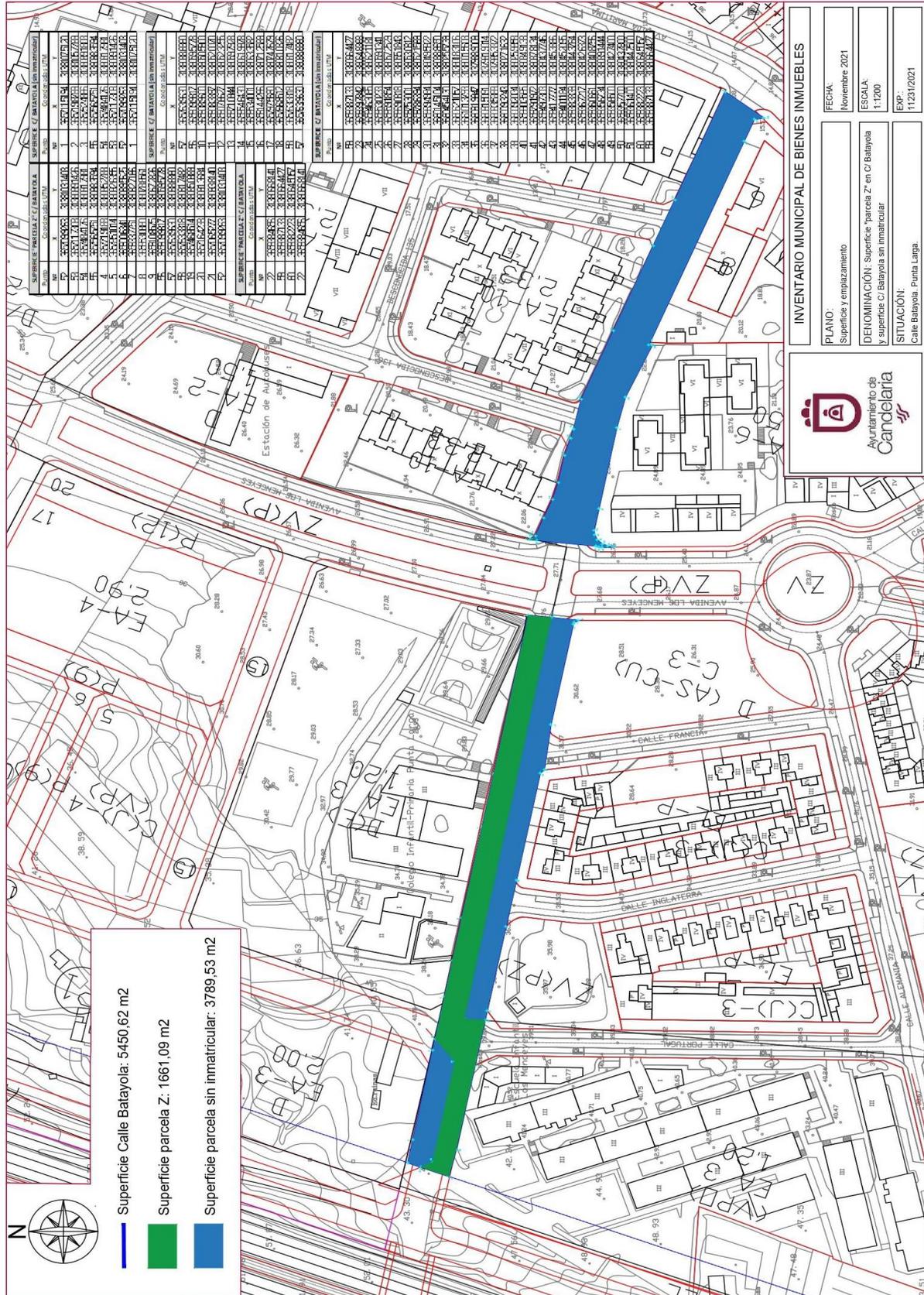
DENOMINACION: Calle Batavia

ESCALA: 1:200

SITUACION: Calle Batavia, Punta Larga

EXP: 11231/2021





INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES INMUEBLES

PLANO: Superficie y empujamiento
 FECHA: Noviembre 2021

denominación: Superficie parcela Z en C Batayola y superficies C Batayola sin inmatricular
 ESCALA: 1:1200

SITUACIÓN: Calle Batayola, Puna Larga.
 EXP.: 11/231/2021

Ayuntamiento de Candelaria





Y para que conste a los efectos oportunos, salvo error u omisión, se firma el presente informe...”.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Legislación aplicable viene determinada por:

— Los artículos 17 a 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

— El artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y la disposición transitoria del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RB), aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio (BOE de 7 de julio), que establece la obligación de inventariar todos los bienes, cualquiera que sea su naturaleza, y, entre ellos, todos los de dominio público, incluidas las vías públicas.

El Pleno de la corporación Local será el órgano competente para acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación. En este supuesto, se encuentran delegadas las competencias para aprobación, modificación y rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación en la Junta de Gobierno Local, por acuerdo del pleno celebrado el día 28 de junio de 2019.

Visto cuanto antecede, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO: Actualizar el Inventario de bienes de la Corporación, incorporando las actualizaciones oportunas según la ficha que se adjunta correspondiente a la calle Batayola, siendo la descripción de la misma la siguiente:

Vía de tránsito rodado y peatonal, transversal a la Rambla Los Menceyes, que se extiende desde la Urbanización Los Menceyes hasta la Avenida Marítima. Se desarrolla en dos sectores, debido a que la Rambla Los Menceyes la corta en un sector.

Además, a lo largo, esta vía también intersecta con las siguientes calles: transversal Los Menceyes, Portugal, Inglaterra, Francia, Crugiola y Mesaola.

Su trazado es recto, exceptuando en el punto donde se une con la calle Crugiola, lugar donde la vía presenta una ligera curvatura.





Sector 1: Se corresponde con el tramo que abarca desde la transversal Los Menceyes hasta la Rambla Los Menceyes. Su inicio, es de doble dirección hasta la intersección con la calle Portugal. A continuación, y hasta su encuentro con la Rambla Los Menceyes la vía es de un solo sentido y el aparcamiento se realiza por un lado en batería diagonal y en el otro lateral en fila, teniendo una capacidad total para unos 45 coches aproximadamente, destinando dos de ellos a PMR (personas con movilidad reducida).

Sector 2: Se corresponde con el sector que va desde la Rambla Los Menceyes hasta la Avenida Marítima. Todo el tramo es de un único sentido de circulación con aparcamiento a ambos lados de la vía con una capacidad para 58 coches y, al igual que el otro sector, en un lateral el estacionamiento es en fila y en el otro lateral en batería diagonal.

La apertura de esta calle ha sido progresiva desde 1970 hasta 1991, fecha a partir de la cual se observa la calle con su configuración actual.

En relación al equipamiento, la calle cuenta con 28 farolas, 5 bancos, dos papeleras.

SEGUNDO: Aprobar la ficha de inventario 14/25 que se transcribe:

Ayuntamiento de Candelaria

Detalle del elemento

Epígrafe:	Viales
Nº inventario:	14/25
Nombre:	Calle Batayola

	Valor adquisición	0,00 €
	Forma adquisición	Por cualquier otro modo
	Fecha adquisición	01/01/1900
	Inmemorial	Si
	Cuenta PGCP	2120 - INFRAESTRUCTURAS.
	Uso	ENTREGAGO AL USO GENERAL
	Bien derecho	VIAS PUBLICAS
	Amortizado	0,00 €

Número anterior		Nº Expediente	
------------------------	--	----------------------	--

Signatura	11231/2021
------------------	------------

Notas
El ancho de la vía, al ser de ancho variable, se ha calculado mediante la relación de la superficie/longitud. Ancho=5450,62/376,41= 14,48mts





18/11/2021

Ayuntamiento de Candelaria

Detalle del elemento

Ubicación	
Unidad administrativa	
Dirección	Calle Batayola
Código postal	38530
Municipio/provincia	
Padre activo	

Datos de la vía			
Longitud	452,00	Tipo pavimento	Asfalto
Estado	Bueno	Ancho	14,00
Nodo inicio	Avenida Marítima	Nodo fin	TF-284
Peaje	No	Superficie	5.451,00
Concesionaria		Años	

Datos registrales						
Registro	Tomo	Libro	Folio	Finca	Fecha Registro	UDUFIR
<small>Una parte de la superficie de la calle está registrada en el Reg. Prop. nº4 Santa Cruz de Tenerife. Parcela Z ASU118.</small>		280,00	187,00	22.637,00	05/05/2000	

Tasaciones		
Fecha	Perito	Valoración
12/11/2021		460.849,92 €

TERCERO: No procede licencia de segregación de la calle ya que esta vía está totalmente delimitada y la segregación se efectuó materialmente hace más de 30 años, por lo que la segregación está ya consolidada entendiéndose por tal cuando ya no quepan acciones administrativas para el restablecimiento de la legalidad urbanística por haber prescrito.





CUARTO: Solicitar al Registro de la Propiedad nº4 de Santa Cruz de Tenerife la segregación de la parcela Z en 1661,09m² y agrupar dicha superficie segregada a la calle Batayola.

QUINTO: Tramitar la inscripción de la calle Batayola en el Registro de la Propiedad nº 4 de Santa Cruz de Tenerife en base al Art. 206 de la Ley Hipotecaria con la siguiente georreferenciación:

SUPERFICIE CALLE BATAYOLA (SECTOR 1)		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
1	365711.5194	3138107.5120
2	365719.8789	3138105.7769
3	365752.4866	3138099.1803
4	365771.9188	3138095.2788
5	365785.1014	3138092.6355
6	365800.6341	3138089.5625
7	365833.7751	3138082.7166
8	365853.0880	3138078.8561
9	365910.8575	3138067.2826
10	365908.9600	3138050.5900
11	365908.3397	3138052.0070
12	365907.6627	3138052.3255
13	365871.0944	3138059.7928
14	365854.6430	3138061.9978
15	365853.4001	3138063.3582
16	365814.4266	3138071.2589
17	365797.5680	3138074.7679
18	365766.8512	3138081.0326
19	365746.8514	3138085.0989
20	365716.4238	3138091.3684
21	365706.5277	3138093.8140
1	365711.5194	3138107.5120

SUPERFICIE CALLE BATAYOLA (SECTOR 2)		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
22	365938.4656	3138066.8141
23	365939.7842	3138064.8368
24	365946.3085	3138062.1181
25	365953.0233	3138059.1341
26	365959.1854	3138057.2529
27	365969.0818	3138055.1843
28	365975.3001	3138053.0812
29	365978.6394	3138052.1569
30	365989.4984	3138049.5922





31	366014.5104	3138038.8650
32	366045.4130	3138025.5739
33	366062.1057	3138018.3106
34	366101.3793	3138001.5603
35	366091.9947	3137988.9009
36	366091.5091	3137991.9014
37	366083.5389	3137995.3372
38	366009.3243	3138027.1632
39	366009.2034	3138025.9958
40	365990.3565	3138034.9138
41	365979.1972	3138037.8134
42	365949.7303	3138043.7746
43	365941.7777	3138045.3886
44	365940.1184	3138045.2095
45	365938.3339	3138044.3764
46	365936.7217	3138042.6373
47	365936.0661	3138040.8756
48	365935.6734	3138039.1444
49	365935.6500	3138042.7400
50	365935.7700	3138043.7800
51	365936.1400	3138044.7500
22	365938.4656	3138066.8141

SEXTO: Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para que realice cuantas actuaciones considere precisas en aplicación del presente acuerdo.”

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo más procedente.

Consta en el expediente propuesta de la Alcaldesa-Presidenta, de fecha 7 de diciembre de 2021, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA

La que suscribe, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de la Villa de Candelaria, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, tiene el honor de someter a la Junta de Gobierno local la siguiente propuesta:

Visto el informe jurídico de la Técnico de Administración General, M^a del Pilar Chico Delgado,





conformado por el Secretario General Octavio Manuel Fernández Hernández, de fecha 2 de diciembre de 2021, que transcrito literalmente dice:

“ANTECEDENTES

1.- Visto el expediente iniciado para llevar a cabo la actualización del Inventario de bienes del Ayuntamiento de Candelaria y para la incorporación en el mismo de la calle Batayola.

2.- Visto que las entidades locales están obligadas a formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenecen y que será objeto de actualización continua de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y ss. del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y el artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

3.- Se han realizado los trabajos y trámites necesarios para aprobar la ficha de la calle Batayola.

4.- Consultada la certificación literal del asiento registral correspondiente a la “reparcelación Punta Larga ASU-1B de las Normas Subsidiarias” del Registro nº4 de Santa Cruz de Tenerife se ha detectado que:

Una porción de la calle Batayola forma parte de la parcela Z del proyecto de reparcelación del ASU 1B, registrada en el Registro de la Propiedad nº4 de Santa Cruz de Tenerife bajo la finca registral número 22637, libro 280 y folio 187.

La parcela Z tiene una superficie de 88037m² y la superficie de la calle Batayola que forma parte de la parcela Z es de 1661,09m².

Además, se encuentra pendiente de registrar en el Registro de la Propiedad nº4 de Santa Cruz de Tenerife, parte de la citada parcela Z en cuanto a su representación gráfica alternativa contenida en el CSV: K8CDGMQPG4SQC7X9, que se corresponde con la Rambla Los Menceyes con una superficie de 37860,04 m².

El resto de la calle Batayola, con una superficie de 3789,53m² y con la siguiente georreferenciación, se encuentra sin inmatricular y no se dispone de título que acredite expresamente la titularidad municipal de la misma. No obstante, consultando la base de datos documental de la página web IDECanarias, existe una ortofoto de 1987 donde se constata que la vía ya existía con el mismo trazado que tiene en la actualidad:

SUPERFICIE C/ BATAYOLA 1 (sin inmatricular)		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
1	365711.5194	3138107.5120
2	365719.8789	3138105.7769
3	365752.4866	3138099.1803
55	365756.5751	3138098.3594





54	365748.4176	3138091.7981
53	365711.7308	3138099.1426
52	365709.9263	3138103.1403
1	365711.5194	3138107.5120

SUPERFICIE C/ BATAYOLA 2 (sin inmatricular)		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
57	365763.9630	3138088.6860
56	365909.9817	3138059.5778
10	365908.9600	3138050.5900
11	365908.3397	3138052.0070
12	365907.6627	3138052.3255
13	365871.0944	3138059.7928
14	365854.6430	3138061.9978
15	365853.4001	3138063.3582
16	365814.4266	3138071.2589
17	365797.5680	3138074.7679
18	365766.8512	3138081.0326
58	365763.3318	3138081.7482
57	365763.9630	3138088.6860

SUPERFICIE C/ BATAYOLA 3 (sin inmatricular)		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
59	365938.7133	3138066.4427
23	365939.7842	3138064.8368
24	365946.3085	3138062.1181
25	365953.0233	3138059.1341
26	365959.1854	3138057.2529
27	365969.0818	3138055.1843
28	365975.3001	3138053.0812
29	365978.6394	3138052.1569
30	365989.4984	3138049.5922
31	366014.5104	3138038.8650
32	366045.4130	3138025.5739
33	366062.1057	3138018.3106
34	366101.3793	3138001.5603
35	366091.9947	3137988.9009
36	366091.5091	3137991.9014
37	366083.5389	3137995.3372
38	366009.3243	3138027.1632
39	366009.2034	3138025.9958
40	365990.3565	3138034.9138
41	365979.1972	3138037.8134
42	365949.7303	3138043.7746





43	365941.7777	3138045.3886
44	365940.1184	3138045.2095
45	365938.3339	3138044.3764
46	365936.7217	3138042.6373
47	365936.0661	3138040.8756
48	365935.6734	3138039.1444
49	365935.6500	3138042.7400
50	365935.7700	3138043.7800
51	365936.1400	3138044.7500
60	365938.2223	3138064.5057
59	365938.7133	3138066.4427

Visto que no procede licencia de segregación de la calle ya que esta vía está totalmente delimitada y la segregación se efectuó materialmente hace más de 30 años, por lo que la segregación está ya consolidada entendiéndose por tal cuando ya no quepan acciones administrativas para el restablecimiento de la legalidad urbanística por haber prescrito.

Visto por tanto que se hace necesario solicitar al Registro de la Propiedad nº4 de Santa Cruz de Tenerife la segregación de la parcela Z en 1661,09m² e inmatriculación de la superficie restante de la calle (3789,53m²) y, una vez realizado esto, solicitar la agrupación de ambas superficies dando lugar a la calle Batayola con la siguiente georreferenciación:

SUPERFICIE CALLE BATAYOLA (SECTOR 1)		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
1	365711.5194	3138107.5120
2	365719.8789	3138105.7769
3	365752.4866	3138099.1803
4	365771.9188	3138095.2788
5	365785.1014	3138092.6355
6	365800.6341	3138089.5625
7	365833.7751	3138082.7166
8	365853.0880	3138078.8561
9	365910.8575	3138067.2826
10	365908.9600	3138050.5900
11	365908.3397	3138052.0070
12	365907.6627	3138052.3255
13	365871.0944	3138059.7928
14	365854.6430	3138061.9978
15	365853.4001	3138063.3582
16	365814.4266	3138071.2589





17	365797.5680	3138074.7679
18	365766.8512	3138081.0326
19	365746.8514	3138085.0989
20	365716.4238	3138091.3684
21	365706.5277	3138093.8140
1	365711.5194	3138107.5120

SUPERFICIE CALLE BATAYOLA (SECTOR 2)		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
22	365938.4656	3138066.8141
23	365939.7842	3138064.8368
24	365946.3085	3138062.1181
25	365953.0233	3138059.1341
26	365959.1854	3138057.2529
27	365969.0818	3138055.1843
28	365975.3001	3138053.0812
29	365978.6394	3138052.1569
30	365989.4984	3138049.5922
31	366014.5104	3138038.8650
32	366045.4130	3138025.5739
33	366062.1057	3138018.3106
34	366101.3793	3138001.5603
35	366091.9947	3137988.9009
36	366091.5091	3137991.9014
37	366083.5389	3137995.3372
38	366009.3243	3138027.1632
39	366009.2034	3138025.9958
40	365990.3565	3138034.9138
41	365979.1972	3138037.8134
42	365949.7303	3138043.7746
43	365941.7777	3138045.3886
44	365940.1184	3138045.2095
45	365938.3339	3138044.3764
46	365936.7217	3138042.6373
47	365936.0661	3138040.8756
48	365935.6734	3138039.1444
49	365935.6500	3138042.7400
50	365935.7700	3138043.7800
51	365936.1400	3138044.7500
22	365938.4656	3138066.8141

5.- Consta en el expediente el informe emitido por la Oficina técnica de fecha 18/11/2021, cuyo tenor literal es el siguiente:





“...Visto el expediente antedicho, en relación a la inscripción registral de la calle Batayola en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, en cumplimiento con el artículo 20 del RD 1372/1986, de 13 de junio, Alicia Torres Díaz, Geógrafa de la Oficina Técnica Municipal emite el siguiente informe:

1. DENOMINACIÓN

Calle Batayola.

2. NATURALEZA DEL BIEN

Localización: la calle Batayola está ubicada en el núcleo poblacional de Punta Larga.

Referencia catastral: No tiene

3. LINDEROS

Norte	<ul style="list-style-type: none">- Parcela catastral 5982919CS6358S0001RR- Parcela catastral 5881803CS6358S0001QR- Parcela catastral 5881802CS6358S0000FE CEIP Punta Larga- Parcela catastral 5881801CS6358S0001YR CEIP Punta Larga- Rambla Los Menceyes- 5982916CS6358S- Calle Crugiola- 6080302CS6368S- Calle Mesaola- 5982915CS6358S
Sur	<ul style="list-style-type: none">- 5979403CS6357N- 5979402CS6357N- 5979407CS6357N- Rambla Los Menceyes- 5979409CS6357N0001DW- Calle Francia- 5979411CS6357N- 5779310CS6357N- Calle Inglaterra- 5779308CS6357- Calle Portugal- 5780101CS6358S
Este	Avenida Marítima
Oeste	Túnel que enlaza la calle Batayola con la TF-284





4. SUPERFICIE

Superficie total	5450,62 m ²
Superficie de calzada	3655,93 m ²
Longitud de la calzada	376,41 m
Ancho de la calzada	Variable: entre 8,23m y 15,83m
Superficie de acera	1794,69 m ²
Longitud de acera	36,78m, 37,58m, 44,21m, 43,10m, 33,32m, 150,99 m, 167,48 m, 43,33 m, 69,57 m y 45,55 m Longitud acumulada de toda acera 671,91m
Ancho de acera	Variable: entre 1,80m y 7,42m

5. DESCRIPCIÓN GENERAL

Vía de tránsito rodado y peatonal, transversal a la Rambla Los Menceyes, que se extiende desde la Urbanización Los Menceyes hasta la Avenida Marítima. Se desarrolla en dos sectores, debido a que la Rambla Los Menceyes la corta en un sector.

Además, a lo largo, esta vía también intersecta con las siguientes calles: transversal Los Menceyes, Portugal, Inglaterra, Francia, Crugiola y Mesaola.

Su trazado es recto, exceptuando en el punto donde se une con la calle Crugiola, lugar donde la vía presenta una ligera curvatura.

Sector 1: Se corresponde con el tramo que abarca desde la transversal Los Menceyes hasta la Rambla Los Menceyes. Su inicio, es de doble dirección hasta la intersección con la calle Portugal. A continuación, y hasta su encuentro con la Rambla Los Menceyes la vía es de un solo sentido y





el aparcamiento se realiza por un lado en batería diagonal y en el otro lateral en fila, teniendo una capacidad total para unos 45 coches aproximadamente, destinando dos de ellos a PMR (personas con movilidad reducida).

Sector 2: Se corresponde con el sector que va desde la Rambla Los Menceyes hasta la Avenida Marítima. Todo el tramo es de un único sentido de circulación con aparcamiento a ambos lados de la vía con una capacidad para 58 coches y, al igual que el otro sector, en un lateral el estacionamiento es en fila y en el otro lateral en batería diagonal.

La apertura de esta calle ha sido progresiva desde 1970 hasta 1991, fecha a partir de la cual se observa la calle con su configuración actual.

En relación al equipamiento, la calle cuenta con 28 farolas, 5 bancos, dos papeleras.



6. NATURALEZA DEL DERECHO

Bien inmueble de dominio público y de uso público.

7. TÍTULO

No se dispone de título que acredite expresamente la titularidad municipal de la calle, a excepción de una parte del sector 1 que está asociado al proyecto de reparcelación del ASU 1B de las Normas





Subsidiarias. Ese tramo se encuentra georreferenciado en los planos de este informe y cabe destacar que forma parte de la parcela Z del proyecto de reparcelación del ASU1B, teniendo dicha parcela Z los siguientes datos registrales en el Registro de la Propiedad nº4 de Santa Cruz de Tenerife:

Número de la finca registral: 22637, libro 280 y folio 187.

Nombre de la finca: parcela Z

Superficie de la parcela: 88037m²

Superficie de la calle Batayola que forma parte de la parcela Z: 1661,09m²





No obstante, para el resto de la vía, se ha consultado la base de datos documental de la página web IDECanarias, a través de la cual se constata que existe una ortofoto de 1991 donde se observa que la vía ya existía con el mismo trazado que tiene en la actualidad.

Consulta de Fototeca

Fotograma

Vuelo

Fecha	10/1991
Escala	1:18000
Isla	Tenerife
Pasada	0010-02
Fotograma Escaneado	049_TF_0010-02_07605.ECW
Origen:	Gobierno de Canarias

Acciones

[Imprimir](#)

Leyenda

- Ubicación aproximada
- Mostrar [Ayuda](#)

GRAFCAN sólo avala como prueba documental las imágenes de los certificados digitales de Fototeca emitidos desde la [Tienda Virtual](#)

Esta imagen no tiene validez legal. Para obtener un certificado firmado use la Tienda Virtual.

Infraestructura de Datos Espaciales de Canarias (IDECanarias) - Cartográfica de Canarias, S.A. (GRAFCAN) - Gobierno de Canarias

8. DESTINO Y ACUERDO QUE LO HUBIERE DISPUESTO

Destino: viario local.
No existe documentación al respecto.

9. RÉGIMEN URBANÍSTICO DE APLICACIÓN

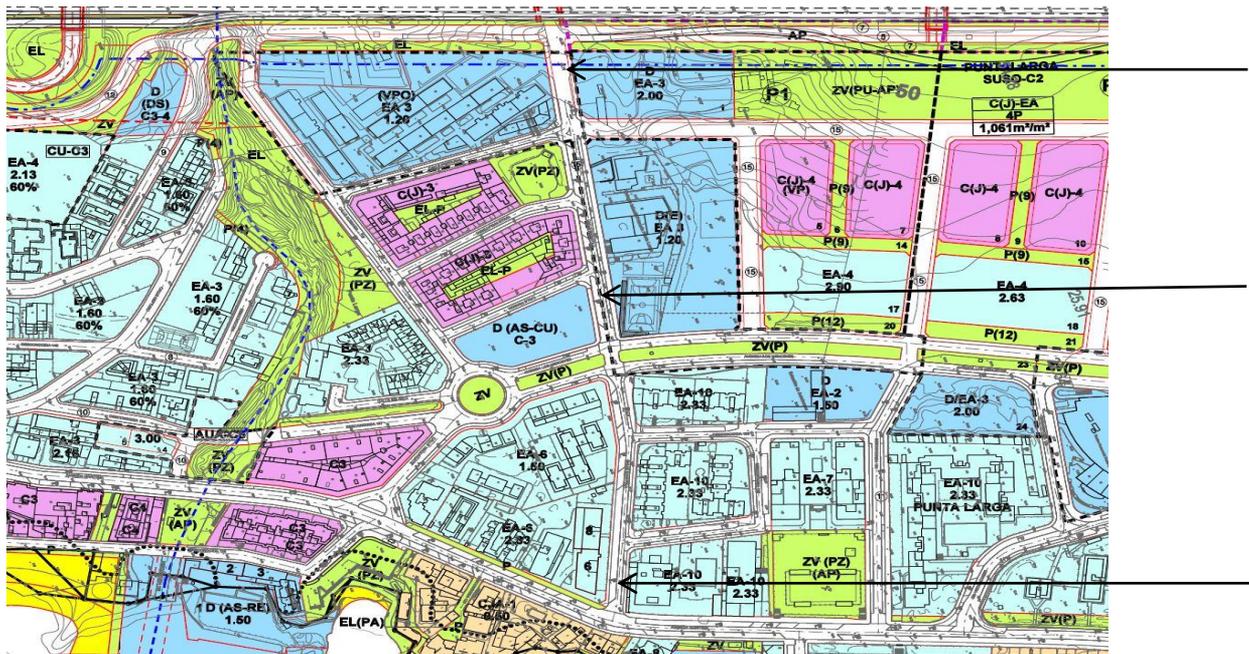
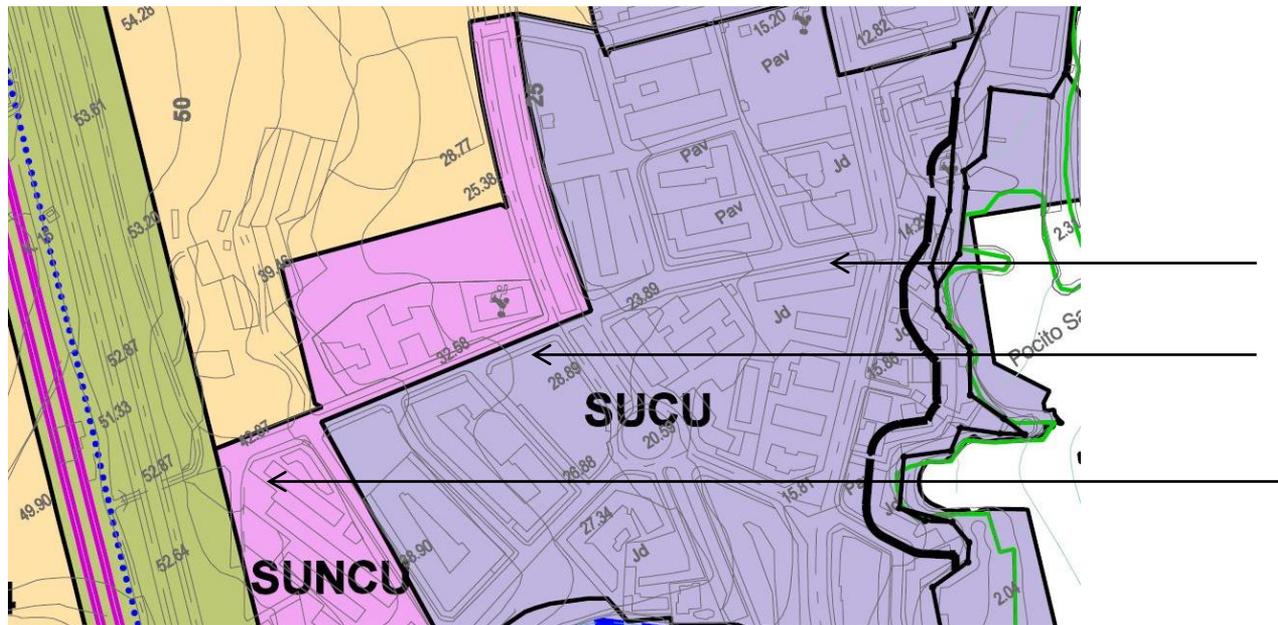
INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO: El presente informe se emite respecto al documento de PLAN GENERAL DE ORDENACION DE CANDELARIA, planeamiento municipal en vigor, con publicaciones en B.O.C. de fecha 10 de mayo de 2007 y B.O.P. de fecha 17 de mayo de 2007 y Modificaciones Puntuales, aprobadas definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesiones ordinarias de fecha 26 de marzo de 2009 y 29 de diciembre de 2011 y publicada en el BOP de Santa Cruz de Tenerife de fecha 17 de junio de 2009 y 3 de febrero de 2012, respectivamente.





10. CLASIFICACIÓN, CATEGORIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO

CLASIFICACION DEL SUELO	Suelo Urbano
CATEGORIZACIÓN DEL SUELO	Suelo Urbano Consolidado / Suelo Urbano No Consolidado
CALIFICACIÓN DEL SUELO	Viaro rodado (vía-calle)



Plano de Ordenación Detallada 16: Costa de Candelaria





11. COORDENADAS UTM

SUPERFICIE CALLE BATAYOLA (SECTOR 1)		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
1	365711.5194	3138107.5120
2	365719.8789	3138105.7769
3	365752.4866	3138099.1803
4	365771.9188	3138095.2788
5	365785.1014	3138092.6355
6	365800.6341	3138089.5625
7	365833.7751	3138082.7166
8	365853.0880	3138078.8561
9	365910.8575	3138067.2826
10	365908.9600	3138050.5900
11	365908.3397	3138052.0070
12	365907.6627	3138052.3255
13	365871.0944	3138059.7928
14	365854.6430	3138061.9978
15	365853.4001	3138063.3582
16	365814.4266	3138071.2589
17	365797.5680	3138074.7679
18	365766.8512	3138081.0326
19	365746.8514	3138085.0989
20	365716.4238	3138091.3684
21	365706.5277	3138093.8140
1	365711.5194	3138107.5120

SUPERFICIE CALLE BATAYOLA (SECTOR 2)		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
22	365938.4656	3138066.8141
23	365939.7842	3138064.8368
24	365946.3085	3138062.1181
25	365953.0233	3138059.1341
26	365959.1854	3138057.2529
27	365969.0818	3138055.1843
28	365975.3001	3138053.0812
29	365978.6394	3138052.1569
30	365989.4984	3138049.5922
31	366014.5104	3138038.8650
32	366045.4130	3138025.5739
33	366062.1057	3138018.3106
34	366101.3793	3138001.5603





35	366091.9947	3137988.9009
36	366091.5091	3137991.9014
37	366083.5389	3137995.3372
38	366009.3243	3138027.1632
39	366009.2034	3138025.9958
40	365990.3565	3138034.9138
41	365979.1972	3138037.8134
42	365949.7303	3138043.7746
43	365941.7777	3138045.3886
44	365940.1184	3138045.2095
45	365938.3339	3138044.3764
46	365936.7217	3138042.6373
47	365936.0661	3138040.8756
48	365935.6734	3138039.1444
49	365935.6500	3138042.7400
50	365935.7700	3138043.7800
51	365936.1400	3138044.7500
22	365938.4656	3138066.8141

SUPERFICIE "PARCELA Z" C/ BATAYOLA		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
52	365709.9263	3138103.1403
53	365711.7308	3138099.1426
54	365748.4176	3138091.7981
55	365756.5751	3138098.3594
4	365771.9188	3138095.2788
5	365785.1014	3138092.6355
6	365800.6341	3138089.5625
7	365833.7751	3138082.7166
8	365853.0880	3138078.8561
9	365910.8575	3138067.2826
56	365909.9817	3138059.5778
57	365763.9630	3138088.6860
58	365763.3318	3138081.7482
19	365746.8514	3138085.0989
20	365716.4238	3138091.3684
21	365706.5277	3138093.8140
52	365709.9263	3138103.1403

SUPERFICIE "PARCELA Z" C/ BATAYOLA		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
22	365938.4656	3138066.8141





59	365938.7133	3138066.4427
60	365938.2223	3138064.5057
22	365938.4656	3138066.8141

SUPERFICIE C/ BATAYOLA (sin inmatricular)		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
1	365711.5194	3138107.5120
2	365719.8789	3138105.7769
3	365752.4866	3138099.1803
55	365756.5751	3138098.3594
54	365748.4176	3138091.7981
53	365711.7308	3138099.1426
52	365709.9263	3138103.1403
1	365711.5194	3138107.5120

SUPERFICIE C/ BATAYOLA (sin inmatricular)		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
57	365763.9630	3138088.6860
56	365909.9817	3138059.5778
10	365908.9600	3138050.5900
11	365908.3397	3138052.0070
12	365907.6627	3138052.3255
13	365871.0944	3138059.7928
14	365854.6430	3138061.9978
15	365853.4001	3138063.3582
16	365814.4266	3138071.2589
17	365797.5680	3138074.7679
18	365766.8512	3138081.0326
58	365763.3318	3138081.7482
57	365763.9630	3138088.6860

SUPERFICIE C/ BATAYOLA (sin inmatricular)		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
59	365938.7133	3138066.4427
23	365939.7842	3138064.8368
24	365946.3085	3138062.1181
25	365953.0233	3138059.1341
26	365959.1854	3138057.2529





27	365969.0818	3138055.1843
28	365975.3001	3138053.0812
29	365978.6394	3138052.1569
30	365989.4984	3138049.5922
31	366014.5104	3138038.8650
32	366045.4130	3138025.5739
33	366062.1057	3138018.3106
34	366101.3793	3138001.5603
35	366091.9947	3137988.9009
36	366091.5091	3137991.9014
37	366083.5389	3137995.3372
38	366009.3243	3138027.1632
39	366009.2034	3138025.9958
40	365990.3565	3138034.9138
41	365979.1972	3138037.8134
42	365949.7303	3138043.7746
43	365941.7777	3138045.3886
44	365940.1184	3138045.2095
45	365938.3339	3138044.3764
46	365936.7217	3138042.6373
47	365936.0661	3138040.8756
48	365935.6734	3138039.1444
49	365935.6500	3138042.7400
50	365935.7700	3138043.7800
51	365936.1400	3138044.7500
60	365938.2223	3138064.5057
59	365938.7133	3138066.4427

12. FOTOGRAFÍAS





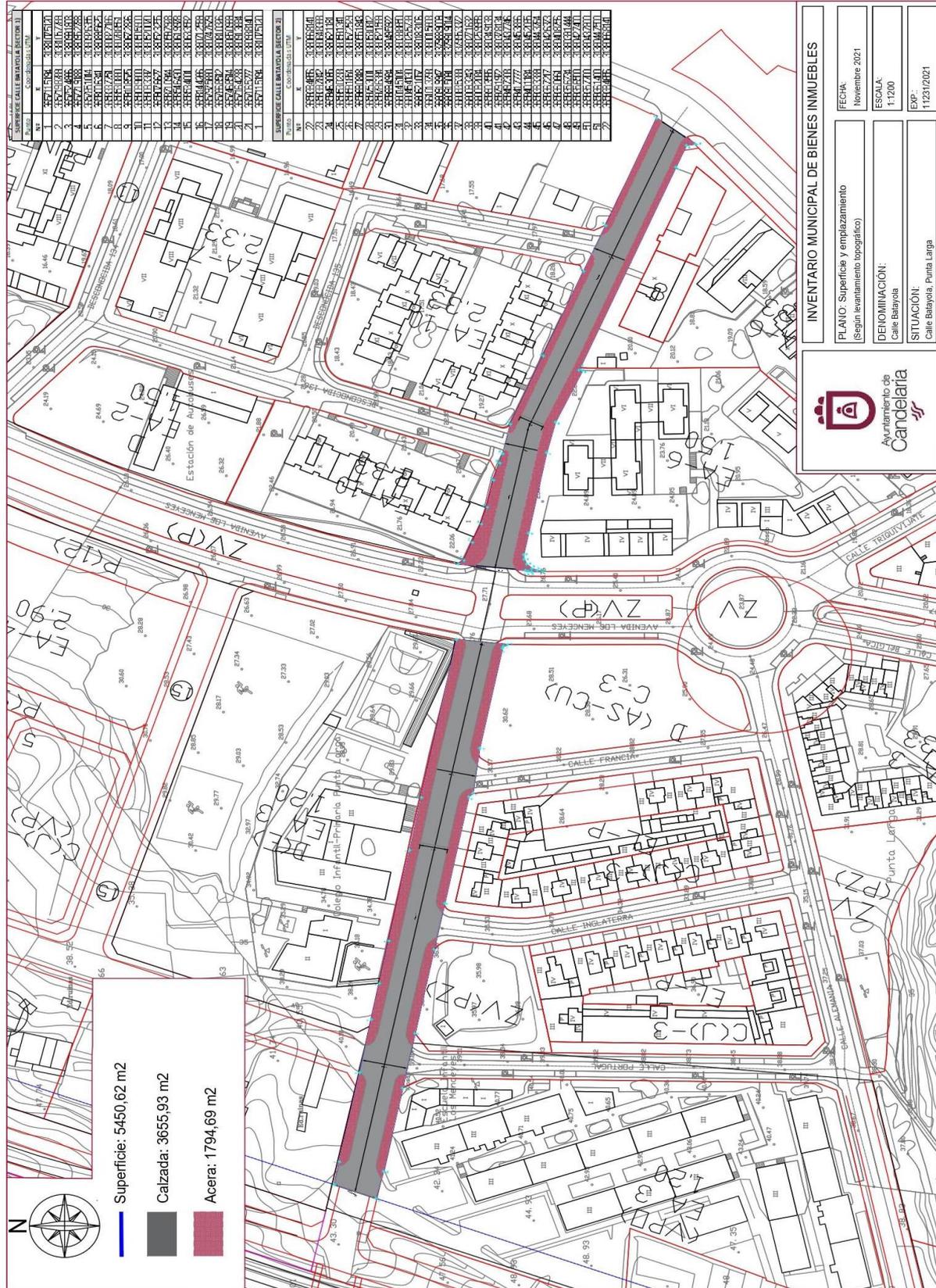


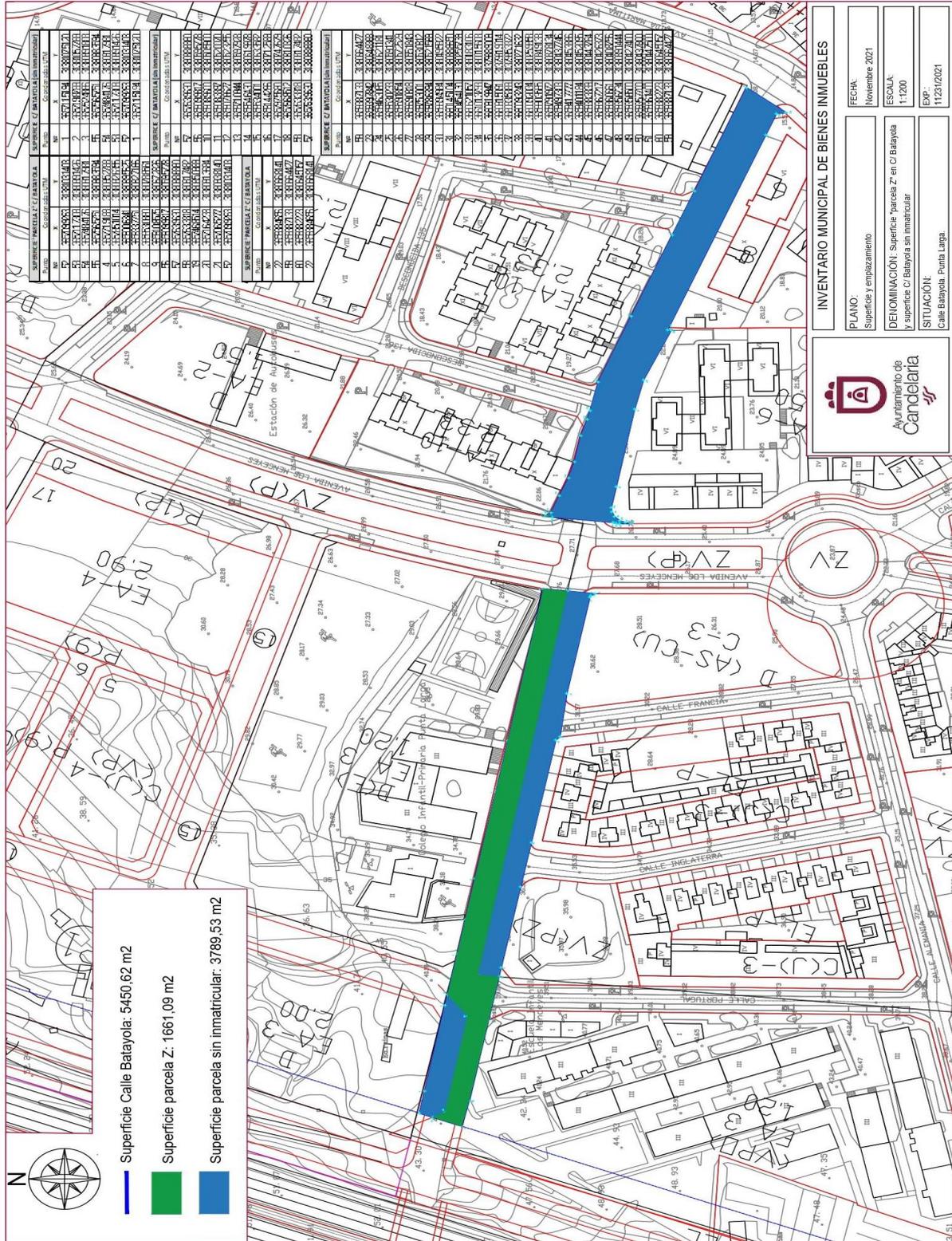


13. PLANOS

El plano se ha elaborado tomando la base cartográfica del PGOU de Candelaria del 2011 y sobre ella se ha dibujado el trazado actual de la calle.









Y para que conste a los efectos oportunos, salvo error u omisión, se firma el presente informe...”.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Legislación aplicable viene determinada por:

— Los artículos 17 a 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

— El artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y la disposición transitoria del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RB), aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio (BOE de 7 de julio), que establece la obligación de inventariar todos los bienes, cualquiera que sea su naturaleza, y, entre ellos, todos los de dominio público, incluidas las vías públicas.

El Pleno de la corporación Local será el órgano competente para acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación. En este supuesto, se encuentran delegadas las competencias para aprobación, modificación y rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación en la Junta de Gobierno Local, por acuerdo del pleno celebrado el día 28 de junio de 2019.

Visto cuanto antecede, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO: Actualizar el Inventario de bienes de la Corporación, incorporando las actualizaciones oportunas según la ficha que se adjunta correspondiente a la calle Batayola, siendo la descripción de la misma la siguiente:

Vía de tránsito rodado y peatonal, transversal a la Rambla Los Menceyes, que se extiende desde la Urbanización Los Menceyes hasta la Avenida Marítima. Se desarrolla en dos sectores, debido a que la Rambla Los Menceyes la corta en un sector.

Además, a lo largo, esta vía también intersecta con las siguientes calles: transversal Los Menceyes, Portugal, Inglaterra, Francia, Crugiola y Mesaola.

Su trazado es recto, exceptuando en el punto donde se une con la calle Crugiola, lugar donde la vía presenta una ligera curvatura.





Sector 1: Se corresponde con el tramo que abarca desde la transversal Los Menceyes hasta la Rambla Los Menceyes. Su inicio, es de doble dirección hasta la intersección con la calle Portugal. A continuación, y hasta su encuentro con la Rambla Los Menceyes la vía es de un solo sentido y el aparcamiento se realiza por un lado en batería diagonal y en el otro lateral en fila, teniendo una capacidad total para unos 45 coches aproximadamente, destinando dos de ellos a PMR (personas con movilidad reducida).

Sector 2: Se corresponde con el sector que va desde la Rambla Los Menceyes hasta la Avenida Marítima. Todo el tramo es de un único sentido de circulación con aparcamiento a ambos lados de la vía con una capacidad para 58 coches y, al igual que el otro sector, en un lateral el estacionamiento es en fila y en el otro lateral en batería diagonal.

La apertura de esta calle ha sido progresiva desde 1970 hasta 1991, fecha a partir de la cual se observa la calle con su configuración actual.

En relación al equipamiento, la calle cuenta con 28 farolas, 5 bancos, dos papeleras.

SEGUNDO: Aprobar la ficha de inventario 14/25 que se transcribe:

Ayuntamiento de Candelaria
Detalle del elemento

Epígrafe:	Viales
Nº inventario:	14/25
Nombre:	Calle Batayola

	Valor adquisición	0,00 €
	Forma adquisición	Por cualquier otro modo
	Fecha adquisición	01/01/1900
	Inmemorial	Si
	Cuenta PGCP	2120 - INFRAESTRUCTURAS.
	Uso	ENTREGAGO AL USO GENERAL
	Bien derecho	VIAS PUBLICAS
	Amortizado	0,00 €

Número anterior		Nº Expediente	
------------------------	--	----------------------	--

Signatura	11231/2021
------------------	------------

Notas
El ancho de la vía, al ser de ancho variable, se ha calculado mediante la relación de la superficie/longitud. Ancho=5450,62/376,41= 14,48mts





18/11/2021

Ayuntamiento de Candelaria

Detalle del elemento

Ubicación	
Unidad administrativa	
Dirección	Calle Batayola
Código postal	38530
Municipio/provincia	
Padre activo	

Datos de la vía			
Longitud	452,00	Tipo pavimento	Asfalto
Estado	Bueno	Ancho	14,00
Nodo inicio	Avenida Marítima	Nodo fin	TF-284
Peaje	No	Superficie	5.451,00
Concesionaria		Años	

Datos registrales						
Registro	Tomo	Libro	Folio	Finca	Fecha Registro	UDUFIR
<small>Una parte de la superficie de la calle está registrada en el Reg. Prop. nº4 Santa Cruz de Tenerife. Parcela Z ASLUB</small>		280,00	187,00	22.637,00	05/05/2000	

Tasaciones		
Fecha	Perito	Valoración
12/11/2021		460.849,92 €

TERCERO: No procede licencia de segregación de la calle ya que esta vía está totalmente delimitada y la segregación se efectuó materialmente hace más de 30 años, por lo que la segregación está ya consolidada entendiéndose por tal cuando ya no quepan acciones administrativas para el restablecimiento de la legalidad urbanística por haber prescrito.

CUARTO: Solicitar al Registro de la Propiedad nº4 de Santa Cruz de Tenerife la segregación de la parcela Z en 1661,09m² y agrupar dicha superficie segregada a la calle Batayola.

QUINTO: Tramitar la inscripción de la calle Batayola en el Registro de la Propiedad nº 4 de Santa Cruz de Tenerife en base al Art. 206 de la Ley Hipotecaria con la siguiente georreferenciación:





SUPERFICIE CALLE BATAYOLA (SECTOR 1)		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
1	365711.5194	3138107.5120
2	365719.8789	3138105.7769
3	365752.4866	3138099.1803
4	365771.9188	3138095.2788
5	365785.1014	3138092.6355
6	365800.6341	3138089.5625
7	365833.7751	3138082.7166
8	365853.0880	3138078.8561
9	365910.8575	3138067.2826
10	365908.9600	3138050.5900
11	365908.3397	3138052.0070
12	365907.6627	3138052.3255
13	365871.0944	3138059.7928
14	365854.6430	3138061.9978
15	365853.4001	3138063.3582
16	365814.4266	3138071.2589
17	365797.5680	3138074.7679
18	365766.8512	3138081.0326
19	365746.8514	3138085.0989
20	365716.4238	3138091.3684
21	365706.5277	3138093.8140
1	365711.5194	3138107.5120

SUPERFICIE CALLE BATAYOLA (SECTOR 2)		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
22	365938.4656	3138066.8141
23	365939.7842	3138064.8368
24	365946.3085	3138062.1181
25	365953.0233	3138059.1341
26	365959.1854	3138057.2529
27	365969.0818	3138055.1843
28	365975.3001	3138053.0812
29	365978.6394	3138052.1569
30	365989.4984	3138049.5922
31	366014.5104	3138038.8650
32	366045.4130	3138025.5739
33	366062.1057	3138018.3106
34	366101.3793	3138001.5603
35	366091.9947	3137988.9009
36	366091.5091	3137991.9014





37	366083.5389	3137995.3372
38	366009.3243	3138027.1632
39	366009.2034	3138025.9958
40	365990.3565	3138034.9138
41	365979.1972	3138037.8134
42	365949.7303	3138043.7746
43	365941.7777	3138045.3886
44	365940.1184	3138045.2095
45	365938.3339	3138044.3764
46	365936.7217	3138042.6373
47	365936.0661	3138040.8756
48	365935.6734	3138039.1444
49	365935.6500	3138042.7400
50	365935.7700	3138043.7800
51	365936.1400	3138044.7500
22	365938.4656	3138066.8141

SEXTO: Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para que realice cuantas actuaciones considere precisas en aplicación del presente acuerdo...”

En virtud de lo expuesto, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de Acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Actualizar el Inventario de bienes de la Corporación, incorporando las actualizaciones oportunas según la ficha que se adjunta correspondiente a la calle Batayola, siendo la descripción de la misma la siguiente:

Vía de tránsito rodado y peatonal, transversal a la Rambla Los Menceyes, que se extiende desde la Urbanización Los Menceyes hasta la Avenida Marítima. Se desarrolla en dos sectores, debido a que la Rambla Los Menceyes la corta en un sector.

Además, a lo largo, esta vía también intersecta con las siguientes calles: transversal Los Menceyes, Portugal, Inglaterra, Francia, Crugiola y Mesaola.

Su trazado es recto, exceptuando en el punto donde se une con la calle Crugiola, lugar donde la vía presenta una ligera curvatura.

Sector 1: Se corresponde con el tramo que abarca desde la transversal Los Menceyes hasta la Rambla Los Menceyes. Su inicio, es de doble dirección hasta la intersección con la calle Portugal.





A continuación, y hasta su encuentro con la Rambla Los Menceyes la vía es de un solo sentido y el aparcamiento se realiza por un lado en batería diagonal y en el otro lateral en fila, teniendo una capacidad total para unos 45 coches aproximadamente, destinando dos de ellos a PMR (personas con movilidad reducida).

Sector 2: Se corresponde con el sector que va desde la Rambla Los Menceyes hasta la Avenida Marítima. Todo el tramo es de un único sentido de circulación con aparcamiento a ambos lados de la vía con una capacidad para 58 coches y, al igual que el otro sector, en un lateral el estacionamiento es en fila y en el otro lateral en batería diagonal.

La apertura de esta calle ha sido progresiva desde 1970 hasta 1991, fecha a partir de la cual se observa la calle con su configuración actual.

En relación al equipamiento, la calle cuenta con 28 farolas, 5 bancos, dos papeleras.

SEGUNDO: Aprobar la ficha de inventario 14/25 que se transcribe:

Ayuntamiento de Candelaria

Detalle del elemento

Epígrafe:	Viales
Nº inventario:	14/25
Nombre:	Calle Batayola

	Valor adquisición	0,00 €
	Forma adquisición	Por cualquier otro modo
	Fecha adquisición	01/01/1900
	Inmemorial	Si
	Cuenta PGCP	2120 - INFRAESTRUCTURAS.
	Uso	ENTREGAGO AL USO GENERAL
	Bien derecho	VIAS PUBLICAS
	Amortizado	0,00 €

Número anterior		Nº Expediente	
------------------------	--	----------------------	--

Signatura	11231/2021
------------------	------------

Notas
El ancho de la vía, al ser de ancho variable, se ha calculado mediante la relación de la superficie/longitud. Ancho=5450,62/376,41= 14,48mts





18/11/2021

Ayuntamiento de Candelaria

Detalle del elemento

Ubicación	
Unidad administrativa	
Dirección	Calle Batayola
Código postal	38530
Municipio/provincia	
Padre activo	

Datos de la vía			
Longitud	452,00	Tipo pavimento	Asfalto
Estado	Bueno	Ancho	14,00
Nodo inicio	Avenida Marítima	Nodo fin	TF-284
Peaje	No	Superficie	5.451,00
Concesionaria		Años	

Datos registrales						
Registro	Tomo	Libro	Folio	Finca	Fecha Registro	UDUFIR
<small>Una parte de la superficie de la calle está registrada en el Reg. Prop. nº4 Santa Cruz de Tenerife. Parcela Z ASLUB.</small>		280,00	187,00	22.637,00	05/05/2000	

Tasaciones		
Fecha	Perito	Valoración
12/11/2021		460.849,92 €

TERCERO: No procede licencia de segregación de la calle ya que esta vía está totalmente delimitada y la segregación se efectuó materialmente hace más de 30 años, por lo que la segregación está ya consolidada entendiéndose por tal cuando ya no quepan acciones administrativas para el restablecimiento de la legalidad urbanística por haber prescrito.





CUARTO: Solicitar al Registro de la Propiedad nº4 de Santa Cruz de Tenerife la segregación de la parcela Z en 1661,09m² y agrupar dicha superficie segregada a la calle Batayola.

QUINTO: Tramitar la inscripción de la calle Batayola en el Registro de la Propiedad nº 4 de Santa Cruz de Tenerife en base al Art. 206 de la Ley Hipotecaria con la siguiente georreferenciación:

SUPERFICIE CALLE BATAYOLA (SECTOR 1)		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
1	365711.5194	3138107.5120
2	365719.8789	3138105.7769
3	365752.4866	3138099.1803
4	365771.9188	3138095.2788
5	365785.1014	3138092.6355
6	365800.6341	3138089.5625
7	365833.7751	3138082.7166
8	365853.0880	3138078.8561
9	365910.8575	3138067.2826
10	365908.9600	3138050.5900
11	365908.3397	3138052.0070
12	365907.6627	3138052.3255
13	365871.0944	3138059.7928
14	365854.6430	3138061.9978
15	365853.4001	3138063.3582
16	365814.4266	3138071.2589
17	365797.5680	3138074.7679
18	365766.8512	3138081.0326
19	365746.8514	3138085.0989
20	365716.4238	3138091.3684
21	365706.5277	3138093.8140
1	365711.5194	3138107.5120

SUPERFICIE CALLE BATAYOLA (SECTOR 2)		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
22	365938.4656	3138066.8141
23	365939.7842	3138064.8368
24	365946.3085	3138062.1181
25	365953.0233	3138059.1341
26	365959.1854	3138057.2529
27	365969.0818	3138055.1843
28	365975.3001	3138053.0812
29	365978.6394	3138052.1569
30	365989.4984	3138049.5922





31	366014.5104	3138038.8650
32	366045.4130	3138025.5739
33	366062.1057	3138018.3106
34	366101.3793	3138001.5603
35	366091.9947	3137988.9009
36	366091.5091	3137991.9014
37	366083.5389	3137995.3372
38	366009.3243	3138027.1632
39	366009.2034	3138025.9958
40	365990.3565	3138034.9138
41	365979.1972	3138037.8134
42	365949.7303	3138043.7746
43	365941.7777	3138045.3886
44	365940.1184	3138045.2095
45	365938.3339	3138044.3764
46	365936.7217	3138042.6373
47	365936.0661	3138040.8756
48	365935.6734	3138039.1444
49	365935.6500	3138042.7400
50	365935.7700	3138043.7800
51	365936.1400	3138044.7500
22	365938.4656	3138066.8141

SEXTO: Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para que realice cuantas actuaciones considere precisas en aplicación del presente acuerdo.

Por lo que se eleva esta propuesta a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, que resolverá como mejor proceda.”

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo más procedente





La Junta de Gobierno Local, previo debate y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

PRIMERO: Actualizar el Inventario de bienes de la Corporación, incorporando las actualizaciones oportunas según la ficha que se adjunta correspondiente a la calle Batayola, siendo la descripción de la misma la siguiente:

Vía de tránsito rodado y peatonal, transversal a la Rambla Los Menceyes, que se extiende desde la Urbanización Los Menceyes hasta la Avenida Marítima. Se desarrolla en dos sectores, debido a que la Rambla Los Menceyes la corta en un sector.

Además, a lo largo, esta vía también intersecta con las siguientes calles: transversal Los Menceyes, Portugal, Inglaterra, Francia, Crugiola y Mesaola.

Su trazado es recto, exceptuando en el punto donde se une con la calle Crugiola, lugar donde la vía presenta una ligera curvatura.

Sector 1: Se corresponde con el tramo que abarca desde la transversal Los Menceyes hasta la Rambla Los Menceyes. Su inicio, es de doble dirección hasta la intersección con la calle Portugal. A continuación, y hasta su encuentro con la Rambla Los Menceyes la vía es de un solo sentido y el aparcamiento se realiza por un lado en batería diagonal y en el otro lateral en fila, teniendo una capacidad total para unos 45 coches aproximadamente, destinando dos de ellos a PMR (personas con movilidad reducida).

Sector 2: Se corresponde con el sector que va desde la Rambla Los Menceyes hasta la Avenida Marítima. Todo el tramo es de un único sentido de circulación con aparcamiento a ambos lados de la vía con una capacidad para 58 coches y, al igual que el otro sector, en un lateral el estacionamiento es en fila y en el otro lateral en batería diagonal.

La apertura de esta calle ha sido progresiva desde 1970 hasta 1991, fecha a partir de la cual se observa la calle con su configuración actual.

En relación al equipamiento, la calle cuenta con 28 farolas, 5 bancos, dos papeleras.

SEGUNDO: Aprobar la ficha de inventario 14/25 que se transcribe:





Ayuntamiento de Candelaria

Detalle del elemento

Epígrafe:	Viales		
Nº inventario:	14/25		
Nombre:	Calle Batayola		
	Valor adquisición	0,00 €	
	Forma adquisición	Por cualquier otro modo	
	Fecha adquisición	01/01/1900	
	Inmemorial	Si	
	Cuenta PGCP	2120 - INFRAESTRUCTURAS.	
	Uso	ENTREGAGO AL USO GENERAL	
	Bien derecho	VIAS PUBLICAS	
	Amortizado	0,00 €	
Número anterior		Nº Expediente	
Signatura	11231/2021		
Notas			
El ancho de la vía, al ser de ancho variable, se ha calculado mediante la relación de la superficie/longitud. Ancho=5450,62/376,41= 14,48mts			





18/11/2021

Ayuntamiento de Candelaria

Detalle del elemento

Ubicación	
Unidad administrativa	
Dirección	Calle Batayola
Código postal	38530
Municipio/provincia	
Padre activo	

Datos de la vía			
Longitud	452,00	Tipo pavimento	Asfalto
Estado	Bueno	Ancho	14,00
Nodo inicio	Avenida Marítima	Nodo fin	TF-284
Peaje	No	Superficie	5.451,00
Concesionaria		Años	

Datos registrales						
Registro	Tomo	Libro	Folio	Finca	Fecha Registro	UDUFIR
<small>Una parte de la superficie de la calle está registrada en el Reg. Prop. nº4 Santa Cruz de Tenerife. Parcela Z ASUHR.</small>		280,00	187,00	22.637,00	05/05/2000	

Tasaciones		
Fecha	Perito	Valoración
12/11/2021		460.849,92 €





TERCERO: No procede licencia de segregación de la calle ya que esta vía está totalmente delimitada y la segregación se efectuó materialmente hace más de 30 años, por lo que la segregación está ya consolidada entendiéndose por tal cuando ya no quepan acciones administrativas para el restablecimiento de la legalidad urbanística por haber prescrito.

CUARTO: Solicitar al Registro de la Propiedad nº4 de Santa Cruz de Tenerife la segregación de la parcela Z en 1661,09m² y agrupar dicha superficie segregada a la calle Batayola.

QUINTO: Tramitar la inscripción de la calle Batayola en el Registro de la Propiedad nº 4 de Santa Cruz de Tenerife en base al Art. 206 de la Ley Hipotecaria con la siguiente georreferenciación:

SUPERFICIE CALLE BATAYOLA (SECTOR 1)		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
1	365711.5194	3138107.5120
2	365719.8789	3138105.7769
3	365752.4866	3138099.1803
4	365771.9188	3138095.2788
5	365785.1014	3138092.6355
6	365800.6341	3138089.5625
7	365833.7751	3138082.7166
8	365853.0880	3138078.8561
9	365910.8575	3138067.2826
10	365908.9600	3138050.5900
11	365908.3397	3138052.0070
12	365907.6627	3138052.3255
13	365871.0944	3138059.7928
14	365854.6430	3138061.9978
15	365853.4001	3138063.3582
16	365814.4266	3138071.2589
17	365797.5680	3138074.7679
18	365766.8512	3138081.0326
19	365746.8514	3138085.0989
20	365716.4238	3138091.3684
21	365706.5277	3138093.8140
1	365711.5194	3138107.5120

SUPERFICIE CALLE BATAYOLA (SECTOR 2)		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
22	365938.4656	3138066.8141
23	365939.7842	3138064.8368





24	365946.3085	3138062.1181
25	365953.0233	3138059.1341
26	365959.1854	3138057.2529
27	365969.0818	3138055.1843
28	365975.3001	3138053.0812
29	365978.6394	3138052.1569
30	365989.4984	3138049.5922
31	366014.5104	3138038.8650
32	366045.4130	3138025.5739
33	366062.1057	3138018.3106
34	366101.3793	3138001.5603
35	366091.9947	3137988.9009
36	366091.5091	3137991.9014
37	366083.5389	3137995.3372
38	366009.3243	3138027.1632
39	366009.2034	3138025.9958
40	365990.3565	3138034.9138
41	365979.1972	3138037.8134
42	365949.7303	3138043.7746
43	365941.7777	3138045.3886
44	365940.1184	3138045.2095
45	365938.3339	3138044.3764
46	365936.7217	3138042.6373
47	365936.0661	3138040.8756
48	365935.6734	3138039.1444
49	365935.6500	3138042.7400
50	365935.7700	3138043.7800
51	365936.1400	3138044.7500
22	365938.4656	3138066.8141

SEXTO: Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para que realice cuantas actuaciones considere precisas en aplicación del presente acuerdo.





4.- Expediente 11232/2021. Actualización del Inventario de bienes del Ayuntamiento de Candelaria y para la incorporación en el mismo de la calle Alemania.

Consta en el expediente Informe Técnico emitido por Doña Alicia Torres Díaz, que desempeña el puesto de trabajo de Geógrafa, de 22 de noviembre de 2021, del siguiente tenor literal:

“INFORME

Visto el expediente antedicho, en relación a la inscripción registral de la calle Alemania en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, en cumplimiento con el artículo 20 del RD 1372/1986, de 13 de junio, Alicia Torres Díaz, Geógrafa de la Oficina Técnica Municipal emite el siguiente informe:

1. DENOMINACIÓN

Calle Alemania.

2. NATURALEZA DEL BIEN

Localización: la calle Alemania está ubicada en el núcleo poblacional de Punta Larga.

Referencia catastral: No tiene

3. LINDEROS

Norte	<ul style="list-style-type: none">- Parcela catastral 5780101CS6358S0001RR (Urbanización Los Menceyes.- Calle Portugal- Parcela catastral 5779301CS6357N (Edificio Víctor Avelino I)- Parcela catastral 5779314CS6357N- Calle Inglaterra- Parcela catastral 5779310CS6357N (Edificio Aquamarina)- Calle Francia- Parcela catastral 5979409CS6357N
Sur	<ul style="list-style-type: none">- Parcela catastral 5779312CS6357N- Parcela catastral 5779313CS6357N (cancha de la calle Alemania y parque infantil Los Menceyes)- Parcela catastral 5779311CS6357N (Residencial Tamarine)
Este	Rambla Los Menceyes





Oeste	Parcela sin referencia catastral

4. SUPERFICIE

Superficie total	2439,48m ²
Superficie de calzada	1855,71m ²
Longitud de la calzada	242,50m
Ancho de la calzada	Variable: entre 4,82m y 12,77m
Superficie de acera	583,77m ²
Longitud de acera	80,65 m, 56,41 m, 45,60 m, 20,99 m, 150,81 m Longitud acumulada de toda acera 354,46m
Ancho de acera	Variable: entre 1,07m y 2,35m

5. DESCRIPCIÓN GENERAL

Vía de tránsito rodado y peatonal, de trazado recto, que se extiende desde la primera rotonda de la Rambla Los Menceyes, en el sector más cercano a Candelaria. El otro extremo no conecta con ninguna calle.

No obstante, a lo largo, esta vía también intersecta con las siguientes calles: Portugal, Inglaterra y Francia.

El aparcamiento se realiza en fila en ambos laterales, teniendo una capacidad total para unos 45 coches aproximadamente.





La apertura de esta calle ha sido progresiva, asociado al proceso urbanización de la zona, siendo el año 2002, fecha a partir de la cual se observa la calle con su configuración actual. En relación al mobiliario la calle cuenta con 12 farolas y una papelera.



6. NATURALEZA DEL DERECHO

Bien inmueble de dominio público y de uso público.

7. TÍTULO

No se dispone título que acredite expresamente la titularidad municipal de la calle, a excepción de una parte que está asociada al proyecto de reparcelación del ASU 1B de las Normas Subsidiarias. Ese tramo se encuentra georreferenciado en los planos de este informe y cabe destacar que forma parte de la parcela Z del proyecto de reparcelación del ASU1B, teniendo dicha parcela los siguientes datos registrales en el Registro de la Propiedad nº4 de Santa Cruz de Tenerife:
Número de la finca registral: 22637, libro 280 y folio 187.
Nombre de la finca: parcela Z
Superficie de la parcela: 88037m²
Superficie de la calle Alemania que forma parte de la parcela Z: 600,53m²





No obstante, para el resto de la vía, se ha consultado la base de datos documental de la página web IDECanarias, a través de la cual se constata que existe una ortofoto de 2002 donde se observa que la vía ya existía con el mismo trazado que tiene en la actualidad.





Consulta de Fototeca

IDE Canarias

Fotograma

Esta imagen no tiene validez legal. Para obtener un certificado firmado use la Tienda Virtual

Infraestructura de Datos Espaciales de Canarias (IDECanarias) - Cartográfica de Canarias, S.A. (GRAFCAN) - Gobierno de Canarias

Vuelo

Fecha: 25/01/2002
Escala: 1:18000
Isla: Tenerife
Pasada: 0028
Fotograma Escaneado: 070_TF_0028_07871.ECW
Origen: Gobierno de Canarias

Acciones

[Imprimir](#)

Leyenda

Ubicación aproximada
 Mostrar [Ayuda](#)

GRAFCAN sólo avala como prueba documental las imágenes de los certificados digitales de Fototeca emitidos desde la [Tienda Virtual](#)

8. DESTINO Y ACUERDO QUE LO HUBIERE DISPUESTO

Destino: viario local.

No existe documentación al respecto.

9. RÉGIMEN URBANÍSTICO DE APLICACIÓN

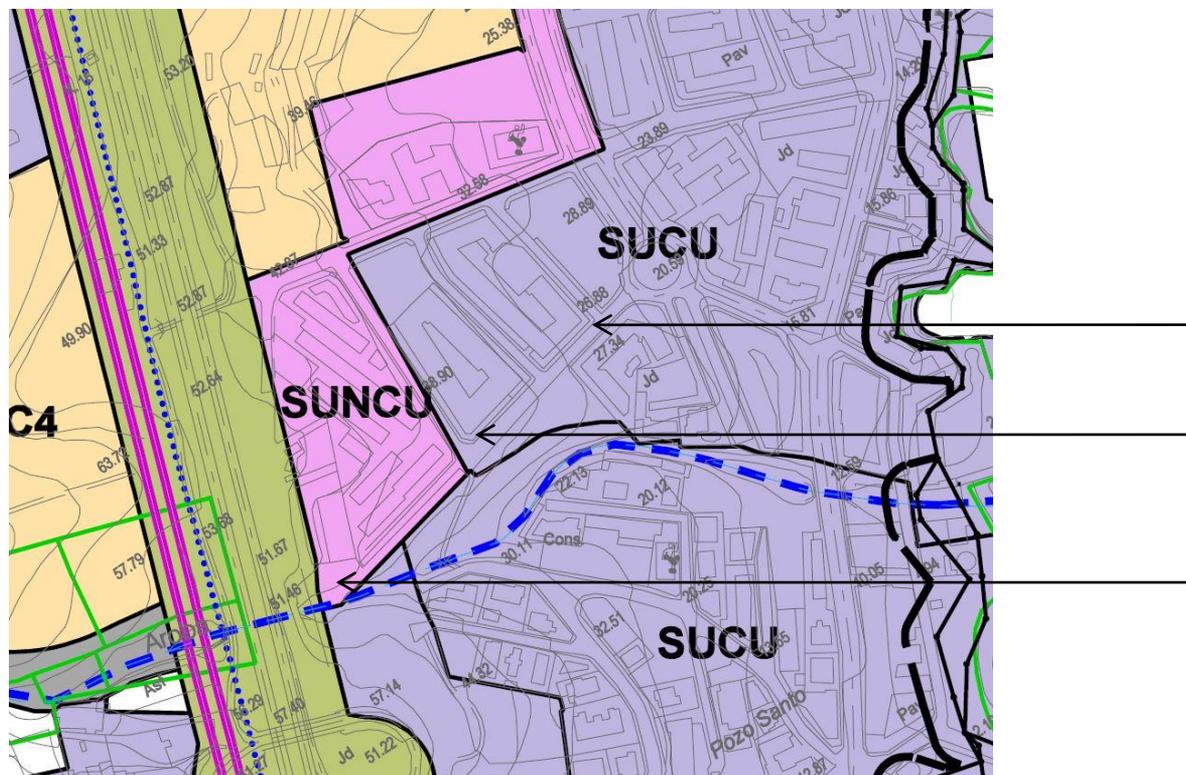
INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO: El presente informe se emite respecto al documento de **PLAN GENERAL DE ORDENACION DE CANDELARIA**, planeamiento municipal en vigor, con publicaciones en B.O.C. de fecha 10 de mayo de 2007 y B.O.P. de fecha 17 de mayo de 2007 y Modificaciones Puntuales, aprobadas definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesiones ordinarias de fecha 26 de marzo de 2009 y 29 de diciembre de 2011 y publicada en el BOP de Santa Cruz de Tenerife de fecha 17 de junio de 2009 y 3 de febrero de 2012, respectivamente.





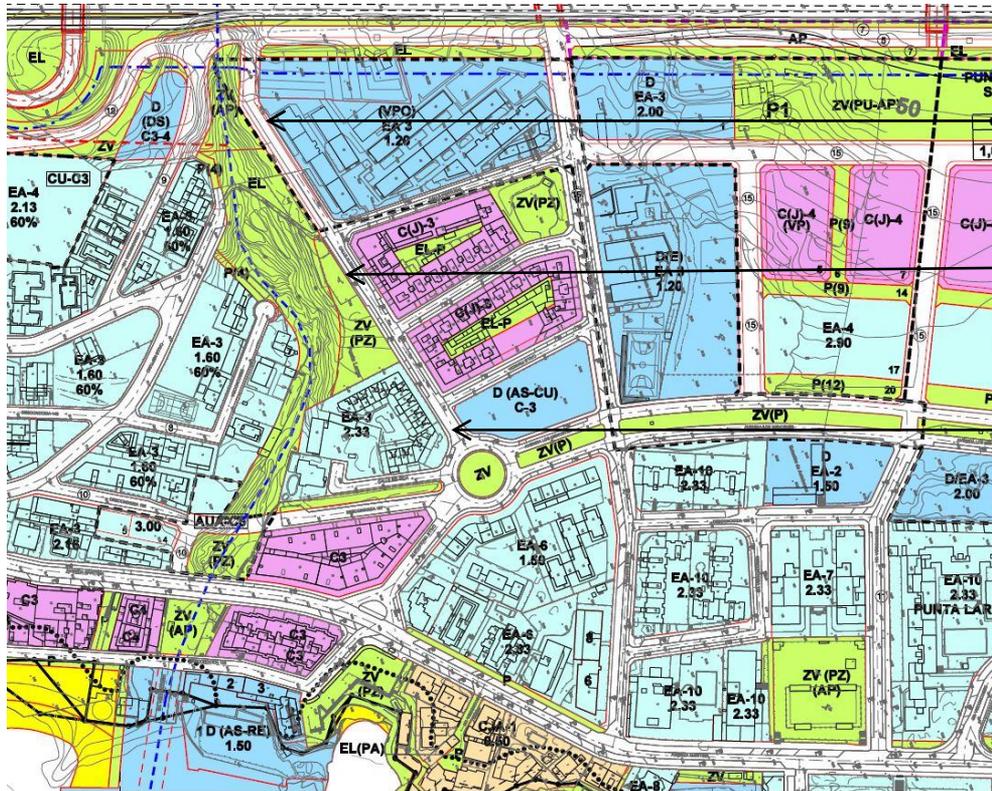
10. CLASIFICACIÓN, CATEGORIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO

CLASIFICACION DEL SUELO	Suelo Urbano
CATEGORIZACION DEL SUELO	Suelo Urbano Consolidado / Suelo Urbano No Consolidado
CALIFICACION DEL SUELO	Viario rodado (vía-calle)



Plano de Ordenación Estructural 01: clase y categorización del territorio





Plano de Ordenación Detallada 16: Costa de Candelaria

11. COORDENADAS UTM

Superficie Calle Alemania		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
1	365660.7154	3137924.3934
2	365668.0786	3137925.5007
3	365678.3428	3137927.0799
4	365712.8241	3137934.8006
5	365746.1890	3137942.1549
6	365763.6444	3137945.8910
7	365795.3677	3137952.6971
8	365816.1355	3137957.5371
9	365826.8703	3137959.5521
10	365833.5123	3137961.0499
11	365864.0803	3137967.4846
12	365867.7718	3137968.2232
13	365868.0038	3137968.6375
14	365877.7872	3137970.2713





15	365885.2161	3137972.0787
16	365890.4444	3137973.1467
17	365892.2761	3137973.7089
18	365895.5051	3137975.6989
19	365896.1212	3137976.3161
20	365901.4770	3137959.1655
21	365899.2751	3137960.5468
22	365895.7796	3137961.4350
23	365893.3068	3137961.5569
24	365841.0112	3137950.3989
25	365802.7071	3137942.1366
26	365753.6329	3137931.1629
27	365749.3038	3137930.3176
28	365748.9328	3137933.2130
29	365748.3600	3137935.2829
30	365747.1434	3137935.7918
31	365715.4243	3137928.7809
32	365710.3662	3137927.6695
33	365660.8140	3137916.8427
1	365660.7154	3137924.3934

Superficie parcela Z en C/ Alemania		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
1	365660.7154	3137924.3934
2	365668.0786	3137925.5007
3	365678.3428	3137927.0799
4	365712.8241	3137934.8006
5	365746.1890	3137942.1549
34	365750.7204	3137943.1248
35	365749.5930	3137930.7330
36	365749.2600	3137930.6592
28	365748.9328	3137933.2130
29	365748.3600	3137935.2829
30	365747.1434	3137935.7918
31	365715.4243	3137928.7809
32	365710.3662	3137927.6695
33	365660.8140	3137916.8427
1	365660.7154	3137924.3934

Superficie sin inmatricular C/ Alemania		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
34	365750.7204	3137943.1248
6	365763.6444	3137945.8910





7	365795.3677	3137952.6971
8	365816.1355	3137957.5371
9	365826.8703	3137959.5521
10	365833.5123	3137961.0499
11	365864.0803	3137967.4846
12	365867.7718	3137968.2232
13	365868.0038	3137968.6375
14	365877.7872	3137970.2713
15	365885.2161	3137972.0787
16	365890.4444	3137973.1467
17	365892.2761	3137973.7089
18	365895.5051	3137975.6989
19	365896.1212	3137976.3161
20	365901.4770	3137959.1655
21	365899.2751	3137960.5468
22	365895.7796	3137961.4350
23	365893.3068	3137961.5569
24	365841.0112	3137950.3989
25	365802.7071	3137942.1366
26	365753.6329	3137931.1629
27	365749.3038	3137930.3176
36	365749.2600	3137930.6592
35	365749.5930	3137930.7330
34	365750.7204	3137943.1248

12. FOTOGRAFÍAS



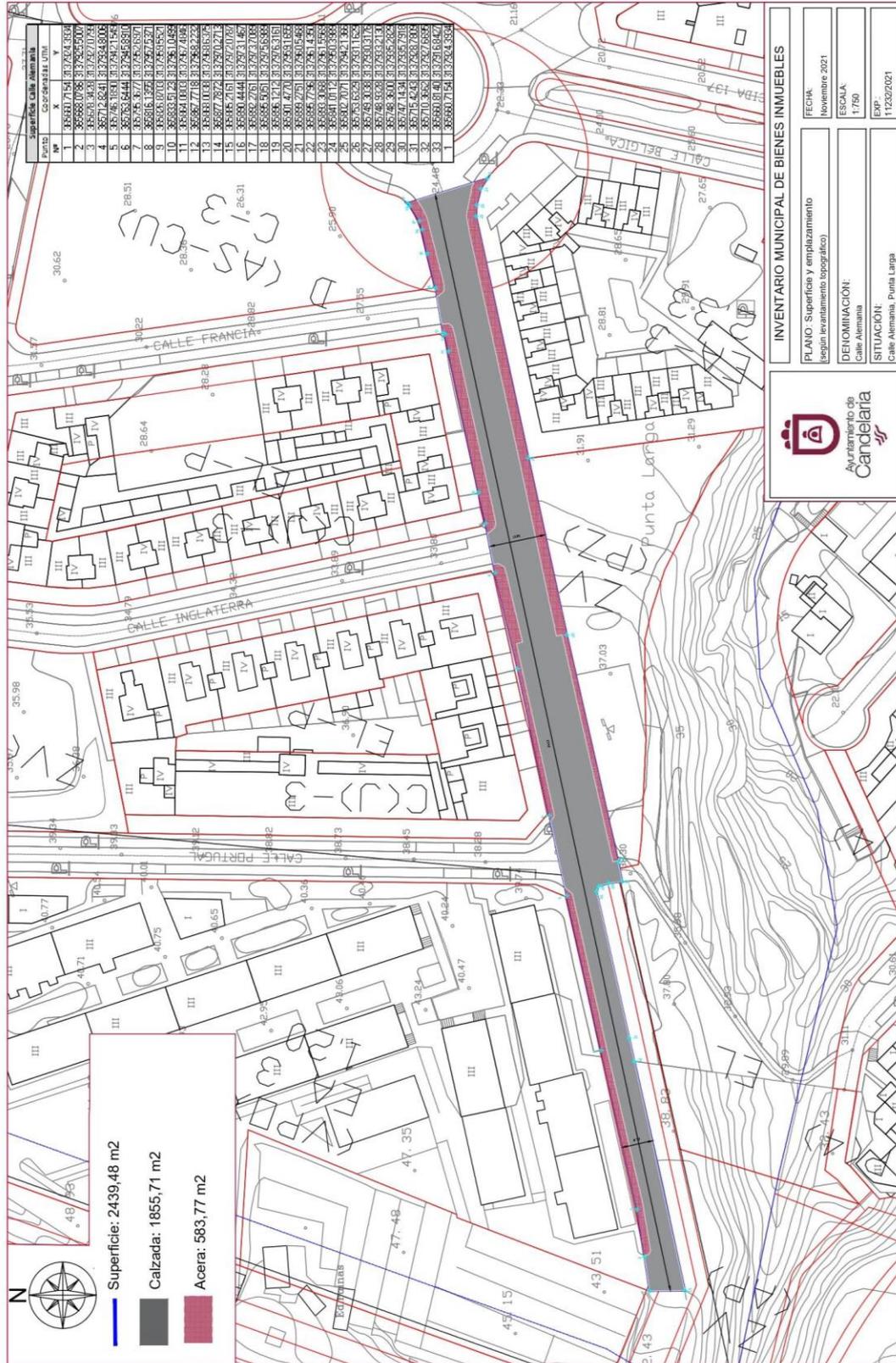




13. PLANOS

El plano se ha elaborado tomando la base cartográfica del PGOU de Candelaria del 2011 y sobre ella se ha dibujado el trazado actual de la calle.



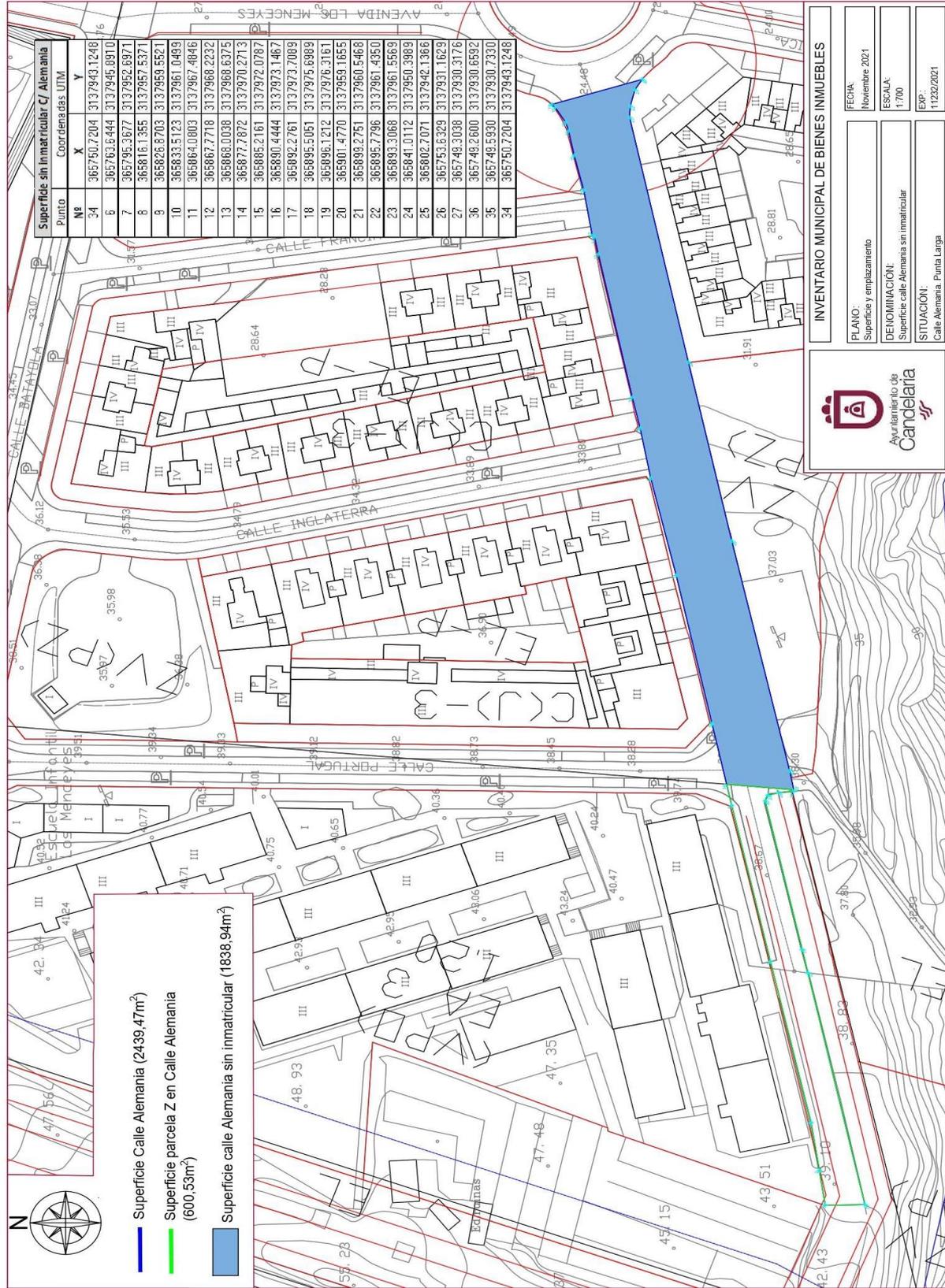


INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES INMUEBLES	
PLANO: Superficie y emplazamiento (según levantamiento topográfico)	FECHA: Noviembre 2021
DESIGNACIÓN: Calle Alemania	ESCALA: 1:750
SITUACIÓN: Calle Alemania, Punta Larga	EXP.: 11232/2021



Cód. Validación: 53W2NGSK9PPSXCDXS9NZYK3W | Verificación: <https://candelaria.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 91 de 196







Y para que conste a los efectos oportunos, salvo error u omisión, se firma el presente informe.”

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo más procedente.

Consta en el expediente Informe Jurídico emitido por Doña M^a del Pilar Chico Delgado, que desempeña el puesto de Técnico de Administración General, de 1 de diciembre de 2021, conformado por D. Octavio Manuel Fernández Hernández, Secretario General, de 4 de diciembre de 2021, del siguiente tenor literal:

“INFORME JURÍDICO

La Técnico de Administración General, M^a del Pilar Chico Delgado, en relación con el expediente arriba indicado, emite el siguiente informe con la conformidad del Secretario General, Octavio Manuel Fernández Hernández.

ANTECEDENTES

1.- Visto el expediente iniciado para llevar a cabo la actualización del Inventario de bienes del Ayuntamiento de Candelaria y para la incorporación en el mismo de la calle Alemania.

2.- Visto que las entidades locales están obligadas a formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenecen y que será objeto de actualización continua de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y ss. del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y el artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

3.- Se han realizado los trabajos y trámites necesarios para aprobar la ficha de la calle Alemania.

4.- Consultada la certificación literal del asiento registral correspondiente a la “reparcelación Punta Larga ASU-1B de las Normas Subsidiarias” del Registro nº4 de Santa Cruz de Tenerife se ha detectado que:

Una porción de la calle Alemania forma parte de la parcela Z del proyecto de reparcelación del ASU 1B, registrada en el Registro de la Propiedad nº4 de Santa Cruz de Tenerife bajo la finca registral número 22637, libro 280 y folio 187.

La parcela Z tiene una superficie de 88037m² y la superficie de la calle Alemania que forma parte de la parcela Z es de 600,53m².





Además, se encuentra pendiente de registrar en el Registro de la Propiedad nº4 de Santa Cruz de Tenerife, parte de la citada parcela Z en cuanto a:

Denominación	CSV	Superficie
Rambla Los Menceyes	K8CDGMQPG4SQC7X9	37860,04 m ²
Calle Batayola	-	1661,09 m ²

El resto de la calle Alemania, con una superficie de 1838,94m² y con la siguiente georreferenciación, se encuentra sin inmatricular y no se dispone de título que acredite expresamente la titularidad municipal de la misma. No obstante, consultando la base de datos documental de la página web IDECanarias, existe una ortofoto de 2002 donde se constata que la vía ya existía con el mismo trazado que tiene en la actualidad:

Superficie sin inmatricular C/ Alemania		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
34	365750.7204	3137943.1248
6	365763.6444	3137945.8910
7	365795.3677	3137952.6971
8	365816.1355	3137957.5371
9	365826.8703	3137959.5521
10	365833.5123	3137961.0499
11	365864.0803	3137967.4846
12	365867.7718	3137968.2232
13	365868.0038	3137968.6375
14	365877.7872	3137970.2713
15	365885.2161	3137972.0787
16	365890.4444	3137973.1467
17	365892.2761	3137973.7089
18	365895.5051	3137975.6989
19	365896.1212	3137976.3161
20	365901.4770	3137959.1655
21	365899.2751	3137960.5468
22	365895.7796	3137961.4350
23	365893.3068	3137961.5569
24	365841.0112	3137950.3989
25	365802.7071	3137942.1366
26	365753.6329	3137931.1629
27	365749.3038	3137930.3176
36	365749.2600	3137930.6592
35	365749.5930	3137930.7330
34	365750.7204	3137943.1248





Visto que no procede licencia de segregación de la calle ya que esta vía está totalmente delimitada y la segregación se efectuó materialmente hace más de 20 años, por lo que la segregación está ya consolidada entendiéndose por tal cuando ya no quepan acciones administrativas para el restablecimiento de la legalidad urbanística por haber prescrito.

Visto por tanto que se hace necesario solicitar al Registro de la Propiedad nº4 de Santa Cruz de Tenerife la segregación de la parcela Z en 600,53m² e inmatriculación de la superficie restante de la calle (1838,94m²) y una vez realizado esto, solicitar la agrupación de ambas superficies dando lugar a la calle Alemania con la siguiente georreferenciación:

Superficie Calle Alemania		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
1	365660.7154	3137924.3934
2	365668.0786	3137925.5007
3	365678.3428	3137927.0799
4	365712.8241	3137934.8006
5	365746.1890	3137942.1549
6	365763.6444	3137945.8910
7	365795.3677	3137952.6971
8	365816.1355	3137957.5371
9	365826.8703	3137959.5521
10	365833.5123	3137961.0499
11	365864.0803	3137967.4846
12	365867.7718	3137968.2232
13	365868.0038	3137968.6375
14	365877.7872	3137970.2713
15	365885.2161	3137972.0787
16	365890.4444	3137973.1467
17	365892.2761	3137973.7089
18	365895.5051	3137975.6989
19	365896.1212	3137976.3161
20	365901.4770	3137959.1655
21	365899.2751	3137960.5468
22	365895.7796	3137961.4350
23	365893.3068	3137961.5569
24	365841.0112	3137950.3989
25	365802.7071	3137942.1366
26	365753.6329	3137931.1629
27	365749.3038	3137930.3176
28	365748.9328	3137933.2130
29	365748.3600	3137935.2829
30	365747.1434	3137935.7918
31	365715.4243	3137928.7809





32	365710.3662	3137927.6695
33	365660.8140	3137916.8427
1	365660.7154	3137924.3934

5.- Consta en el expediente el informe emitido por la Oficina técnica de fecha 22/11/2021, cuyo tenor literal es el siguiente:

“...Visto el expediente antedicho, en relación a la inscripción registral de la calle Alemania en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, en cumplimiento con el artículo 20 del RD 1372/1986, de 13 de junio, Alicia Torres Díaz, Geógrafa de la Oficina Técnica Municipal emite el siguiente informe:

1. DENOMINACIÓN

Calle Alemania.

2. NATURALEZA DEL BIEN

Localización: la calle Alemania está ubicada en el núcleo poblacional de Punta Larga.

Referencia catastral: No tiene

3. LINDEROS

Norte	<ul style="list-style-type: none">- Parcela catastral 5780101CS6358S0001RR (Urbanización Los Menceyes).- Calle Portugal- Parcela catastral 5779301CS6357N (Edificio Víctor Avelino I)- Parcela catastral 5779314CS6357N- Calle Inglaterra- Parcela catastral 5779310CS6357N (Edificio Aquamarina)- Calle Francia- Parcela catastral 5979409CS6357N
Sur	<ul style="list-style-type: none">- Parcela catastral 5779312CS6357N- Parcela catastral 5779313CS6357N (cancha de la calle Alemania y parque infantil Los Menceyes)- Parcela catastral 5779311CS6357N (Residencial Tamarine)
Este	Rambla Los Menceyes





Oeste	Parcela sin referencia catastral
--------------	----------------------------------

4. SUPERFICIE

Superficie total	2439,48m ²
Superficie de calzada	1855,71m ²
Longitud de la calzada	242,50m
Ancho de la calzada	Variable: entre 4,82m y 12,77m
Superficie de acera	583,77m ²
Longitud de acera	80,65 m, 56,41 m, 45,60 m, 20,99 m, 150,81 m Longitud acumulada de toda acera 354,46m
Ancho de acera	Variable: entre 1,07m y 2,35m

5. DESCRIPCIÓN GENERAL

Vía de tránsito rodado y peatonal, de trazado recto, que se extiende desde la primera rotonda de la Rambla Los Menceyes, en el sector más cercano a Candelaria. El otro extremo no conecta con ninguna calle.

No obstante, a lo largo, esta vía también intersecta con las siguientes calles: Portugal, Inglaterra y Francia.

El aparcamiento se realiza en fila en ambos laterales, teniendo una capacidad total para unos 45 coches aproximadamente.

La apertura de esta calle ha sido progresiva, asociado al proceso urbanización de la zona, siendo el año 2002, fecha a partir de la cual se observa la calle con su configuración actual.

En relación al mobiliario la calle cuenta con 12 farolas y una papelera.





6. NATURALEZA DEL DERECHO

Bien inmueble de dominio público y de uso público.

7. TÍTULO

No se dispone título que acredite expresamente la titularidad municipal de la calle, a excepción de una parte que está asociada al proyecto de reparcelación del ASU 1B de las Normas Subsidiarias. Ese tramo se encuentra georreferenciado en los planos de este informe y cabe destacar que forma parte de la parcela Z del proyecto de reparcelación del ASU1B, teniendo dicha parcela los siguientes datos registrales en el Registro de la Propiedad nº4 de Santa Cruz de Tenerife:

Número de la finca registral: 22637, libro 280 y folio 187.

Nombre de la finca: parcela Z

Superficie de la parcela: 88037m²

Superficie de la calle Alemania que forma parte de la parcela Z: 600,53m²





No obstante, para el resto de la vía, se ha consultado la base de datos documental de la página web IDECanarias, a través de la cual se constata que existe una ortofoto de 2002 donde se observa que la vía ya existía con el mismo trazado que tiene en la actualidad.

Consulta de Fototeca

Fotograma

Vuelo

Fecha: 25/01/2002
Escala: 1:18000
Isla: Tenerife
Pasada: 0028
Fotograma Escaneado: 070_TF_0028_07871.ECW
Origen: Gobierno de Canarias

Acciones

[Imprimir](#)

Leyenda

Ubicación aproximada
 Mostrar [Ayuda](#)

GRAFCAN sólo avala como prueba documental las imágenes de los certificados digitales de Fototeca emitidos desde la Tienda Virtual

Esta imagen no tiene validez legal. Para obtener un certificado firmado use la Tienda Virtual

Infraestructura de Datos Espaciales de Canarias (IDECanarias) - Cartográfica de Canarias, S.A. (GRAFCAN) - Gobierno de Canarias





8. DESTINO Y ACUERDO QUE LO HUBIERE DISPUESTO

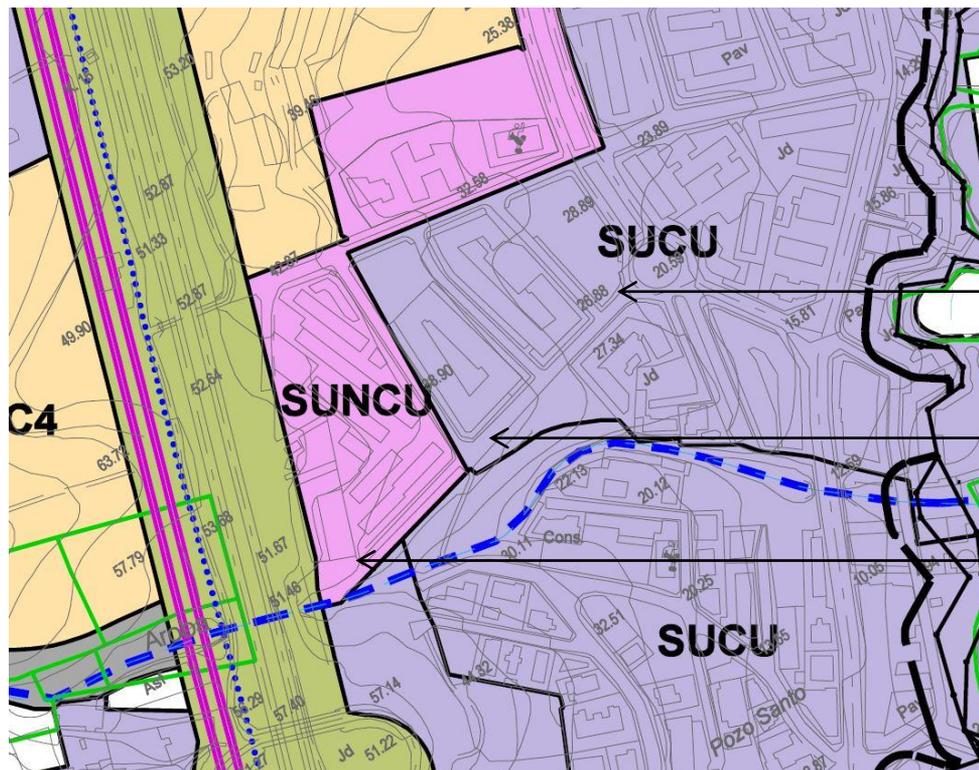
Destino: viario local.
No existe documentación al respecto.

9. RÉGIMEN URBANÍSTICO DE APLICACIÓN

INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO: El presente informe se emite respecto al documento de **PLAN GENERAL DE ORDENACION DE CANDELARIA**, planeamiento municipal en vigor, con publicaciones en B.O.C. de fecha 10 de mayo de 2007 y B.O.P. de fecha 17 de mayo de 2007 y Modificaciones Puntuales, aprobadas definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesiones ordinarias de fecha 26 de marzo de 2009 y 29 de diciembre de 2011 y publicada en el BOP de Santa Cruz de Tenerife de fecha 17 de junio de 2009 y 3 de febrero de 2012, respectivamente.

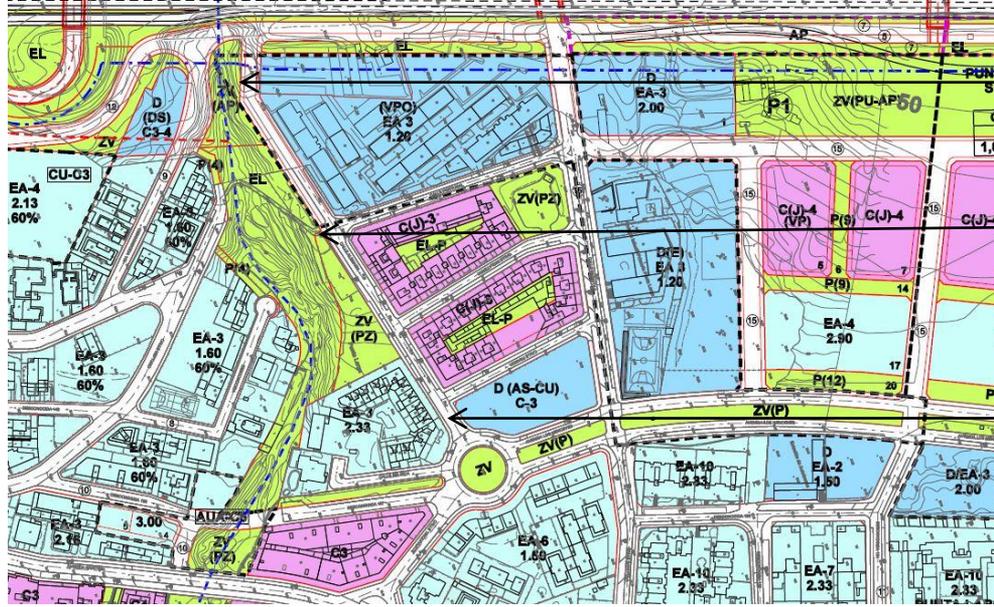
10. CLASIFICACIÓN, CATEGORIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO

CLASIFICACION DEL SUELO	Suelo Urbano
CATEGORIZACIÓN DEL SUELO	Suelo Urbano Consolidado / Suelo Urbano No Consolidado
CALIFICACIÓN DEL SUELO	Viario rodado (vía-calle)





Plano de Ordenación Estructural 01: clase y categorización del territorio



Plano de Ordenación Detallada 16: Costa de Candelaria

11. COORDENADAS UTM

Superficie Calle Alemania		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
1	365660.7154	3137924.3934
2	365668.0786	3137925.5007
3	365678.3428	3137927.0799
4	365712.8241	3137934.8006
5	365746.1890	3137942.1549
6	365763.6444	3137945.8910
7	365795.3677	3137952.6971
8	365816.1355	3137957.5371
9	365826.8703	3137959.5521
10	365833.5123	3137961.0499
11	365864.0803	3137967.4846
12	365867.7718	3137968.2232
13	365868.0038	3137968.6375
14	365877.7872	3137970.2713
15	365885.2161	3137972.0787
16	365890.4444	3137973.1467
17	365892.2761	3137973.7089





18	365895.5051	3137975.6989
19	365896.1212	3137976.3161
20	365901.4770	3137959.1655
21	365899.2751	3137960.5468
22	365895.7796	3137961.4350
23	365893.3068	3137961.5569
24	365841.0112	3137950.3989
25	365802.7071	3137942.1366
26	365753.6329	3137931.1629
27	365749.3038	3137930.3176
28	365748.9328	3137933.2130
29	365748.3600	3137935.2829
30	365747.1434	3137935.7918
31	365715.4243	3137928.7809
32	365710.3662	3137927.6695
33	365660.8140	3137916.8427
1	365660.7154	3137924.3934

Superficie parcela Z en C/ Alemania		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
1	365660.7154	3137924.3934
2	365668.0786	3137925.5007
3	365678.3428	3137927.0799
4	365712.8241	3137934.8006
5	365746.1890	3137942.1549
34	365750.7204	3137943.1248
35	365749.5930	3137930.7330
36	365749.2600	3137930.6592
28	365748.9328	3137933.2130
29	365748.3600	3137935.2829
30	365747.1434	3137935.7918
31	365715.4243	3137928.7809
32	365710.3662	3137927.6695
33	365660.8140	3137916.8427
1	365660.7154	3137924.3934

Superficie sin inmatricular C/ Alemania		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
34	365750.7204	3137943.1248
6	365763.6444	3137945.8910
7	365795.3677	3137952.6971





8	365816.1355	3137957.5371
9	365826.8703	3137959.5521
10	365833.5123	3137961.0499
11	365864.0803	3137967.4846
12	365867.7718	3137968.2232
13	365868.0038	3137968.6375
14	365877.7872	3137970.2713
15	365885.2161	3137972.0787
16	365890.4444	3137973.1467
17	365892.2761	3137973.7089
18	365895.5051	3137975.6989
19	365896.1212	3137976.3161
20	365901.4770	3137959.1655
21	365899.2751	3137960.5468
22	365895.7796	3137961.4350
23	365893.3068	3137961.5569
24	365841.0112	3137950.3989
25	365802.7071	3137942.1366
26	365753.6329	3137931.1629
27	365749.3038	3137930.3176
36	365749.2600	3137930.6592
35	365749.5930	3137930.7330
34	365750.7204	3137943.1248

12. FOTOGRAFÍAS



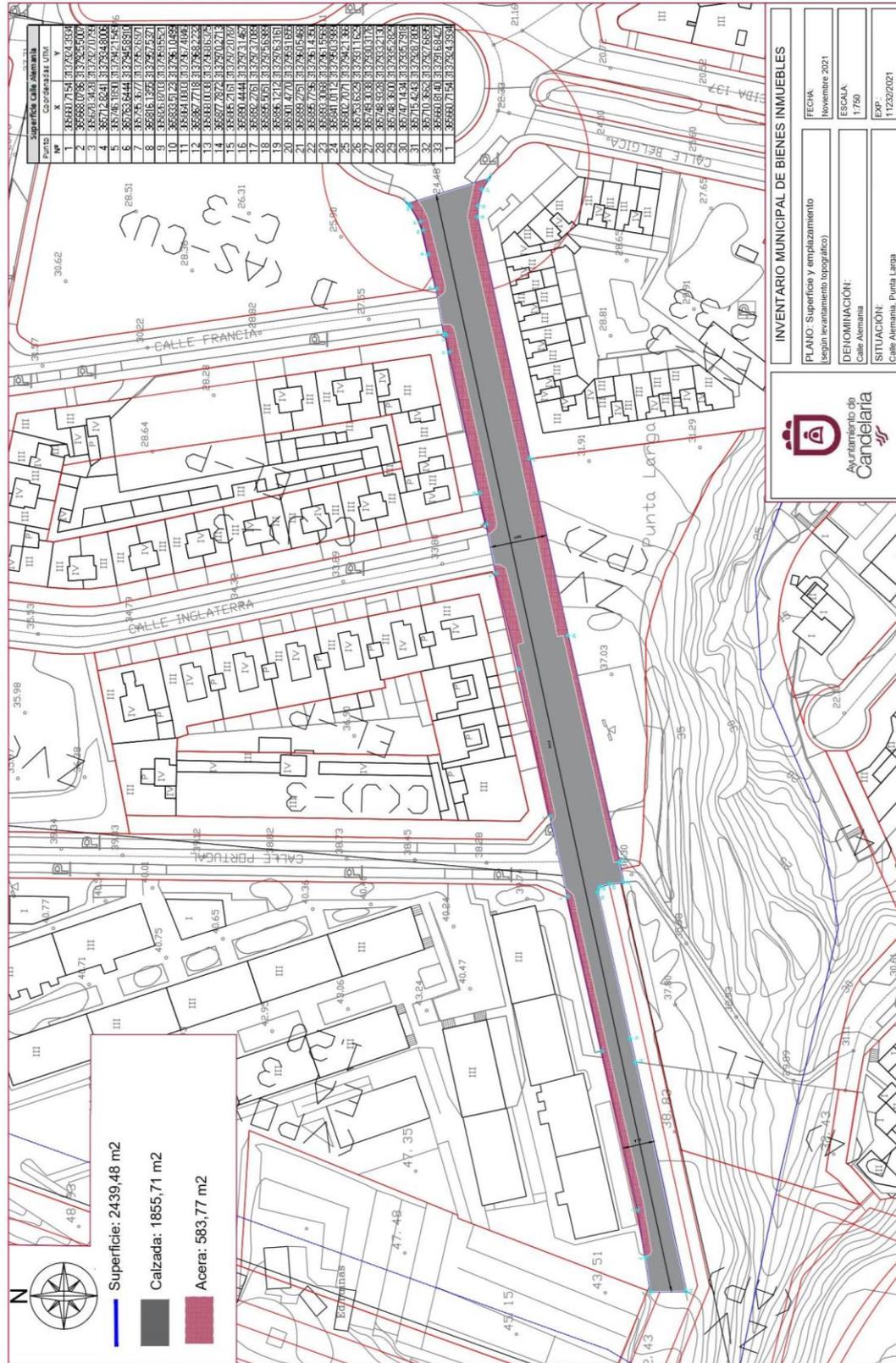




13. PLANOS

El plano se ha elaborado tomando la base cartográfica del PGOU de Candelaria del 2011 y sobre ella se ha dibujado el trazado actual de la calle.

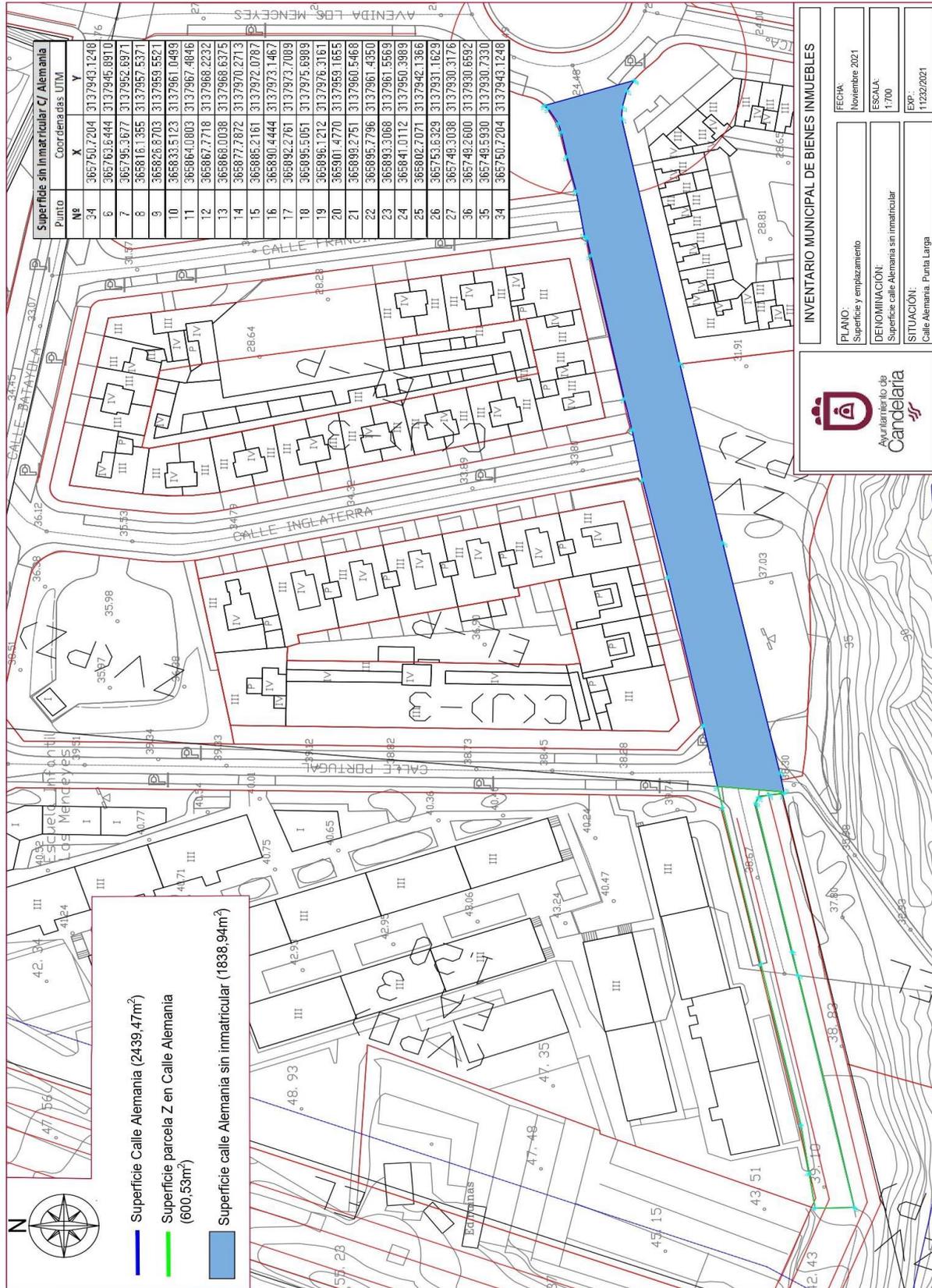






INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES INMUEBLES	
PLANO: Superficie y emplazamiento	FECHA: Noviembre 2021
DENOMINACIÓN: Superficie parcela Z en calle Alemania	ESCALA: 1/700
SITUACIÓN: Calle Alemania, Punta Larga.	EXP: 11231/2021





INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES INMUEBLES

PLANO: Superficie y emplazamiento
 FECHA: Noviembre 2021

DENOMINACIÓN: Superficie calle Alemania sin inmatricular
 ESCALA: 1:700

SITUACIÓN: Calle Alemania, Punta Larga
 EXP.: 11232/2021





Y para que conste a los efectos oportunos, salvo error u omisión, se firma el presente informe...”.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Legislación aplicable viene determinada por:

— Los artículos 17 a 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

— El artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y la disposición transitoria del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RB), aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio (BOE de 7 de julio), que establece la obligación de inventariar todos los bienes, cualquiera que sea su naturaleza, y, entre ellos, todos los de dominio público, incluidas las vías públicas.

El Pleno de la corporación Local será el órgano competente para acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación. En este supuesto, se encuentran delegadas las competencias para aprobación, modificación y rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación en la Junta de Gobierno Local, por acuerdo del pleno celebrado el día 28 de junio de 2019.

Visto cuanto antecede, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO: Actualizar el Inventario de bienes de la Corporación, incorporando las actualizaciones oportunas según la ficha que se adjunta correspondiente a la calle Alemania, siendo la descripción de la misma la siguiente:

Vía de tránsito rodado y peatonal, de trazado recto, que se extiende desde la primera rotonda de la Rambla Los Menceyes, en el sector más cercano a Candelaria. El otro extremo no conecta con ninguna calle.

No obstante, a lo largo, esta vía también intersecta con las siguientes calles: Portugal, Inglaterra y Francia.

El aparcamiento se realiza en fila en ambos laterales, teniendo una capacidad total para unos 45 coches aproximadamente.





La apertura de esta calle ha sido progresiva, asociado al proceso urbanización de la zona, siendo el año 2002, fecha a partir de la cual se observa la calle con su configuración actual.
En relación al mobiliario la calle cuenta con 12 farolas y una papelera.

SEGUNDO: Aprobar la ficha de inventario 14/26 que se transcribe:



22/11/2021

Ayuntamiento de Candelaria
Detalle del elemento

Epígrafe:	Viales
Nº inventario:	14/26
Nombre:	Calle Alemania

	Valor adquisición	0,00 €
	Forma adquisición	Por cualquier otro modo
	Fecha adquisición	01/01/1900
	Inmemorial	Si
	Cuenta PGCP	2120 - INFRAESTRUCTURAS.
	Uso	ENTREGAGO AL USO GENERAL
	Bien derecho	VIAS PUBLICAS
	Amortizado	0,00 €

Número anterior		Nº Expediente	
------------------------	--	----------------------	--

Signatura	11232/2021
------------------	------------

Notas
El ancho de la vía, al ser de ancho variable, se ha calculado mediante la relación de la superficie/longitud. Ancho=2439,48/242= 10,08mts

Página: 1 / 2

Excmo. Ayuntamiento de Ejemplo
Calle de ejemplo, 1, Municipio. 21500 (Comunidad). Tfno. 959300211. Fax: 959300212





22/11/2021

Ayuntamiento de Candelaria

Detalle del elemento

Ubicación	
Unidad administrativa	
Dirección	Calle Alemania
Código postal	38530
Municipio/provincia	
Padre activo	

Datos de la vía			
Longitud	242,00	Tipo pavimento	Asfalto
Estado	Bueno	Ancho	10,00
Nodo inicio	1ª rotonda Rambla Los Menceyes	Nodo fin	- (calle sin salida por el otro extremo)
Peaje	No	Superficie	2.439,00
Concesionaria		Años	

Datos registrales						
Registro	Tomo	Libro	Folio	Finca	Fecha Registro	UDUFIR
<small>Una parte de la superficie de esta calle está registrada en el Reg. Prop. nº4 de Santa Cruz de Tenerife. Parcela 7 del ASU 1B.</small>		280,00	187,00	22.637,00	05/05/2000	

Tasaciones		
Fecha	Perito	Valoración
22/11/2021		206.258,03 €

Página: 2 / 2

Excmo. Ayuntamiento de Ejemplo
Calle de ejemplo, 1, Municipio. 21500 (Comunidad). Tfno. 959300211. Fax: 959300212





TERCERO: No procede licencia de segregación de la calle ya que esta vía está totalmente delimitada y la segregación se efectuó materialmente hace más de 20 años, por lo que la segregación está ya consolidada entendiéndose por tal cuando ya no quepan acciones administrativas para el restablecimiento de la legalidad urbanística por haber prescrito.

CUARTO: Solicitar al Registro de la Propiedad nº4 de Santa Cruz de Tenerife la segregación de la parcela Z en 600,53m² y agrupar dicha superficie segregada a la calle Alemania.

QUINTO: Tramitar la inscripción de la calle Alemania en el Registro de la propiedad nº4 de Santa Cruz de Tenerife de acuerdo al Art. 206 de la Ley Hipotecaria con la siguiente georreferenciación:

Superficie Calle Alemania		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
1	365660.7154	3137924.3934
2	365668.0786	3137925.5007
3	365678.3428	3137927.0799
4	365712.8241	3137934.8006
5	365746.1890	3137942.1549
6	365763.6444	3137945.8910
7	365795.3677	3137952.6971
8	365816.1355	3137957.5371
9	365826.8703	3137959.5521
10	365833.5123	3137961.0499
11	365864.0803	3137967.4846
12	365867.7718	3137968.2232
13	365868.0038	3137968.6375
14	365877.7872	3137970.2713
15	365885.2161	3137972.0787
16	365890.4444	3137973.1467
17	365892.2761	3137973.7089
18	365895.5051	3137975.6989
19	365896.1212	3137976.3161
20	365901.4770	3137959.1655
21	365899.2751	3137960.5468
22	365895.7796	3137961.4350
23	365893.3068	3137961.5569
24	365841.0112	3137950.3989
25	365802.7071	3137942.1366
26	365753.6329	3137931.1629
27	365749.3038	3137930.3176
28	365748.9328	3137933.2130
29	365748.3600	3137935.2829
30	365747.1434	3137935.7918





31	365715.4243	3137928.7809
32	365710.3662	3137927.6695
33	365660.8140	3137916.8427
1	365660.7154	3137924.3934

SEXTO: Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para que realice cuantas actuaciones considere precisas en aplicación del presente acuerdo.”

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo más procedente.

Consta en el expediente propuesta de la Alcaldesa-Presidenta, de fecha 7 de diciembre de 2021, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA

La que suscribe, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de la Villa de Candelaria, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, tiene el honor de someter a la Junta de Gobierno local la siguiente propuesta:

Visto el informe jurídico de la Técnico de Administración General, M^a del Pilar Chico Delgado, conformado por el Secretario General Octavio Manuel Fernández Hernández, de fecha 2 de diciembre de 2021, que transcrito literalmente dice:

“ANTECEDENTES

- 1.- Visto el expediente iniciado para llevar a cabo la actualización del Inventario de bienes del Ayuntamiento de Candelaria y para la incorporación en el mismo de la calle Alemania.
- 2.- Visto que las entidades locales están obligadas a formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenecen y que será objeto de actualización continua de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y ss. del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y el artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- 3.- Se han realizado los trabajos y trámites necesarios para aprobar la ficha de la calle Alemania.





4.- Consultada la certificación literal del asiento registral correspondiente a la "reparcelación Punta Larga ASU-1B de las Normas Subsidiarias" del Registro nº4 de Santa Cruz de Tenerife se ha detectado que:

Una porción de la calle Alemania forma parte de la parcela Z del proyecto de reparcación del ASU 1B, registrada en el Registro de la Propiedad nº4 de Santa Cruz de Tenerife bajo la finca registral número 22637, libro 280 y folio 187.

La parcela Z tiene una superficie de 88037m² y la superficie de la calle Alemania que forma parte de la parcela Z es de 600,53m².

Además, se encuentra pendiente de registrar en el Registro de la Propiedad nº4 de Santa Cruz de Tenerife, parte de la citada parcela Z en cuanto a:

Denominación	CSV	Superficie
Rambla Los Menceyes	K8CDGMQPG4SQC7X9	37860,04 m ²
Calle Batayola	-	1661,09 m ²

El resto de la calle Alemania, con una superficie de 1838,94m² y con la siguiente georreferenciación, se encuentra sin inmatricular y no se dispone de título que acredite expresamente la titularidad municipal de la misma. No obstante, consultando la base de datos documental de la página web IDECanarias, existe una ortofoto de 2002 donde se constata que la vía ya existía con el mismo trazado que tiene en la actualidad:

Superficie sin inmatricular C/ Alemania		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
34	365750.7204	3137943.1248
6	365763.6444	3137945.8910
7	365795.3677	3137952.6971
8	365816.1355	3137957.5371
9	365826.8703	3137959.5521
10	365833.5123	3137961.0499
11	365864.0803	3137967.4846
12	365867.7718	3137968.2232
13	365868.0038	3137968.6375
14	365877.7872	3137970.2713
15	365885.2161	3137972.0787
16	365890.4444	3137973.1467
17	365892.2761	3137973.7089
18	365895.5051	3137975.6989





19	365896.1212	3137976.3161
20	365901.4770	3137959.1655
21	365899.2751	3137960.5468
22	365895.7796	3137961.4350
23	365893.3068	3137961.5569
24	365841.0112	3137950.3989
25	365802.7071	3137942.1366
26	365753.6329	3137931.1629
27	365749.3038	3137930.3176
36	365749.2600	3137930.6592
35	365749.5930	3137930.7330
34	365750.7204	3137943.1248

Visto que no procede licencia de segregación de la calle ya que esta vía está totalmente delimitada y la segregación se efectuó materialmente hace más de 20 años, por lo que la segregación está ya consolidada entendiéndose por tal cuando ya no quepan acciones administrativas para el restablecimiento de la legalidad urbanística por haber prescrito.

Visto por tanto que se hace necesario solicitar al Registro de la Propiedad nº4 de Santa Cruz de Tenerife la segregación de la parcela Z en 600,53m² e inmatriculación de la superficie restante de la calle (1838,94m²) y una vez realizado esto, solicitar la agrupación de ambas superficies dando lugar a la calle Alemania con la siguiente georreferenciación:

Superficie Calle Alemania		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
1	365660.7154	3137924.3934
2	365668.0786	3137925.5007
3	365678.3428	3137927.0799
4	365712.8241	3137934.8006
5	365746.1890	3137942.1549
6	365763.6444	3137945.8910
7	365795.3677	3137952.6971
8	365816.1355	3137957.5371
9	365826.8703	3137959.5521
10	365833.5123	3137961.0499
11	365864.0803	3137967.4846
12	365867.7718	3137968.2232
13	365868.0038	3137968.6375
14	365877.7872	3137970.2713
15	365885.2161	3137972.0787
16	365890.4444	3137973.1467





17	365892.2761	3137973.7089
18	365895.5051	3137975.6989
19	365896.1212	3137976.3161
20	365901.4770	3137959.1655
21	365899.2751	3137960.5468
22	365895.7796	3137961.4350
23	365893.3068	3137961.5569
24	365841.0112	3137950.3989
25	365802.7071	3137942.1366
26	365753.6329	3137931.1629
27	365749.3038	3137930.3176
28	365748.9328	3137933.2130
29	365748.3600	3137935.2829
30	365747.1434	3137935.7918
31	365715.4243	3137928.7809
32	365710.3662	3137927.6695
33	365660.8140	3137916.8427
1	365660.7154	3137924.3934

5.- Consta en el expediente el informe emitido por la Oficina técnica de fecha 22/11/2021, cuyo tenor literal es el siguiente:

“...Visto el expediente antedicho, en relación a la inscripción registral de la calle Alemania en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, en cumplimiento con el artículo 20 del RD 1372/1986, de 13 de junio, Alicia Torres Díaz, Geógrafa de la Oficina Técnica Municipal emite el siguiente informe:

1. DENOMINACIÓN

Calle Alemania.

2. NATURALEZA DEL BIEN

Localización: la calle Alemania está ubicada en el núcleo poblacional de Punta Larga.

Referencia catastral: No tiene

3. LINDEROS

	<ul style="list-style-type: none">- Parcela catastral 5780101CS6358S0001RR (Urbanización Los Menceyes.- Calle Portugal- Parcela catastral 5779301CS6357N (Edificio Víctor Avelino I)
--	--





Norte	<ul style="list-style-type: none">- Parcela catastral 5779314CS6357N- Calle Inglaterra- Parcela catastral 5779310CS6357N (Edificio Aquamarina)- Calle Francia- Parcela catastral 5979409CS6357N
Sur	<ul style="list-style-type: none">- Parcela catastral 5779312CS6357N- Parcela catastral 5779313CS6357N (cancha de la calle Alemania y parque infantil Los Menceyes)- Parcela catastral 5779311CS6357N (Residencial Tamarine)
Este	Rambla Los Menceyes
Oeste	Parcela sin referencia catastral

4. SUPERFICIE

Superficie total	2439,48m ²
Superficie de calzada	1855,71m ²
Longitud de la calzada	242,50m
Ancho de la calzada	Variable: entre 4,82m y 12,77m
Superficie de acera	583,77m ²
Longitud de acera	80,65 m, 56,41 m, 45,60 m, 20,99 m, 150,81 m Longitud acumulada de toda acera 354,46m
Ancho de acera	Variable: entre 1,07m y 2,35m

5. DESCRIPCIÓN GENERAL





Vía de tránsito rodado y peatonal, de trazado recto, que se extiende desde la primera rotonda de la Rambla Los Menceyes, en el sector más cercano a Candelaria. El otro extremo no conecta con ninguna calle.

No obstante, a lo largo, esta vía también intersecta con las siguientes calles: Portugal, Inglaterra y Francia.

El aparcamiento se realiza en fila en ambos laterales, teniendo una capacidad total para unos 45 coches aproximadamente.

La apertura de esta calle ha sido progresiva, asociado al proceso urbanización de la zona, siendo el año 2002, fecha a partir de la cual se observa la calle con su configuración actual.

En relación al mobiliario la calle cuenta con 12 farolas y una papelera.



6. NATURALEZA DEL DERECHO

Bien inmueble de dominio público y de uso público.

7. TÍTULO

No se dispone título que acredite expresamente la titularidad municipal de la calle, a excepción de una parte que está asociada al proyecto de reparcelación del ASU 1B de las Normas Subsidiarias. Ese tramo se encuentra georreferenciado en los planos de este informe y cabe destacar que forma parte de la parcela Z del proyecto de reparcelación del ASU1B, teniendo dicha parcela los siguientes datos registrales en el Registro de la Propiedad nº4 de Santa Cruz de Tenerife:

Número de la finca registral: 22637, libro 280 y folio 187.

Nombre de la finca: parcela Z





Superficie de la parcela: 88037m²

Superficie de la calle Alemania que forma parte de la parcela Z: 600,53m²



No obstante, para el resto de la vía, se ha consultado la base de datos documental de la página web IDECanarias, a través de la cual se constata que existe una ortofoto de 2002 donde se observa que la vía ya existía con el mismo trazado que tiene en la actualidad.





Consulta de Fototeca

IDE Canarias

Fotograma

Esta imagen no tiene validez legal. Para obtener un certificado firmado use la Tienda Virtual

Vuelo	
Fecha	25/01/2002
Escala	1:18000
Isla	Tenerife
Pasada	0028
Fotograma Escaneado	070_TF_0028_07871.ECW
Origen:	Gobierno de Canarias

Acciones	
	Imprimir

Leyenda	
	Ubicación aproximada
<input checked="" type="checkbox"/>	Mostrar
	Ayuda

GRAFCAN sólo avala como prueba documental las imágenes de los certificados digitales de Fototeca emitidos desde la [Tienda Virtual](#)

Infraestructura de Datos Espaciales de Canarias (IDECanarias) - Cartográfica de Canarias, S.A. (GRAFCAN) - Gobierno de Canarias

8. DESTINO Y ACUERDO QUE LO HUBIERE DISPUESTO

Destino: viario local.
No existe documentación al respecto.

9. RÉGIMEN URBANÍSTICO DE APLICACIÓN

INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO: El presente informe se emite respecto al documento de PLAN GENERAL DE ORDENACION DE CANDELARIA, planeamiento municipal en vigor, con publicaciones en B.O.C. de fecha 10 de mayo de 2007 y B.O.P. de fecha 17 de mayo de 2007 y Modificaciones Puntuales, aprobadas definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesiones ordinarias de fecha 26 de marzo de 2009 y 29 de diciembre de 2011 y publicada en el BOP de Santa Cruz de Tenerife de fecha 17 de junio de 2009 y 3 de febrero de 2012, respectivamente.





11. COORDENADAS UTM

Superficie Calle Alemania		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
1	365660.7154	3137924.3934
2	365668.0786	3137925.5007
3	365678.3428	3137927.0799
4	365712.8241	3137934.8006
5	365746.1890	3137942.1549
6	365763.6444	3137945.8910
7	365795.3677	3137952.6971
8	365816.1355	3137957.5371
9	365826.8703	3137959.5521
10	365833.5123	3137961.0499
11	365864.0803	3137967.4846
12	365867.7718	3137968.2232
13	365868.0038	3137968.6375
14	365877.7872	3137970.2713
15	365885.2161	3137972.0787
16	365890.4444	3137973.1467
17	365892.2761	3137973.7089
18	365895.5051	3137975.6989
19	365896.1212	3137976.3161
20	365901.4770	3137959.1655
21	365899.2751	3137960.5468
22	365895.7796	3137961.4350
23	365893.3068	3137961.5569
24	365841.0112	3137950.3989
25	365802.7071	3137942.1366
26	365753.6329	3137931.1629
27	365749.3038	3137930.3176
28	365748.9328	3137933.2130
29	365748.3600	3137935.2829
30	365747.1434	3137935.7918
31	365715.4243	3137928.7809
32	365710.3662	3137927.6695
33	365660.8140	3137916.8427
1	365660.7154	3137924.3934





Superficie parcela Z en C/ Alemania		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
1	365660.7154	3137924.3934
2	365668.0786	3137925.5007
3	365678.3428	3137927.0799
4	365712.8241	3137934.8006
5	365746.1890	3137942.1549
34	365750.7204	3137943.1248
35	365749.5930	3137930.7330
36	365749.2600	3137930.6592
28	365748.9328	3137933.2130
29	365748.3600	3137935.2829
30	365747.1434	3137935.7918
31	365715.4243	3137928.7809
32	365710.3662	3137927.6695
33	365660.8140	3137916.8427
1	365660.7154	3137924.3934

Superficie sin inmatricular C/ Alemania		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
34	365750.7204	3137943.1248
6	365763.6444	3137945.8910
7	365795.3677	3137952.6971
8	365816.1355	3137957.5371
9	365826.8703	3137959.5521
10	365833.5123	3137961.0499
11	365864.0803	3137967.4846
12	365867.7718	3137968.2232
13	365868.0038	3137968.6375
14	365877.7872	3137970.2713
15	365885.2161	3137972.0787
16	365890.4444	3137973.1467
17	365892.2761	3137973.7089
18	365895.5051	3137975.6989
19	365896.1212	3137976.3161
20	365901.4770	3137959.1655
21	365899.2751	3137960.5468
22	365895.7796	3137961.4350
23	365893.3068	3137961.5569
24	365841.0112	3137950.3989
25	365802.7071	3137942.1366
26	365753.6329	3137931.1629
27	365749.3038	3137930.3176
36	365749.2600	3137930.6592





35	365749.5930	3137930.7330
34	365750.7204	3137943.1248

12. FOTOGRAFÍAS

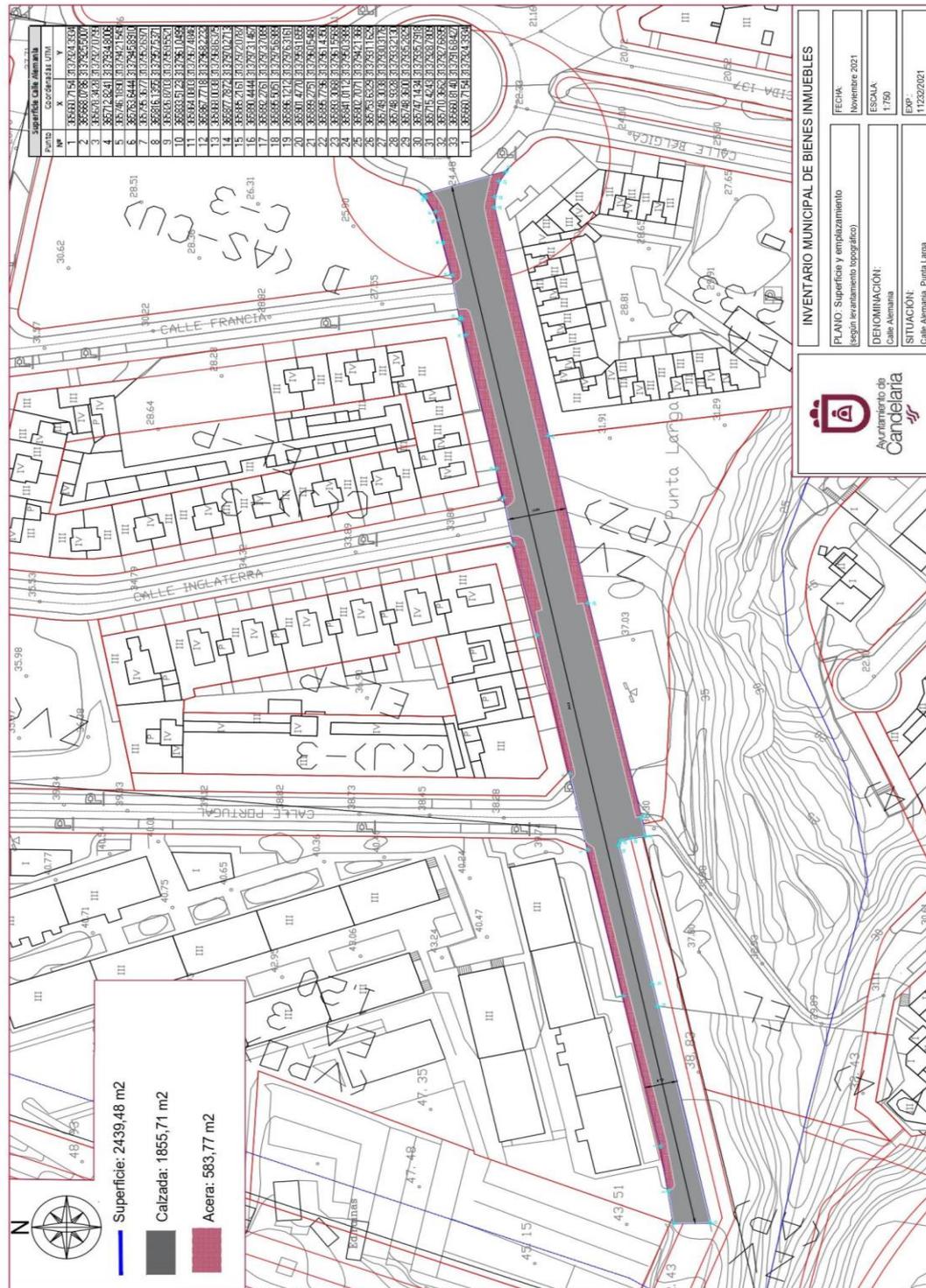






13. PLANOS

El plano se ha elaborado tomando la base cartográfica del PGOU de Candelaria del 2011 y sobre ella se ha dibujado el trazado actual de la calle.

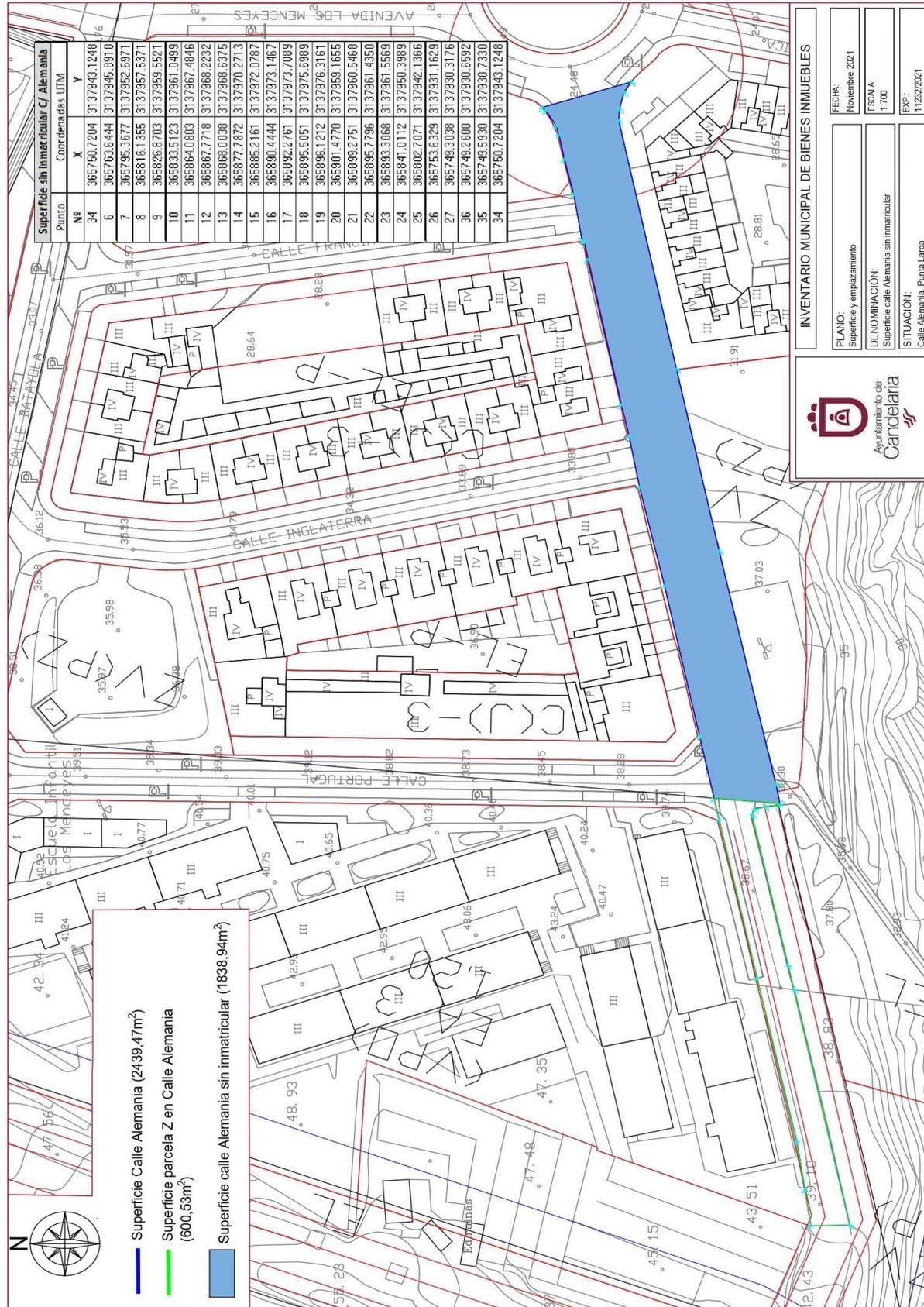




INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES INMUEBLES	
PLANO: Superficie y emplazamiento	FECHA: Noviembre 2021
DENOMINACIÓN: Superficie parcela Z en calle Alemania	ESCALA: 1:700
SITUACIÓN: Calle Alemania, Punta Larga.	EXP: 11231/2021



Cód. Validación: 53W2NGSK9PPSXCDXS9NZYK3W | Verificación: <https://candelaria.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 128 de 198



AYUNTAMIENTO DE Candelaria

INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES INMUEBLES

PLANO: Superficie y emplazamiento
 FECHA: Noviembre 2021

DENOMINACIÓN: Superficie calle Alemania sin inmatricular
 ESCALA: 1:700

SITUACIÓN: Calle Alemania, Punta Larga
 EXP.: 1123/2021





Y para que conste a los efectos oportunos, salvo error u omisión, se firma el presente informe...”.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Legislación aplicable viene determinada por:

— Los artículos 17 a 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

— El artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y la disposición transitoria del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RB), aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio (BOE de 7 de julio), que establece la obligación de inventariar todos los bienes, cualquiera que sea su naturaleza, y, entre ellos, todos los de dominio público, incluidas las vías públicas.

El Pleno de la corporación Local será el órgano competente para acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación. En este supuesto, se encuentran delegadas las competencias para aprobación, modificación y rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación en la Junta de Gobierno Local, por acuerdo del pleno celebrado el día 28 de junio de 2019.

Visto cuanto antecede, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO: Actualizar el Inventario de bienes de la Corporación, incorporando las actualizaciones oportunas según la ficha que se adjunta correspondiente a la calle Alemania, siendo la descripción de la misma la siguiente:

Vía de tránsito rodado y peatonal, de trazado recto, que se extiende desde la primera rotonda de la Rambla Los Menceyes, en el sector más cercano a Candelaria. El otro extremo no conecta con ninguna calle.

No obstante, a lo largo, esta vía también intersecta con las siguientes calles: Portugal, Inglaterra y Francia.

El aparcamiento se realiza en fila en ambos laterales, teniendo una capacidad total para unos 45 coches aproximadamente.





La apertura de esta calle ha sido progresiva, asociado al proceso urbanización de la zona, siendo el año 2002, fecha a partir de la cual se observa la calle con su configuración actual. En relación al mobiliario la calle cuenta con 12 farolas y una papelera.

SEGUNDO: Aprobar la ficha de inventario 14/26 que se transcribe:



22/11/2021

Ayuntamiento de Candelaria

Detalle del elemento

Epígrafe:	Viales		
Nº inventario:	14/26		
Nombre:	Calle Alemania		
	Valor adquisición	0,00 €	
	Forma adquisición	Por cualquier otro modo	
	Fecha adquisición	01/01/1900	
	Inmemorial	Si	
	Cuenta PGCP	2120 - INFRAESTRUCTURAS.	
	Uso	ENTREGAGO AL USO GENERAL	
	Bien derecho	VIAS PUBLICAS	
	Amortizado	0,00 €	
Número anterior		Nº Expediente	
Signatura	11232/2021		
Notas			
El ancho de la vía, al ser de ancho variable, se ha calculado mediante la relación de la superficie/longitud. Ancho= $2439,48/242= 10,08$ mts			

Página: 1 / 2

Excmo. Ayuntamiento de Ejemplo
Calle de ejemplo, 1, Municipio. 21500 (Comunidad). Tfno. 959300211. Fax: 959300212





22/11/2021

Ayuntamiento de Candelaria

Detalle del elemento

Ubicación	
Unidad administrativa	
Dirección	Calle Alemania
Código postal	38530
Municipio/provincia	
Padre activo	

Datos de la vía			
Longitud	242,00	Tipo pavimento	Asfalto
Estado	Bueno	Ancho	10,00
Nodo inicio	1ª rotonda Rambla Los Menceyes	Nodo fin	- (calle sin salida por el otro extremo)
Peaje	No	Superficie	2.439,00
Concesionaria		Años	

Datos registrales						
Registro	Tomo	Libro	Folio	Finca	Fecha Registro	UDUFIR
<small>Una parte de la superficie de la calle está registrada en el Reg. Prop. nº4 de Santa Cruz de Tenerife. Parcela 7 del ASU 1B.</small>		280,00	187,00	22.637,00	05/05/2000	

Tasaciones		
Fecha	Perito	Valoración
22/11/2021		206.258,03 €

Página: 2 / 2

Excmo. Ayuntamiento de Ejemplo
Calle de ejemplo, 1, Municipio. 21500 (Comunidad). Tfno. 959300211. Fax: 959300212





TERCERO: No procede licencia de segregación de la calle ya que esta vía está totalmente delimitada y la segregación se efectuó materialmente hace más de 20 años, por lo que la segregación está ya consolidada entendiéndose por tal cuando ya no quepan acciones administrativas para el restablecimiento de la legalidad urbanística por haber prescrito.

CUARTO: Solicitar al Registro de la Propiedad nº4 de Santa Cruz de Tenerife la segregación de la parcela Z en 600,53m² y agrupar dicha superficie segregada a la calle Alemania.

QUINTO: Tramitar la inscripción de la calle Alemania en el Registro de la propiedad nº4 de Santa Cruz de Tenerife de acuerdo al Art. 206 de la Ley Hipotecaria con la siguiente georreferenciación:

Superficie Calle Alemania		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
1	365660.7154	3137924.3934
2	365668.0786	3137925.5007
3	365678.3428	3137927.0799
4	365712.8241	3137934.8006
5	365746.1890	3137942.1549
6	365763.6444	3137945.8910
7	365795.3677	3137952.6971
8	365816.1355	3137957.5371
9	365826.8703	3137959.5521
10	365833.5123	3137961.0499
11	365864.0803	3137967.4846
12	365867.7718	3137968.2232
13	365868.0038	3137968.6375
14	365877.7872	3137970.2713
15	365885.2161	3137972.0787
16	365890.4444	3137973.1467
17	365892.2761	3137973.7089
18	365895.5051	3137975.6989
19	365896.1212	3137976.3161
20	365901.4770	3137959.1655
21	365899.2751	3137960.5468
22	365895.7796	3137961.4350
23	365893.3068	3137961.5569
24	365841.0112	3137950.3989
25	365802.7071	3137942.1366
26	365753.6329	3137931.1629
27	365749.3038	3137930.3176
28	365748.9328	3137933.2130





29	365748.3600	3137935.2829
30	365747.1434	3137935.7918
31	365715.4243	3137928.7809
32	365710.3662	3137927.6695
33	365660.8140	3137916.8427
1	365660.7154	3137924.3934

SEXTO: Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para que realice cuantas actuaciones considere precisas en aplicación del presente acuerdo...”

En virtud de lo expuesto, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de Acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Actualizar el Inventario de bienes de la Corporación, incorporando las actualizaciones oportunas según la ficha que se adjunta correspondiente a la calle Alemania, siendo la descripción de la misma la siguiente:

Vía de tránsito rodado y peatonal, de trazado recto, que se extiende desde la primera rotonda de la Rambla Los Menceyes, en el sector más cercano a Candelaria. El otro extremo no conecta con ninguna calle.

No obstante, a lo largo, esta vía también intersecta con las siguientes calles: Portugal, Inglaterra y Francia.

El aparcamiento se realiza en fila en ambos laterales, teniendo una capacidad total para unos 45 coches aproximadamente.

La apertura de esta calle ha sido progresiva, asociado al proceso urbanización de la zona, siendo el año 2002, fecha a partir de la cual se observa la calle con su configuración actual.

En relación al mobiliario la calle cuenta con 12 farolas y una papelera.





SEGUNDO: Aprobar la ficha de inventario 14/26 que se transcribe:



22/11/2021

Ayuntamiento de Candelaria

Detalle del elemento

Epígrafe:	Viales		
Nº inventario:	14/26		
Nombre:	Calle Alemania		
	Valor adquisición	0,00 €	
	Forma adquisición	Por cualquier otro modo	
	Fecha adquisición	01/01/1900	
	Inmemorial	Si	
	Cuenta PGCP	2120 - INFRAESTRUCTURAS.	
	Uso	ENTREGAGO AL USO GENERAL	
	Bien derecho	VIAS PUBLICAS	
	Amortizado	0,00 €	
Número anterior		Nº Expediente	
Signatura	11232/2021		
Notas			
El ancho de la vía, al ser de ancho variable, se ha calculado mediante la relación de la superficie/longitud. Ancho=2439,48/242= 10,08mts			

Página: 1 / 2

Excmo. Ayuntamiento de Ejemplo
Calle de ejemplo, 1, Municipio. 21500 (Comunidad). Tfno. 959300211. Fax: 959300212





22/11/2021

Ayuntamiento de Candelaria

Detalle del elemento

Ubicación	
Unidad administrativa	
Dirección	Calle Alemania
Código postal	38530
Municipio/provincia	
Padre activo	

Datos de la vía			
Longitud	242,00	Tipo pavimento	Asfalto
Estado	Bueno	Ancho	10,00
Nodo inicio	1ª rotonda Rambla Los Menceyes	Nodo fin	- (calle sin salida por el otro extremo)
Peaje	No	Superficie	2.439,00
Concesionaria		Años	

Datos registrales						
Registro	Tomo	Libro	Folio	Finca	Fecha Registro	UDUFIR
<small>Una parte de la superficie de la calle está registrada en el Reg. Prop. nº4 de Santa Cruz de Tenerife. Parcela 7 del ASU 1B.</small>		280,00	187,00	22.637,00	05/05/2000	

Tasaciones		
Fecha	Perito	Valoración
22/11/2021		206.258,03 €

Página: 2 / 2

Excmo. Ayuntamiento de Ejemplo
Calle de ejemplo, 1, Municipio. 21500 (Comunidad). Tfno. 959300211. Fax: 959300212





TERCERO: No procede licencia de segregación de la calle ya que esta vía está totalmente delimitada y la segregación se efectuó materialmente hace más de 20 años, por lo que la segregación está ya consolidada entendiéndose por tal cuando ya no quepan acciones administrativas para el restablecimiento de la legalidad urbanística por haber prescrito.

CUARTO: Solicitar al Registro de la Propiedad nº4 de Santa Cruz de Tenerife la segregación de la parcela Z en 600,53m² y agrupar dicha superficie segregada a la calle Alemania.

QUINTO: Tramitar la inscripción de la calle Alemania en el Registro de la propiedad nº4 de Santa Cruz de Tenerife de acuerdo al Art. 206 de la Ley Hipotecaria con la siguiente georreferenciación:

Superficie Calle Alemania		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
1	365660.7154	3137924.3934
2	365668.0786	3137925.5007
3	365678.3428	3137927.0799
4	365712.8241	3137934.8006
5	365746.1890	3137942.1549
6	365763.6444	3137945.8910
7	365795.3677	3137952.6971
8	365816.1355	3137957.5371
9	365826.8703	3137959.5521
10	365833.5123	3137961.0499
11	365864.0803	3137967.4846
12	365867.7718	3137968.2232
13	365868.0038	3137968.6375
14	365877.7872	3137970.2713
15	365885.2161	3137972.0787
16	365890.4444	3137973.1467
17	365892.2761	3137973.7089
18	365895.5051	3137975.6989
19	365896.1212	3137976.3161
20	365901.4770	3137959.1655
21	365899.2751	3137960.5468
22	365895.7796	3137961.4350
23	365893.3068	3137961.5569
24	365841.0112	3137950.3989
25	365802.7071	3137942.1366
26	365753.6329	3137931.1629
27	365749.3038	3137930.3176
28	365748.9328	3137933.2130





29	365748.3600	3137935.2829
30	365747.1434	3137935.7918
31	365715.4243	3137928.7809
32	365710.3662	3137927.6695
33	365660.8140	3137916.8427
1	365660.7154	3137924.3934

SEXTO: Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para que realice cuantas actuaciones considere precisas en aplicación del presente acuerdo.

Por lo que se eleva esta propuesta a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, que resolverá como mejor proceda.”

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo más procedente.

La Junta de Gobierno Local, previo debate y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

PRIMERO: Actualizar el Inventario de bienes de la Corporación, incorporando las actualizaciones oportunas según la ficha que se adjunta correspondiente a la calle Alemania, siendo la descripción de la misma la siguiente:

Vía de tránsito rodado y peatonal, de trazado recto, que se extiende desde la primera rotonda de la Rambla Los Menceyes, en el sector más cercano a Candelaria. El otro extremo no conecta con ninguna calle.

No obstante, a lo largo, esta vía también intersecta con las siguientes calles: Portugal, Inglaterra y Francia.

El aparcamiento se realiza en fila en ambos laterales, teniendo una capacidad total para unos 45 coches aproximadamente.

La apertura de esta calle ha sido progresiva, asociado al proceso urbanización de la zona, siendo el año 2002, fecha a partir de la cual se observa la calle con su configuración actual.

En relación al mobiliario la calle cuenta con 12 farolas y una papelera.





SEGUNDO: Aprobar la ficha de inventario 14/26 que se transcribe:



22/11/2021

Ayuntamiento de Candelaria

Detalle del elemento

Epígrafe:	Viales
Nº inventario:	14/26
Nombre:	Calle Alemania

	Valor adquisición	0,00 €
	Forma adquisición	Por cualquier otro modo
	Fecha adquisición	01/01/1900
	Inmemorial	Si
	Cuenta PGCP	2120 - INFRAESTRUCTURAS.
	Uso	ENTREGAGO AL USO GENERAL
	Bien derecho	VIAS PUBLICAS
	Amortizado	0,00 €

Número anterior		Nº Expediente	
-----------------	--	---------------	--

Signatura	11232/2021
-----------	------------

Notas
El ancho de la vía, al ser de ancho variable, se ha calculado mediante la relación de la superficie/longitud. Ancho= $2439,48/242= 10,08\text{mts}$

Página: 1 / 2

Excmo. Ayuntamiento de Ejemplo
Calle de ejemplo, 1, Municipio. 21500 (Comunidad). Tfno. 959300211. Fax: 959300212





22/11/2021

Ayuntamiento de Candelaria

Detalle del elemento

Ubicación	
Unidad administrativa	
Dirección	Calle Alemania
Código postal	38530
Municipio/provincia	
Padre activo	

Datos de la vía			
Longitud	242,00	Tipo pavimento	Asfalto
Estado	Bueno	Ancho	10,00
Nodo inicio	1ª rotonda Rambla Los Menceyes	Nodo fin	- (calle sin salida por el otro extremo)
Peaje	No	Superficie	2.439,00
Concesionaria		Años	

Datos registrales						
Registro	Tomo	Libro	Folio	Finca	Fecha Registro	UDUFIR
<small>Una parte de la superficie de la calle está registrada en el Reg. Prop. nº4 de Santa Cruz de Tenerife. Parcela 7 del ASU 1B.</small>		280,00	187,00	22.637,00	05/05/2000	

Tasaciones		
Fecha	Perito	Valoración
22/11/2021		206.258,03 €

Página: 2 / 2

Excmo. Ayuntamiento de Ejemplo
Calle de ejemplo, 1, Municipio. 21500 (Comunidad). Tfno. 959300211. Fax: 959300212





TERCERO: No procede licencia de segregación de la calle ya que esta vía está totalmente delimitada y la segregación se efectuó materialmente hace más de 20 años, por lo que la segregación está ya consolidada entendiéndose por tal cuando ya no quepan acciones administrativas para el restablecimiento de la legalidad urbanística por haber prescrito.

CUARTO: Solicitar al Registro de la Propiedad nº4 de Santa Cruz de Tenerife la segregación de la parcela Z en 600,53m² y agrupar dicha superficie segregada a la calle Alemania.

QUINTO: Tramitar la inscripción de la calle Alemania en el Registro de la propiedad nº4 de Santa Cruz de Tenerife de acuerdo al Art. 206 de la Ley Hipotecaria con la siguiente georreferenciación:

Superficie Calle Alemania		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
1	365660.7154	3137924.3934
2	365668.0786	3137925.5007
3	365678.3428	3137927.0799
4	365712.8241	3137934.8006
5	365746.1890	3137942.1549
6	365763.6444	3137945.8910
7	365795.3677	3137952.6971
8	365816.1355	3137957.5371
9	365826.8703	3137959.5521
10	365833.5123	3137961.0499
11	365864.0803	3137967.4846
12	365867.7718	3137968.2232
13	365868.0038	3137968.6375
14	365877.7872	3137970.2713
15	365885.2161	3137972.0787
16	365890.4444	3137973.1467
17	365892.2761	3137973.7089
18	365895.5051	3137975.6989
19	365896.1212	3137976.3161
20	365901.4770	3137959.1655
21	365899.2751	3137960.5468
22	365895.7796	3137961.4350
23	365893.3068	3137961.5569
24	365841.0112	3137950.3989
25	365802.7071	3137942.1366
26	365753.6329	3137931.1629
27	365749.3038	3137930.3176
28	365748.9328	3137933.2130





29	365748.3600	3137935.2829
30	365747.1434	3137935.7918
31	365715.4243	3137928.7809
32	365710.3662	3137927.6695
33	365660.8140	3137916.8427
1	365660.7154	3137924.3934

SEXTO: Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para que realice cuantas actuaciones considere precisas en aplicación del presente acuerdo.





5.- Expediente 11233/2021. Actualización del Inventario de bienes del Ayuntamiento de Candelaria y para la incorporación en el mismo de la calle Guaja.

Consta en el expediente Informe Técnico emitido por Doña Alicia Torres Díaz, que desempeña el puesto de trabajo de Geógrafa, de 2 de diciembre de 2021, del siguiente tenor literal:

“INFORME

Visto el expediente antedicho, en relación a la inscripción registral de la calle Guaja en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, en cumplimiento con el artículo 20 del RD 1372/1986, de 13 de junio, Alicia Torres Díaz, Geógrafa de la Oficina Técnica Municipal emite el siguiente informe:

1. DENOMINACIÓN

Calle Guaja.

2. NATURALEZA DEL BIEN

Localización: la calle Guaja está ubicada en el núcleo poblacional de Punta Larga.

Referencia catastral: No tiene

3. LINDEROS

Norte	<ul style="list-style-type: none">- Parcela catastral 64929J1CS6368N (Edificio Adriana).- Calle Araca.- Parcela catastral 64929H2CS6368N (Edificio Afirama).
Sur	<ul style="list-style-type: none">- Parcela catastral 64929B7CS6368N (Edificio Caletillas Beach).- Calle Pasacola.- Parcela catastral 64929B6CS6368N0001DM- Parcela catastral 64929B5CS6368N- Parcela catastral 64929H5CS6369N- Parcela catastral 64929B3CS6368N- Calle Chacorche.- Parcela catastral 64929B2CS6368N- Parcela catastral 64929B1CS6368N- Calle El Ramonal.- Parcela catastral 6492995CS6368N





	- Parcela catastral 64929J4CS6368N (Edificio Natalia)
Este	Avenida Marítima
Oeste	Rambla Los Menceyes

4. SUPERFICIE

Superficie total	2688,50m ²
Superficie de calzada	1680,15m ²
Longitud de la calzada	168,57m
Ancho de la calzada	Variable: entre 3,57m y 13,48m
Superficie de acera	690,66m ²
Superficie de jardinería	336,78 m ²
Longitud de acera	22,40m, 28,88m, 14,89m, 24,75m, 41,21m, 57,44m, 100,09m. Longitud acumulada de toda acera 289,66m.
Ancho de acera	Variable: entre 1,40 y 4,09m.

5. DESCRIPCIÓN GENERAL

Vía de tránsito rodado y peatonal, de trazado recto, transversal a la Avenida Marítima y Rambla Los Menceyes.





Además, lo largo, esta vía también intersecta con las siguientes calles: El Ramonal, Chacorche, Pasacola y Araca.

El aparcamiento se realiza en fila en ambos laterales, aunque en uno de ellos, solo hay estacionamiento en el sector más cercano a la Avenida Marítima. En total hay una capacidad para unos 24 coches aproximadamente.

La apertura de esta calle está asociada al proceso urbanización de la zona, siendo a partir de la ortofoto de 1998 cuando se observa la calle con su configuración actual.

En relación al mobiliario la calle cuenta con 8 farolas y una papelera.



6. NATURALEZA DEL DERECHO

Bien inmueble de dominio público y de uso público.

7. TÍTULO

No se dispone título que acredite expresamente la titularidad municipal de la calle, a excepción de una parte que está asociada al proyecto de reparcelación del ASU 1B de las Normas Subsidiarias. Ese tramo se encuentra georreferenciado en los planos de este informe y cabe destacar que forma parte de la parcela Z del proyecto de reparcelación del ASU1B, teniendo dicha parcela los siguientes datos registrales en el Registro de la Propiedad nº4 de Santa Cruz de Tenerife:

Número de la finca registral: 22637, libro 280 y folio 187.

Nombre de la finca: parcela Z





Superficie de la parcela: 88037m²
Superficie de la calle Guaja que forma parte de la parcela Z: 1552,11m².



No obstante, para el resto de la vía, se ha consultado la base de datos documental de la página web IDECanarias, a través de la cual se constata que existe una ortofoto de 1998 donde se observa que la vía ya existía con el mismo trazado que tiene en la actualidad.





Consulta de Fototeca

IDE Canarias

Fotograma

Vuelo

Fecha: 16/11/1998
Escala: 1:18000
Isla: Tenerife
Pasada: 0016
Fotograma Escaneado: 065_TF_0016_03375
Origen: Gobierno de Canarias

Acciones

[Imprimir](#)

Leyenda

Ubicación aproximada
 Mostrar [Ayuda](#)

GRAFCAN sólo avala como prueba documental las imágenes de los certificados digitales de Fototeca emitidos desde la [Tienda Virtual](#)

Esta imagen no tiene validez legal. Certificados digitales firmados en <http://tiendavirtual.grafcan.es>

Infraestructura de Datos Espaciales de Canarias (IDECanarias) - Cartográfica de Canarias, S.A. (GRAFCAN) - Gobierno de Canarias

8. DESTINO Y ACUERDO QUE LO HUBIERE DISPUESTO

Destino: viario local.
No existe documentación al respecto.

9. RÉGIMEN URBANÍSTICO DE APLICACIÓN

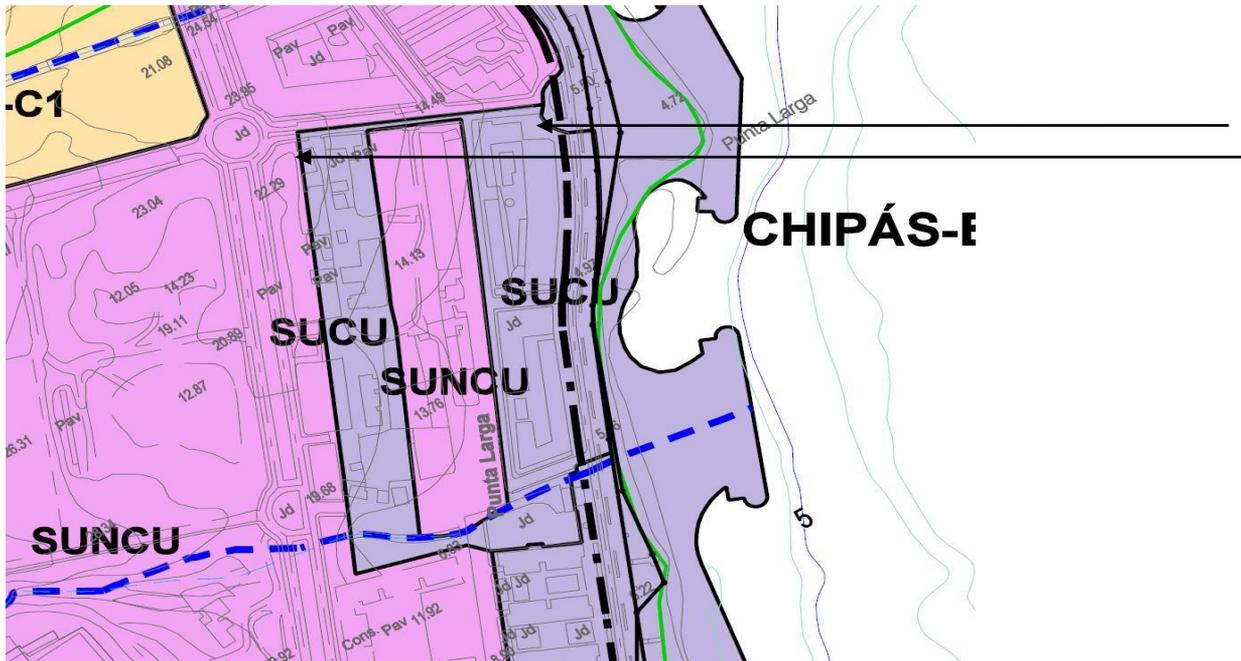
INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO: El presente informe se emite respecto al documento de **PLAN GENERAL DE ORDENACION DE CANDELARIA**, planeamiento municipal en vigor, con publicaciones en B.O.C. de fecha 10 de mayo de 2007 y B.O.P. de fecha 17 de mayo de 2007 y Modificaciones Puntuales, aprobadas definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesiones ordinarias de fecha 26 de marzo de 2009 y 29 de diciembre de 2011 y publicada en el BOP de Santa Cruz de Tenerife de fecha 17 de junio de 2009 y 3 de febrero de 2012, respectivamente.



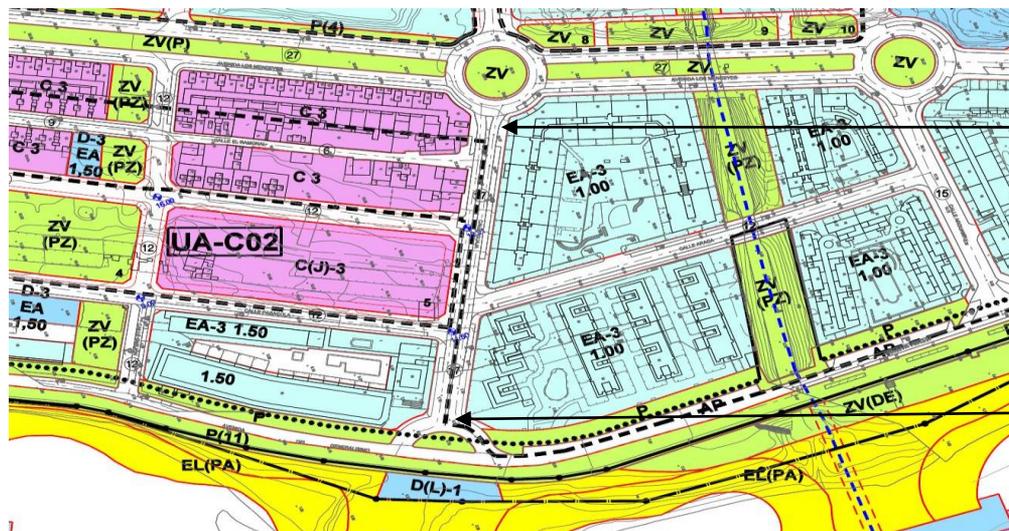


10. CLASIFICACIÓN, CATEGORIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO

CLASIFICACION DEL SUELO	Suelo Urbano
CATEGORIZACION DEL SUELO	Suelo Urbano Consolidado / Suelo Urbano No Consolidado
CALIFICACION DEL SUELO	Viario rodado (vía-calle)



Plano de Ordenación Estructural 01: clase y categorización del territorio



Plano de Ordenación Detallada 16: Costa de Candelaria





11. COORDENADAS UTM

Superficie Calle Guaja		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
1	366355.0804	3138937.3820
2	366355.5718	3138936.5869
3	366356.1115	3138936.2762
4	366401.7505	3138913.4962
5	366437.9840	3138895.2616
6	366457.4467	3138885.5624
7	366499.3891	3138864.5020
8	366503.3134	3138862.5348
9	366504.4379	3138862.4254
10	366505.6278	3138862.6659
11	366499.3042	3138847.7236
12	366498.7967	3138846.5303
13	366498.7365	3138845.7954
14	366498.5053	3138845.9164
15	366470.5288	3138860.1125
16	366465.3707	3138862.6874
17	366462.3593	3138864.0194
18	366453.4035	3138871.5273
19	366443.7417	3138876.3807
20	366443.9530	3138874.7475
21	366422.9146	3138885.2840
22	366407.4611	3138892.9436
23	366398.2454	3138897.5155
24	366388.0956	3138902.3529
25	366376.0606	3138909.5456
26	366368.9457	3138913.1157
27	366366.5497	3138914.3445
28	366359.9340	3138917.3884
29	366359.5631	3138916.7738
30	366359.2263	3138916.8827
31	366358.9257	3138916.1375
32	366351.1275	3138919.9362
33	366349.1979	3138920.8779
34	366348.5284	3138921.1297
35	366347.0200	3138920.7900
1	366355.0804	3138937.3820





Superficie "parcela Z" C/ Guaja		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
1	366355.0804	3138937.3820
2	366355.5718	3138936.5869
3	366356.1115	3138936.2762
4	366401.7505	3138913.4962
5	366437.9840	3138895.2616
6	366457.4467	3138885.5624
7	366499.3891	3138864.5020
8	366503.3134	3138862.5348
9	366504.4379	3138862.4254
10	366505.6278	3138862.6659
36	366501.9132	3138853.8887
37	366364.2410	3138922.6030
38	366361.2447	3138916.7854
28	366359.9340	3138917.3884
29	366359.5631	3138916.7738
30	366359.2263	3138916.8827
31	366358.9257	3138916.1375
32	366351.1275	3138919.9362
33	366349.1979	3138920.8779
34	366348.5284	3138921.1297
35	366347.0200	3138920.7900
1	366355.0804	3138937.3820

Superficie sin inmatricular C/ Guaja		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
36	366501.9132	3138853.8887
11	366499.3042	3138847.7236
12	366498.7967	3138846.5303
13	366498.7365	3138845.7954
14	366498.5053	3138845.9164
15	366470.5288	3138860.1125
16	366465.3707	3138862.6874
17	366462.3593	3138864.0194
18	366453.4035	3138871.5273
19	366443.7417	3138876.3807
20	366443.9530	3138874.7475
21	366422.9146	3138885.2840
22	366407.4611	3138892.9436
23	366398.2454	3138897.5155
24	366388.0956	3138902.3529
25	366376.0606	3138909.5456





26	366368.9457	3138913.1157
27	366366.5497	3138914.3445
38	366361.2447	3138916.7854
37	366364.2410	3138922.6030
36	366501.9132	3138853.8887

12. FOTOGRAFÍAS

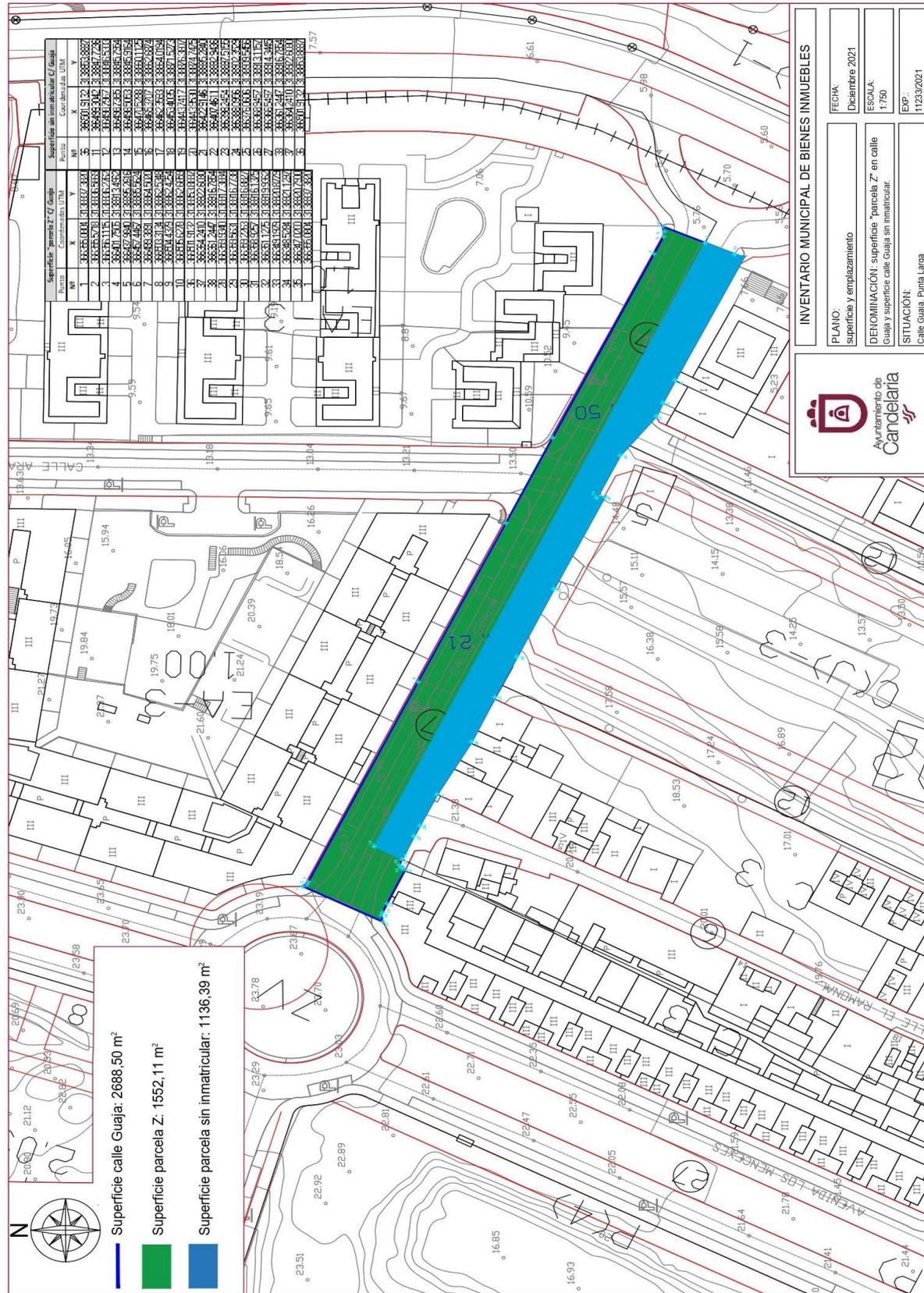




13. PLANOS

El plano se ha elaborado tomando la base cartográfica del PGOU de Candelaria del 2011 y sobre ella se ha dibujado el trazado actual de la calle.







Y para que conste a los efectos oportunos, salvo error u omisión, se firma el presente informe.”

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo más procedente.

Consta en el expediente Informe Jurídico emitido por Doña M^a del Pilar Chico Delgado, que desempeña el puesto de Técnico de Administración General, del 3 de diciembre de 2021, conformado por D. Octavio Manuel Fernández Hernández, Secretario General, de 4 de diciembre de 2021, del siguiente tenor literal:

“INFORME JURÍDICO

La Técnico de Administración General, M^a del Pilar Chico Delgado, en relación con el expediente arriba indicado, emite el siguiente informe con la conformidad del Secretario General, Octavio Manuel Fernández Hernández.

ANTECEDENTES

1.- Visto el expediente iniciado para llevar a cabo la actualización del Inventario de bienes del Ayuntamiento de Candelaria y para la incorporación en el mismo de la calle Guaja.

2.- Visto que las entidades locales están obligadas a formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenecen y que será objeto de actualización continua de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y ss. del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y el artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

3.- Se han realizado los trabajos y trámites necesarios para aprobar la ficha de la calle Guaja.

4.- Consultada la certificación literal del asiento registral correspondiente a la “reparcelación Punta Larga ASU-1B de las Normas Subsidiarias” del Registro nº4 de Santa Cruz de Tenerife se ha detectado que:

Una porción de la calle Guaja forma parte de la parcela Z del proyecto de reparcelación del ASU 1B, registrada en el Registro de la Propiedad nº4 de Santa Cruz de Tenerife bajo la finca registral número 22637, libro 280 y folio 187.

La parcela Z tiene una superficie de 88037m² y la superficie de la calle Guaja que forma parte de la parcela Z es de 1552,11m².





Además, se encuentra pendiente de registrar en el Registro de la Propiedad nº4 de Santa Cruz de Tenerife, parte de la citada parcela Z en cuanto a:

Denominación	CSV	Superficie
Rambla Los Menceyes	K8CDGMQPG4SQC7X9	37860,04 m ²
Calle Batayola	-	1661,09 m ²
Calle Alemania	-	600,53 m ²

El resto de la calle Guaja, con una superficie de 1136,39m² y con la siguiente georreferenciación, se encuentra sin inmatricular y no se dispone de título que acredite expresamente la titularidad municipal de la misma. No obstante, consultando la base de datos documental de la página web IDECanarias, existe una ortofoto de 1998 donde se constata que la vía ya existía con el mismo trazado que tiene en la actualidad:

Superficie sin inmatricular C/ Guaja		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
36	366501.9132	3138853.8887
11	366499.3042	3138847.7236
12	366498.7967	3138846.5303
13	366498.7365	3138845.7954
14	366498.5053	3138845.9164
15	366470.5288	3138860.1125
16	366465.3707	3138862.6874
17	366462.3593	3138864.0194
18	366453.4035	3138871.5273
19	366443.7417	3138876.3807
20	366443.9530	3138874.7475
21	366422.9146	3138885.2840
22	366407.4611	3138892.9436
23	366398.2454	3138897.5155
24	366388.0956	3138902.3529
25	366376.0606	3138909.5456
26	366368.9457	3138913.1157
27	366366.5497	3138914.3445
38	366361.2447	3138916.7854
37	366364.2410	3138922.6030
36	366501.9132	3138853.8887





Visto que no procede licencia de segregación de la calle ya que esta vía está totalmente delimitada y la segregación se efectuó materialmente hace más de 20 años, por lo que la segregación está ya consolidada entendiéndose por tal cuando ya no quepan acciones administrativas para el restablecimiento de la legalidad urbanística por haber prescrito.

Visto por tanto que se hace necesario solicitar al Registro de la Propiedad nº4 de Santa Cruz de Tenerife la segregación de la parcela Z en 1552,11m² e inmatriculación de la superficie restante de la calle (1136,39m²) y una vez realizado esto, solicitar la agrupación de ambas superficies dando lugar a la calle Guaja con la siguiente georreferenciación:

Superficie Calle Guaja		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
1	366355.0804	3138937.3820
2	366355.5718	3138936.5869
3	366356.1115	3138936.2762
4	366401.7505	3138913.4962
5	366437.9840	3138895.2616
6	366457.4467	3138885.5624
7	366499.3891	3138864.5020
8	366503.3134	3138862.5348
9	366504.4379	3138862.4254
10	366505.6278	3138862.6659
11	366499.3042	3138847.7236
12	366498.7967	3138846.5303
13	366498.7365	3138845.7954
14	366498.5053	3138845.9164
15	366470.5288	3138860.1125
16	366465.3707	3138862.6874
17	366462.3593	3138864.0194
18	366453.4035	3138871.5273
19	366443.7417	3138876.3807
20	366443.9530	3138874.7475
21	366422.9146	3138885.2840
22	366407.4611	3138892.9436
23	366398.2454	3138897.5155
24	366388.0956	3138902.3529
25	366376.0606	3138909.5456
26	366368.9457	3138913.1157
27	366366.5497	3138914.3445
28	366359.9340	3138917.3884
29	366359.5631	3138916.7738
30	366359.2263	3138916.8827
31	366358.9257	3138916.1375





32	366351.1275	3138919.9362
33	366349.1979	3138920.8779
34	366348.5284	3138921.1297
35	366347.0200	3138920.7900
1	366355.0804	3138937.3820

5.- Consta en el expediente el informe emitido por la Oficina técnica de fecha 2/12/2021, cuyo tenor literal es el siguiente:

“...Visto el expediente antedicho, en relación a la inscripción registral de la calle Guaja en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, en cumplimiento con el artículo 20 del RD 1372/1986, de 13 de junio, Alicia Torres Díaz, Geógrafa de la Oficina Técnica Municipal emite el siguiente informe:

1. DENOMINACIÓN

Calle Guaja.

2. NATURALEZA DEL BIEN

Localización: la calle Guaja está ubicada en el núcleo poblacional de Punta Larga.

Referencia catastral: No tiene

3. LINDEROS

Norte	<ul style="list-style-type: none">- Parcela catastral 64929J1CS6368N (Edificio Adriana).- Calle Araca.- Parcela catastral 64929H2CS6368N (Edificio Afirama).
Sur	<ul style="list-style-type: none">- Parcela catastral 64929B7CS6368N (Edificio Caletillas Beach).- Calle Pasacola.- Parcela catastral 64929B6CS6368N0001DM- Parcela catastral 64929B5CS6368N- Parcela catastral 64929H5CS6369N- Parcela catastral 64929B3CS6368N- Calle Chacorche.- Parcela catastral 64929B2CS6368N- Parcela catastral 64929B1CS6368N- Calle El Ramonal.- Parcela catastral 6492995CS6368N- Parcela catastral 64929J4CS6368N (Edificio Natalia)





Este	Avenida Marítima
Oeste	Rambla Los Menceyes

4. SUPERFICIE

Superficie total	2688,50m ²
Superficie de calzada	1680,15m ²
Longitud de la calzada	168,57m
Ancho de la calzada	Variable: entre 3,57m y 13,48m
Superficie de acera	690,66m ²
Superficie de jardinería	336,78 m ²
Longitud de acera	22,40m, 28,88m, 14,89m, 24,75m, 41,21m, 57,44m, 100,09m. Longitud acumulada de toda acera 289,66m.
Ancho de acera	Variable: entre 1,40 y 4,09m.

5. DESCRIPCIÓN GENERAL

Vía de tránsito rodado y peatonal, de trazado recto, transversal a la Avenida Marítima y Rambla Los Menceyes.

Además, lo largo, esta vía también intersecta con las siguientes calles: El Ramonal, Chacorche, Pasacola y Araca.





El aparcamiento se realiza en fila en ambos laterales, aunque en uno de ellos, solo hay estacionamiento en el sector más cercano a la Avenida Marítima. En total hay una capacidad para unos 24 coches aproximadamente.

La apertura de esta calle está asociada al proceso urbanización de la zona, siendo a partir de la ortofoto de 1998 cuando se observa la calle con su configuración actual.

En relación al mobiliario la calle cuenta con 8 farolas y una papelera.



6. NATURALEZA DEL DERECHO

Bien inmueble de dominio público y de uso público.

7. TÍTULO

No se dispone título que acredite expresamente la titularidad municipal de la calle, a excepción de una parte que está asociada al proyecto de reparcelación del ASU 1B de las Normas Subsidiarias. Ese tramo se encuentra georreferenciado en los planos de este informe y cabe destacar que forma parte de la parcela Z del proyecto de reparcelación del ASU1B, teniendo dicha parcela los siguientes datos registrales en el Registro de la Propiedad nº4 de Santa Cruz de Tenerife:

Número de la finca registral: 22637, libro 280 y folio 187.

Nombre de la finca: parcela Z

Superficie de la parcela: 88037m²

Superficie de la calle Guaja que forma parte de la parcela Z: 1552,11m².





No obstante, para el resto de la vía, se ha consultado la base de datos documental de la página web IDECanarias, a través de la cual se constata que existe una ortofoto de 1998 donde se observa que la vía ya existía con el mismo trazado que tiene en la actualidad.





Consulta de Fototeca

IDE Canarias

Fotograma

Vuelo

Fecha: 16/11/1998
Escala: 1:18000
Isla: Tenerife
Pasada: 0016
Fotograma Escaneado: 065_TF_0016_03375
Origen: Gobierno de Canarias

Acciones

[Imprimir](#)

Leyenda

Ubicación aproximada
 Mostrar [Ayuda](#)

GRAFCAN sólo avala como prueba documental las imágenes de los certificados digitales de Fototeca emitidos desde la [Tienda Virtual](#)

Esta imagen no tiene validez legal. Certificados digitales firmados en <http://tiendavirtual.grafcan.es>

Infraestructura de Datos Espaciales de Canarias (IDECanarias) - Cartográfica de Canarias, S.A. (GRAFCAN) - Gobierno de Canarias

8. DESTINO Y ACUERDO QUE LO HUBIERE DISPUESTO

Destino: viario local.

No existe documentación al respecto.

9. RÉGIMEN URBANÍSTICO DE APLICACIÓN

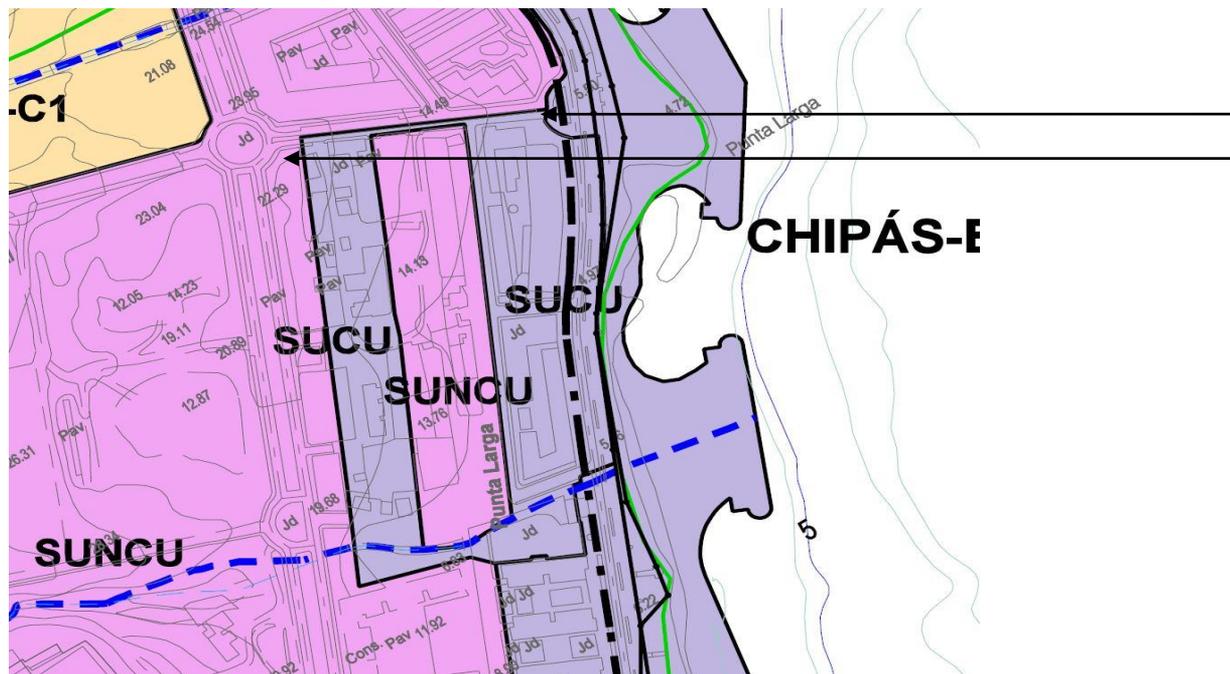
INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO: El presente informe se emite respecto al documento de PLAN GENERAL DE ORDENACION DE CANDELARIA, planeamiento municipal en vigor, con publicaciones en B.O.C. de fecha 10 de mayo de 2007 y B.O.P. de fecha 17 de mayo de 2007 y Modificaciones Puntuales, aprobadas definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesiones ordinarias de fecha 26 de marzo de 2009 y 29 de diciembre de 2011 y publicada en el BOP de Santa Cruz de Tenerife de fecha 17 de junio de 2009 y 3 de febrero de 2012, respectivamente.



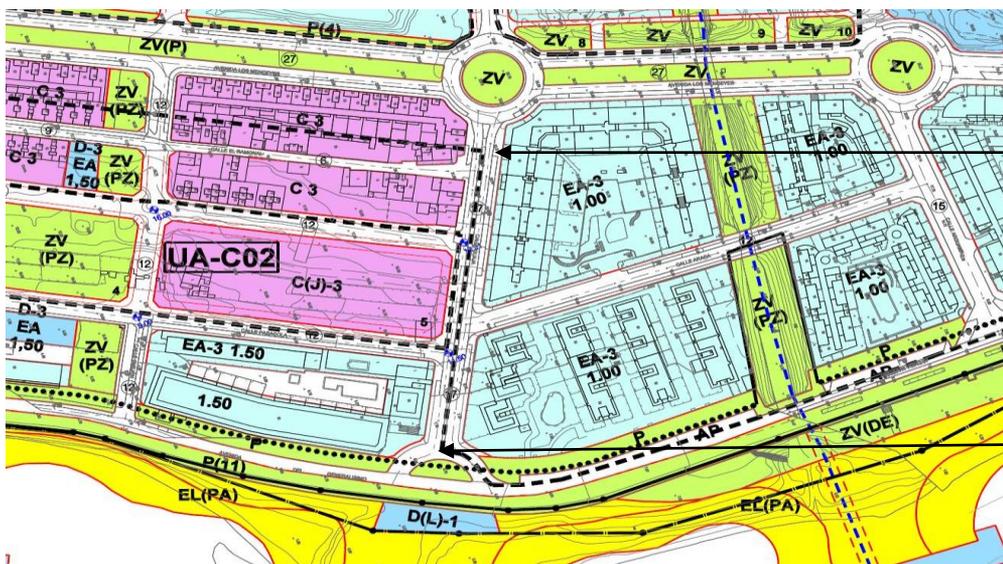


10. CLASIFICACIÓN, CATEGORIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO

CLASIFICACION DEL SUELO	Suelo Urbano
CATEGORIZACIÓN DEL SUELO	Suelo Urbano Consolidado / Suelo Urbano No Consolidado
CALIFICACIÓN DEL SUELO	Viario rodado (vía-calle)



Plano de Ordenación Estructural 01: clase y categorización del territorio



Plano de Ordenación Detallada 16: Costa de Candelaria





11. COORDENADAS UTM

Superficie Calle Guaja		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
1	366355.0804	3138937.3820
2	366355.5718	3138936.5869
3	366356.1115	3138936.2762
4	366401.7505	3138913.4962
5	366437.9840	3138895.2616
6	366457.4467	3138885.5624
7	366499.3891	3138864.5020
8	366503.3134	3138862.5348
9	366504.4379	3138862.4254
10	366505.6278	3138862.6659
11	366499.3042	3138847.7236
12	366498.7967	3138846.5303
13	366498.7365	3138845.7954
14	366498.5053	3138845.9164
15	366470.5288	3138860.1125
16	366465.3707	3138862.6874
17	366462.3593	3138864.0194
18	366453.4035	3138871.5273
19	366443.7417	3138876.3807
20	366443.9530	3138874.7475
21	366422.9146	3138885.2840
22	366407.4611	3138892.9436
23	366398.2454	3138897.5155
24	366388.0956	3138902.3529
25	366376.0606	3138909.5456
26	366368.9457	3138913.1157
27	366366.5497	3138914.3445
28	366359.9340	3138917.3884
29	366359.5631	3138916.7738
30	366359.2263	3138916.8827
31	366358.9257	3138916.1375
32	366351.1275	3138919.9362
33	366349.1979	3138920.8779
34	366348.5284	3138921.1297
35	366347.0200	3138920.7900
1	366355.0804	3138937.3820

Superficie "parcela Z" C/ Guaja		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
1	366355.0804	3138937.3820





2	366355.5718	3138936.5869
3	366356.1115	3138936.2762
4	366401.7505	3138913.4962
5	366437.9840	3138895.2616
6	366457.4467	3138885.5624
7	366499.3891	3138864.5020
8	366503.3134	3138862.5348
9	366504.4379	3138862.4254
10	366505.6278	3138862.6659
36	366501.9132	3138853.8887
37	366364.2410	3138922.6030
38	366361.2447	3138916.7854
28	366359.9340	3138917.3884
29	366359.5631	3138916.7738
30	366359.2263	3138916.8827
31	366358.9257	3138916.1375
32	366351.1275	3138919.9362
33	366349.1979	3138920.8779
34	366348.5284	3138921.1297
35	366347.0200	3138920.7900
1	366355.0804	3138937.3820

Superficie sin inmatricular C/ Guaja		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
36	366501.9132	3138853.8887
11	366499.3042	3138847.7236
12	366498.7967	3138846.5303
13	366498.7365	3138845.7954
14	366498.5053	3138845.9164
15	366470.5288	3138860.1125
16	366465.3707	3138862.6874
17	366462.3593	3138864.0194
18	366453.4035	3138871.5273
19	366443.7417	3138876.3807
20	366443.9530	3138874.7475
21	366422.9146	3138885.2840
22	366407.4611	3138892.9436
23	366398.2454	3138897.5155
24	366388.0956	3138902.3529
25	366376.0606	3138909.5456
26	366368.9457	3138913.1157
27	366366.5497	3138914.3445
38	366361.2447	3138916.7854
37	366364.2410	3138922.6030





36

366501.9132

3138853.8887

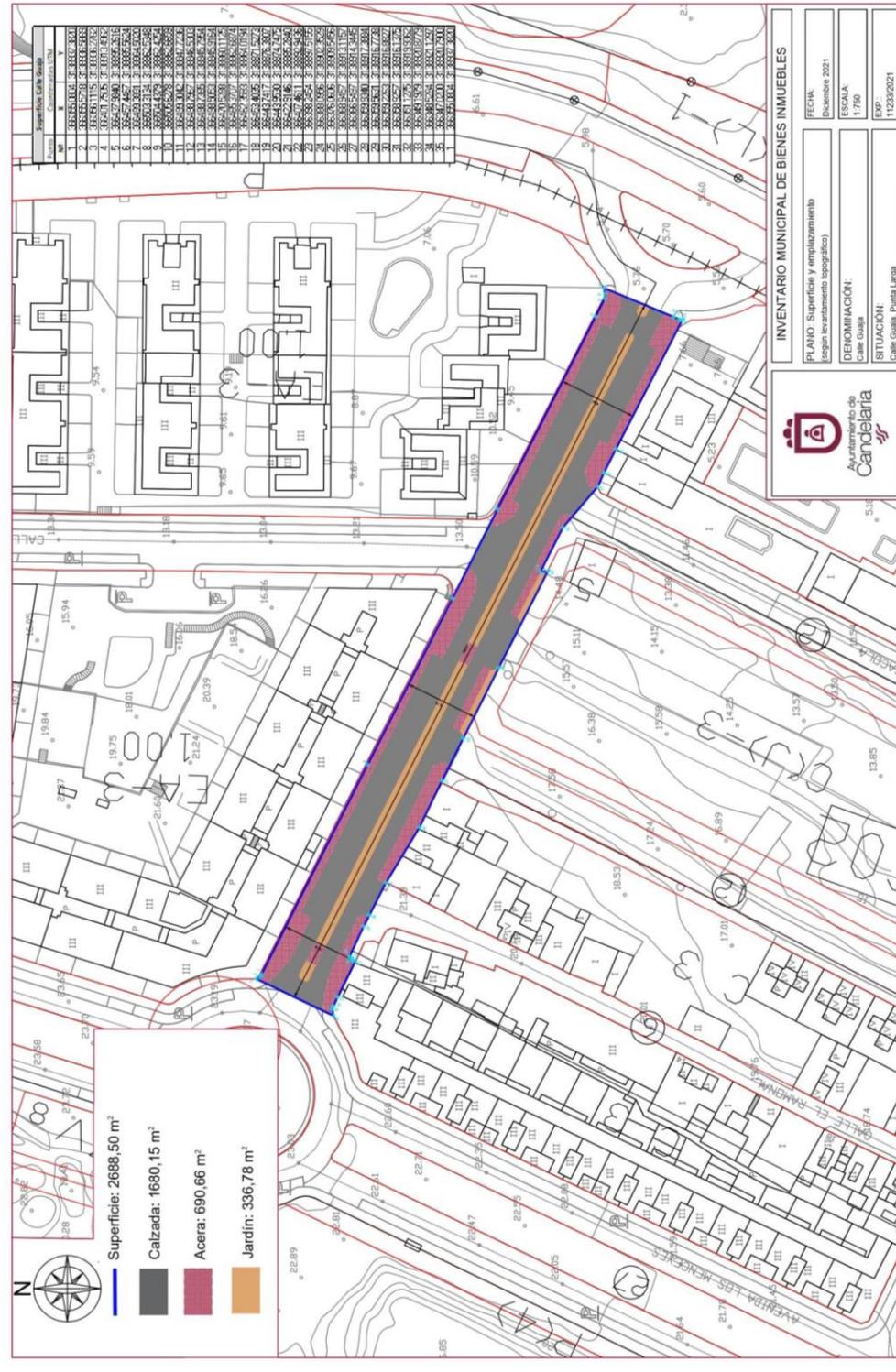
12. FOTOGRAFÍAS

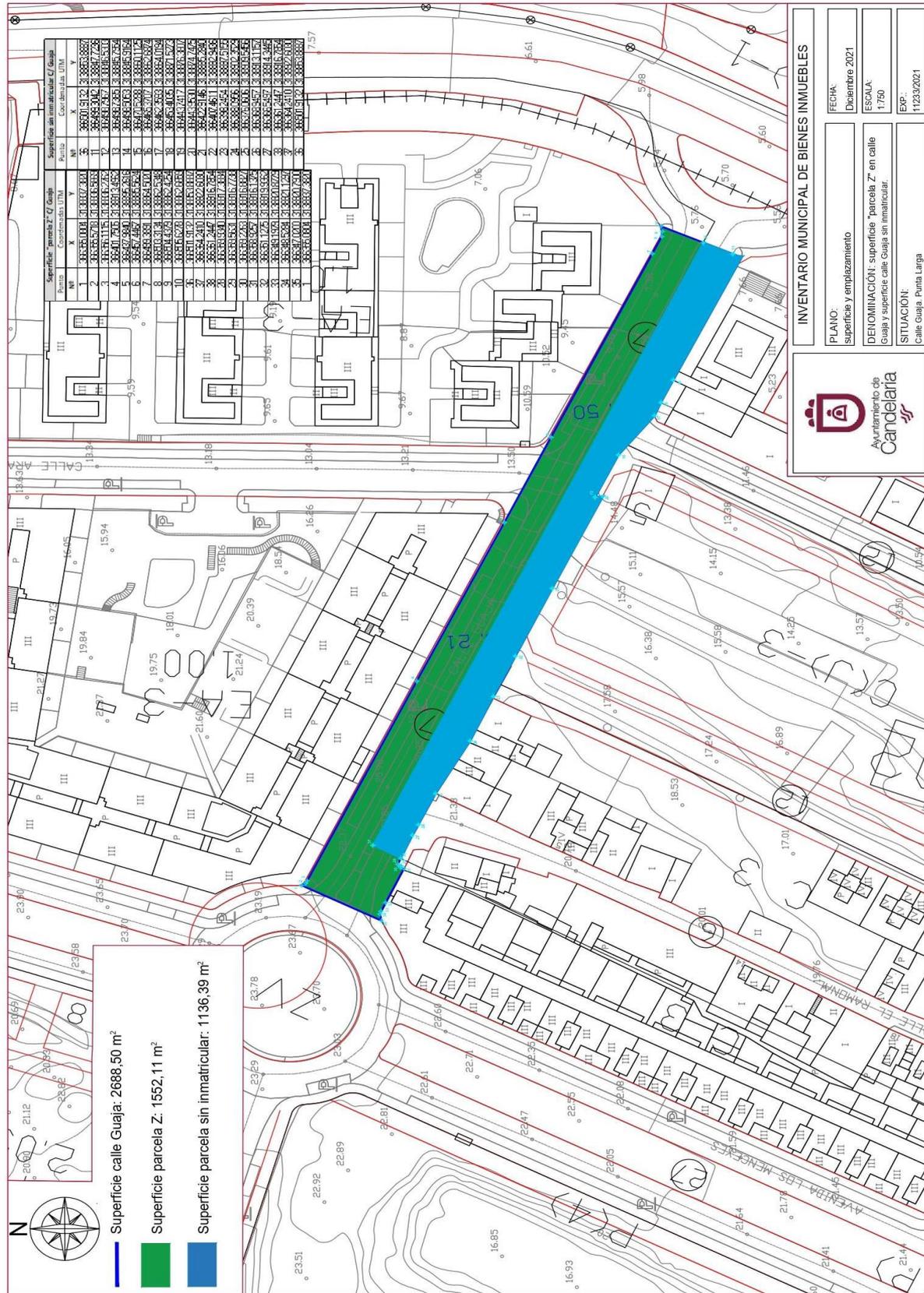




13. PLANOS

El plano se ha elaborado tomando la base cartográfica del PGOU de Candelaria del 2011 y sobre ella se ha dibujado el trazado actual de la calle.





Superficie parcela Z		Superficie parcela sin inmatricular		Superficie calle Guaja	
Nº	Superficie (m²)	Nº	Superficie (m²)	Nº	Superficie (m²)
1	33570,9172	1	33570,9172	1	33570,9172
2	33569,3042	2	33569,3042	2	33569,3042
3	33567,6912	3	33567,6912	3	33567,6912
4	33566,0782	4	33566,0782	4	33566,0782
5	33564,4652	5	33564,4652	5	33564,4652
6	33562,8522	6	33562,8522	6	33562,8522
7	33561,2392	7	33561,2392	7	33561,2392
8	33559,6262	8	33559,6262	8	33559,6262
9	33558,0132	9	33558,0132	9	33558,0132
10	33556,4002	10	33556,4002	10	33556,4002
11	33554,7872	11	33554,7872	11	33554,7872
12	33553,1742	12	33553,1742	12	33553,1742
13	33551,5612	13	33551,5612	13	33551,5612
14	33549,9482	14	33549,9482	14	33549,9482
15	33548,3352	15	33548,3352	15	33548,3352
16	33546,7222	16	33546,7222	16	33546,7222
17	33545,1092	17	33545,1092	17	33545,1092
18	33543,4962	18	33543,4962	18	33543,4962
19	33541,8832	19	33541,8832	19	33541,8832
20	33540,2702	20	33540,2702	20	33540,2702
21	33538,6572	21	33538,6572	21	33538,6572
22	33537,0442	22	33537,0442	22	33537,0442
23	33535,4312	23	33535,4312	23	33535,4312
24	33533,8182	24	33533,8182	24	33533,8182
25	33532,2052	25	33532,2052	25	33532,2052
26	33530,5922	26	33530,5922	26	33530,5922
27	33528,9792	27	33528,9792	27	33528,9792
28	33527,3662	28	33527,3662	28	33527,3662
29	33525,7532	29	33525,7532	29	33525,7532
30	33524,1402	30	33524,1402	30	33524,1402
31	33522,5272	31	33522,5272	31	33522,5272
32	33520,9142	32	33520,9142	32	33520,9142
33	33519,3012	33	33519,3012	33	33519,3012
34	33517,6882	34	33517,6882	34	33517,6882
35	33516,0752	35	33516,0752	35	33516,0752
36	33514,4622	36	33514,4622	36	33514,4622
37	33512,8492	37	33512,8492	37	33512,8492
38	33511,2362	38	33511,2362	38	33511,2362
39	33509,6232	39	33509,6232	39	33509,6232
40	33508,0102	40	33508,0102	40	33508,0102

INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES INMUEBLES

FECHA: Diciembre 2021

ESCALA: 1/750

EXP.: 11233/2021

PLANO: superficie y emplazamiento

DENOMINACIÓN: superficie parcela Z en calle Guaja y superficie calle Guaja sin inmatricular.

SITUACIÓN: Calle Guaja, Punta Larga

Superficie calle Guaja: 2688,50 m²

Superficie parcela Z: 1552,11 m²

Superficie parcela sin inmatricular: 1136,39 m²





Y para que conste a los efectos oportunos, salvo error u omisión, se firma el presente informe...”.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Legislación aplicable viene determinada por:

— Los artículos 17 a 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

— El artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y la disposición transitoria del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RB), aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio (BOE de 7 de julio), que establece la obligación de inventariar todos los bienes, cualquiera que sea su naturaleza, y, entre ellos, todos los de dominio público, incluidas las vías públicas.

El Pleno de la corporación Local será el órgano competente para acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación. En este supuesto, se encuentran delegadas las competencias para aprobación, modificación y rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación en la Junta de Gobierno Local, por acuerdo del pleno celebrado el día 28 de junio de 2019.

Visto cuanto antecede, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO: Actualizar el Inventario de bienes de la Corporación, incorporando las actualizaciones oportunas según la ficha que se adjunta correspondiente a la calle Guaja, siendo la descripción de la misma la siguiente:

Vía de tránsito rodado y peatonal, de trazado recto, transversal a la Avenida Marítima y Rambla Los Menceyes.

Además, lo largo, esta vía también intersecta con las siguientes calles: El Ramonal, Chacorche, Pasacola y Araca.





El aparcamiento se realiza en fila en ambos laterales, aunque en uno de ellos, solo hay estacionamiento en el sector más cercano a la Avenida Marítima. En total hay una capacidad para unos 24 coches aproximadamente.

La apertura de esta calle está asociada al proceso urbanización de la zona, siendo a partir de la ortofoto de 1998 cuando se observa la calle con su configuración actual.

En relación al mobiliario la calle cuenta con 8 farolas y una papelera.

SEGUNDO: Aprobar la ficha de inventario 14/27 que se transcribe:



02/12/2021

Ayuntamiento de Candelaria
Detalle del elemento

Epígrafe:	Viales
Nº inventario:	14/27
Nombre:	Calle Guaja

	Valor adquisición	0,00 €
	Forma adquisición	Por cualquier otro modo
	Fecha adquisición	01/01/1900
	Inmemorial	Si
	Cuenta PGCP	2120 - INFRAESTRUCTURAS.
	Uso	ENTREGAGO AL USO GENERAL
	Bien derecho	VIAS PUBLICAS
	Amortizado	0,00 €

Número anterior		Nº Expediente	
Signatura	11233/2021		

Notas
El ancho de la vía, al ser de ancho variable, se ha calculado mediante la relación de la superficie/longitud. Ancho=2688,50/168,15= 15,98mts

Página: 1 / 2

Excmo. Ayuntamiento de Ejemplo
Calle de ejemplo, 1, Municipio. 21500 (Comunidad). Tfno. 959300211. Fax: 959300212





02/12/2021

Ayuntamiento de Candelaria

Detalle del elemento

Ubicación	
Unidad administrativa	
Dirección	Calle Guaja
Código postal	38530
Municipio/provincia	
Padre activo	

Datos de la vía			
Longitud	169,00	Tipo pavimento	Asfalto
Estado	Bueno	Ancho	16,00
Nodo inicio	Avenida Marítima	Nodo fin	Rambla Los Menceyes
Peaje	No	Superficie	2.688,00
Concesionaria		Años	

Datos registrales						
Registro	Tomo	Libro	Folio	Finca	Fecha Registro	UDUFIR
Una parte de la calle está en el Registro de la Propiedad nº4 de Santa Cruz de Tenerife		280,00	187,00	22.637,00	05/05/2000	

Tasaciones		
Fecha	Perito	Valoración
02/12/2021		227.312,67 €

Página: 2 / 2

Excmo. Ayuntamiento de Ejemplo
Calle de ejemplo, 1, Municipio. 21500 (Comunidad). Tfno. 959300211. Fax: 959300212





TERCERO: No procede licencia de segregación de la calle ya que esta vía está totalmente delimitada y la segregación se efectuó materialmente hace más de 20 años, por lo que la segregación está ya consolidada entendiéndose por tal cuando ya no quepan acciones administrativas para el restablecimiento de la legalidad urbanística por haber prescrito.

CUARTO: Solicitar al Registro de la Propiedad nº4 de Santa Cruz de Tenerife la segregación de la parcela Z en 1552,11m² y agrupar dicha superficie segregada a la calle Guaja.

QUINTO: Tramitar la inscripción de la calle Guaja en el Registro de la propiedad nº4 de Santa Cruz de Tenerife de acuerdo al Art. 206 de la Ley Hipotecaria con la siguiente georreferenciación:

Superficie Calle Guaja		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
1	366355.0804	3138937.3820
2	366355.5718	3138936.5869
3	366356.1115	3138936.2762
4	366401.7505	3138913.4962
5	366437.9840	3138895.2616
6	366457.4467	3138885.5624
7	366499.3891	3138864.5020
8	366503.3134	3138862.5348
9	366504.4379	3138862.4254
10	366505.6278	3138862.6659
11	366499.3042	3138847.7236
12	366498.7967	3138846.5303
13	366498.7365	3138845.7954
14	366498.5053	3138845.9164
15	366470.5288	3138860.1125
16	366465.3707	3138862.6874
17	366462.3593	3138864.0194
18	366453.4035	3138871.5273
19	366443.7417	3138876.3807
20	366443.9530	3138874.7475
21	366422.9146	3138885.2840
22	366407.4611	3138892.9436
23	366398.2454	3138897.5155
24	366388.0956	3138902.3529
25	366376.0606	3138909.5456
26	366368.9457	3138913.1157
27	366366.5497	3138914.3445
28	366359.9340	3138917.3884
29	366359.5631	3138916.7738
30	366359.2263	3138916.8827





31	366358.9257	3138916.1375
32	366351.1275	3138919.9362
33	366349.1979	3138920.8779
34	366348.5284	3138921.1297
35	366347.0200	3138920.7900
1	366355.0804	3138937.3820

SEXTO: Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para que realice cuantas actuaciones considere precisas en aplicación del presente acuerdo.”

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo más procedente.

Consta en el expediente propuesta de la Alcaldesa-Presidenta, de fecha 7 de diciembre de 2021, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA

La que suscribe, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de la Villa de Candelaria, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, tiene el honor de someter a la Junta de Gobierno local la siguiente propuesta:

Visto el informe jurídico de la Técnico de Administración General, M^a del Pilar Chico Delgado, conformado por el Secretario General Octavio Manuel Fernández Hernández, de fecha 3 de diciembre de 2021, que transcrito literalmente dice:

“ANTECEDENTES

- 1.- Visto el expediente iniciado para llevar a cabo la actualización del Inventario de bienes del Ayuntamiento de Candelaria y para la incorporación en el mismo de la calle Guaja.
- 2.- Visto que las entidades locales están obligadas a formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenecen y que será objeto de actualización continua de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y ss. del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y el artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- 3.- Se han realizado los trabajos y trámites necesarios para aprobar la ficha de la calle Guaja.





4.- Consultada la certificación literal del asiento registral correspondiente a la "reparcelación Punta Larga ASU-1B de las Normas Subsidiarias" del Registro nº4 de Santa Cruz de Tenerife se ha detectado que:

Una porción de la calle Guaja forma parte de la parcela Z del proyecto de reparcelación del ASU 1B, registrada en el Registro de la Propiedad nº4 de Santa Cruz de Tenerife bajo la finca registral número 22637, libro 280 y folio 187.

La parcela Z tiene una superficie de 88037m² y la superficie de la calle Guaja que forma parte de la parcela Z es de 1552,11m².

Además, se encuentra pendiente de registrar en el Registro de la Propiedad nº4 de Santa Cruz de Tenerife, parte de la citada parcela Z en cuanto a:

Denominación	CSV	Superficie
Rambla Los Menceyes	K8CDGMQPG4SQC7X9	37860,04 m ²
Calle Batayola	-	1661,09 m ²
Calle Alemania	-	600,53 m ²

El resto de la calle Guaja, con una superficie de 1136,39m² y con la siguiente georreferenciación, se encuentra sin inmatricular y no se dispone de título que acredite expresamente la titularidad municipal de la misma. No obstante, consultando la base de datos documental de la página web IDECanarias, existe una ortofoto de 1998 donde se constata que la vía ya existía con el mismo trazado que tiene en la actualidad:

Superficie sin inmatricular C/ Guaja		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
36	366501.9132	3138853.8887
11	366499.3042	3138847.7236
12	366498.7967	3138846.5303
13	366498.7365	3138845.7954
14	366498.5053	3138845.9164
15	366470.5288	3138860.1125
16	366465.3707	3138862.6874
17	366462.3593	3138864.0194
18	366453.4035	3138871.5273
19	366443.7417	3138876.3807
20	366443.9530	3138874.7475
21	366422.9146	3138885.2840





22	366407.4611	3138892.9436
23	366398.2454	3138897.5155
24	366388.0956	3138902.3529
25	366376.0606	3138909.5456
26	366368.9457	3138913.1157
27	366366.5497	3138914.3445
38	366361.2447	3138916.7854
37	366364.2410	3138922.6030
36	366501.9132	3138853.8887

Visto que no procede licencia de segregación de la calle ya que esta vía está totalmente delimitada y la segregación se efectuó materialmente hace más de 20 años, por lo que la segregación está ya consolidada entendiéndose por tal cuando ya no quepan acciones administrativas para el restablecimiento de la legalidad urbanística por haber prescrito.

Visto por tanto que se hace necesario solicitar al Registro de la Propiedad nº4 de Santa Cruz de Tenerife la segregación de la parcela Z en 1552,11m² e inmatriculación de la superficie restante de la calle (1136,39m²) y una vez realizado esto, solicitar la agrupación de ambas superficies dando lugar a la calle Guaja con la siguiente georreferenciación:

Superficie Calle Guaja		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
1	366355.0804	3138937.3820
2	366355.5718	3138936.5869
3	366356.1115	3138936.2762
4	366401.7505	3138913.4962
5	366437.9840	3138895.2616
6	366457.4467	3138885.5624
7	366499.3891	3138864.5020
8	366503.3134	3138862.5348
9	366504.4379	3138862.4254
10	366505.6278	3138862.6659
11	366499.3042	3138847.7236
12	366498.7967	3138846.5303
13	366498.7365	3138845.7954
14	366498.5053	3138845.9164
15	366470.5288	3138860.1125
16	366465.3707	3138862.6874
17	366462.3593	3138864.0194
18	366453.4035	3138871.5273
19	366443.7417	3138876.3807
20	366443.9530	3138874.7475





21	366422.9146	3138885.2840
22	366407.4611	3138892.9436
23	366398.2454	3138897.5155
24	366388.0956	3138902.3529
25	366376.0606	3138909.5456
26	366368.9457	3138913.1157
27	366366.5497	3138914.3445
28	366359.9340	3138917.3884
29	366359.5631	3138916.7738
30	366359.2263	3138916.8827
31	366358.9257	3138916.1375
32	366351.1275	3138919.9362
33	366349.1979	3138920.8779
34	366348.5284	3138921.1297
35	366347.0200	3138920.7900
1	366355.0804	3138937.3820

5.- Consta en el expediente el informe emitido por la Oficina técnica de fecha 2/12/2021, cuyo tenor literal es el siguiente:

“...Visto el expediente antedicho, en relación a la inscripción registral de la calle Guaja en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, en cumplimiento con el artículo 20 del RD 1372/1986, de 13 de junio, Alicia Torres Díaz, Geógrafa de la Oficina Técnica Municipal emite el siguiente informe:

1. DENOMINACIÓN

Calle Guaja.

2. NATURALEZA DEL BIEN

Localización: la calle Guaja está ubicada en el núcleo poblacional de Punta Larga.

Referencia catastral: No tiene

3. LINDEROS

Norte	<ul style="list-style-type: none">- Parcela catastral 64929J1CS6368N (Edificio Adriana).- Calle Araca.- Parcela catastral 64929H2CS6368N (Edificio Afirama).
-------	--





Sur	<ul style="list-style-type: none">- Parcela catastral 64929B7CS6368N (Edificio Caletillas Beach).- Calle Pasacola.- Parcela catastral 64929B6CS6368N0001DM- Parcela catastral 64929B5CS6368N- Parcela catastral 64929H5CS6369N- Parcela catastral 64929B3CS6368N- Calle Chacorche.- Parcela catastral 64929B2CS6368N- Parcela catastral 64929B1CS6368N- Calle El Ramonal.- Parcela catastral 6492995CS6368N- Parcela catastral 64929J4CS6368N (Edificio Natalia)
Este	Avenida Marítima
Oeste	Rambla Los Menceyes

4. SUPERFICIE

Superficie total	2688,50m ²
Superficie de calzada	1680,15m ²
Longitud de la calzada	168,57m
Ancho de la calzada	Variable: entre 3,57m y 13,48m
Superficie de acera	690,66m ²
Superficie de jardinería	336,78 m ²
Longitud de acera	22,40m, 28,88m, 14,89m, 24,75m, 41,21m, 57,44m, 100,09m.





	Longitud acumulada de toda acera 289,66m.
Ancho de acera	Variable: entre 1,40 y 4,09m.

5. DESCRIPCIÓN GENERAL

Vía de tránsito rodado y peatonal, de trazado recto, transversal a la Avenida Marítima y Rambla Los Menceyes.

Además, lo largo, esta vía también intersecta con las siguientes calles: El Ramonal, Chacorche, Pasacola y Araca.

El aparcamiento se realiza en fila en ambos laterales, aunque en uno de ellos, solo hay estacionamiento en el sector más cercano a la Avenida Marítima. En total hay una capacidad para unos 24 coches aproximadamente.

La apertura de esta calle está asociada al proceso urbanización de la zona, siendo a partir de la ortofoto de 1998 cuando se observa la calle con su configuración actual.

En relación al mobiliario la calle cuenta con 8 farolas y una papelera.





6. NATURALEZA DEL DERECHO

Bien inmueble de dominio público y de uso público.

7. TÍTULO

No se dispone título que acredite expresamente la titularidad municipal de la calle, a excepción de una parte que está asociada al proyecto de reparcelación del ASU 1B de las Normas Subsidiarias. Ese tramo se encuentra georreferenciado en los planos de este informe y cabe destacar que forma parte de la parcela Z del proyecto de reparcelación del ASU1B, teniendo dicha parcela los siguientes datos registrales en el Registro de la Propiedad nº4 de Santa Cruz de Tenerife:

Número de la finca registral: 22637, libro 280 y folio 187.

Nombre de la finca: parcela Z

Superficie de la parcela: 88037m²

Superficie de la calle Guaja que forma parte de la parcela Z: 1552,11m².





No obstante, para el resto de la vía, se ha consultado la base de datos documental de la página web IDECanarias, a través de la cual se constata que existe una ortofoto de 1998 donde se observa que la vía ya existía con el mismo trazado que tiene en la actualidad.

Consulta de Fototeca

Fotograma

Vuelo

Fecha	16/11/1998
Escala	1:18000
Isla	Tenerife
Pasada	0016
Fotograma Escaneado	065_TF_0016_03375
Origen:	Gobierno de Canarias

Acciones

[Imprimir](#)

Leyenda

- Ubicación aproximada
- Mostrar [Ayuda](#)

GRAFCAN sólo avala como prueba documental las imágenes de los certificados digitales de Fototeca emitidos desde la [Tienda Virtual](#)

Esta imagen no tiene validez legal. Certificados digitales firmados en <http://tiendavirtual.grafcan.es>

Infraestructura de Datos Espaciales de Canarias (IDECanarias) - Cartográfica de Canarias, S.A. (GRAFCAN) - Gobierno de Canarias

8. DESTINO Y ACUERDO QUE LO HUBIERE DISPUESTO

Destino: viario local.
No existe documentación al respecto.

9. RÉGIMEN URBANÍSTICO DE APLICACIÓN

INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO: El presente informe se emite respecto al documento de PLAN GENERAL DE ORDENACION DE CANDELARIA, planeamiento municipal en vigor, con publicaciones en B.O.C. de fecha 10 de mayo de 2007 y B.O.P. de fecha 17 de mayo de 2007 y Modificaciones Puntuales, aprobadas definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesiones ordinarias de fecha 26 de marzo de 2009 y 29 de diciembre de 2011 y publicada en el BOP

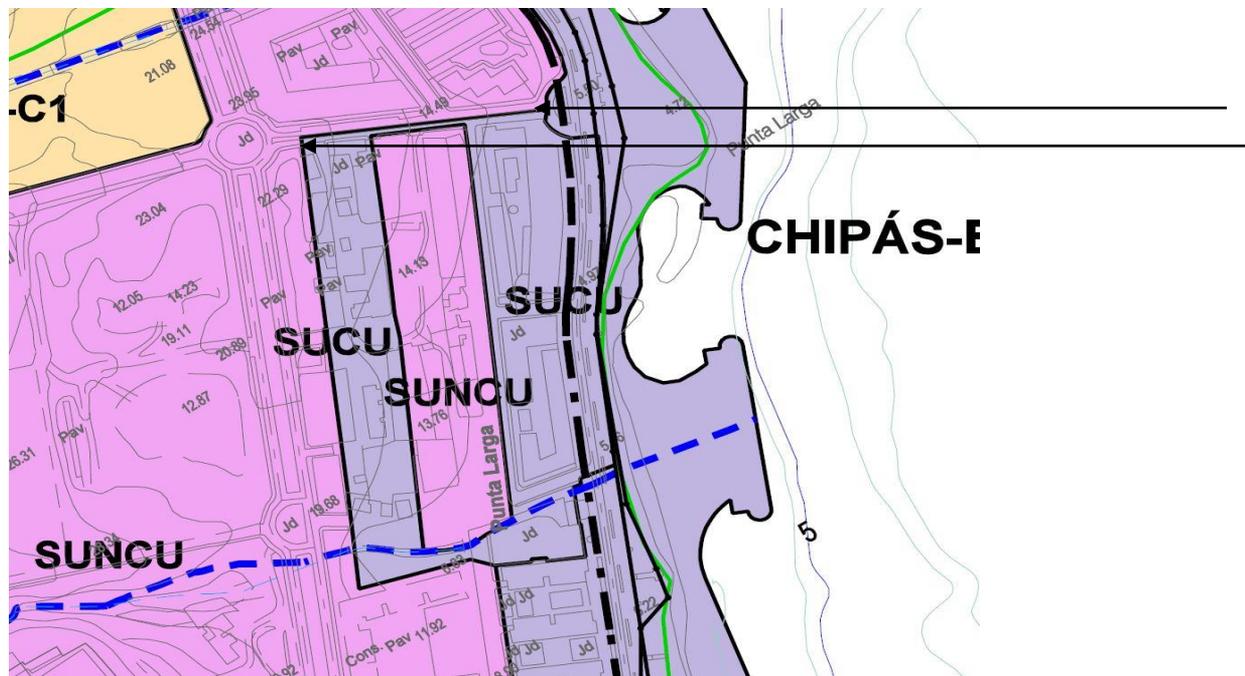




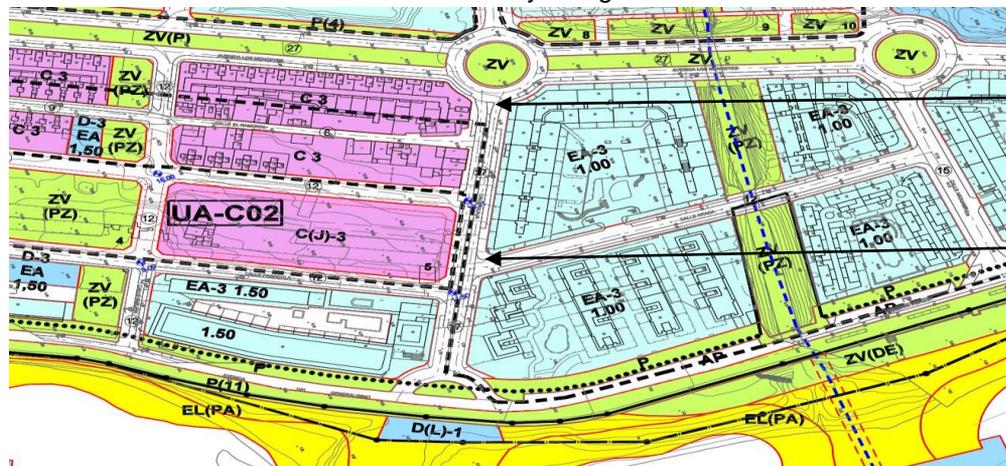
de Santa Cruz de Tenerife de fecha 17 de junio de 2009 y 3 de febrero de 2012, respectivamente.

10. CLASIFICACIÓN, CATEGORIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO

CLASIFICACION DEL SUELO	Suelo Urbano
CATEGORIZACIÓN DEL SUELO	Suelo Urbano Consolidado / Suelo Urbano No Consolidado
CALIFICACIÓN DEL SUELO	Viario rodado (vía-calle)



Plano de Ordenación Estructural 01: clase y categorización del territorio



Plano de Ordenación Detallada 16: Costa de Candelaria





11. COORDENADAS UTM

Superficie Calle Guaja		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
1	366355.0804	3138937.3820
2	366355.5718	3138936.5869
3	366356.1115	3138936.2762
4	366401.7505	3138913.4962
5	366437.9840	3138895.2616
6	366457.4467	3138885.5624
7	366499.3891	3138864.5020
8	366503.3134	3138862.5348
9	366504.4379	3138862.4254
10	366505.6278	3138862.6659
11	366499.3042	3138847.7236
12	366498.7967	3138846.5303
13	366498.7365	3138845.7954
14	366498.5053	3138845.9164
15	366470.5288	3138860.1125
16	366465.3707	3138862.6874
17	366462.3593	3138864.0194
18	366453.4035	3138871.5273
19	366443.7417	3138876.3807
20	366443.9530	3138874.7475
21	366422.9146	3138885.2840
22	366407.4611	3138892.9436
23	366398.2454	3138897.5155
24	366388.0956	3138902.3529
25	366376.0606	3138909.5456
26	366368.9457	3138913.1157
27	366366.5497	3138914.3445
28	366359.9340	3138917.3884
29	366359.5631	3138916.7738
30	366359.2263	3138916.8827
31	366358.9257	3138916.1375
32	366351.1275	3138919.9362
33	366349.1979	3138920.8779
34	366348.5284	3138921.1297
35	366347.0200	3138920.7900
1	366355.0804	3138937.3820

Superficie "parcela Z" C/ Guaja		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
1	366355.0804	3138937.3820





2	366355.5718	3138936.5869
3	366356.1115	3138936.2762
4	366401.7505	3138913.4962
5	366437.9840	3138895.2616
6	366457.4467	3138885.5624
7	366499.3891	3138864.5020
8	366503.3134	3138862.5348
9	366504.4379	3138862.4254
10	366505.6278	3138862.6659
36	366501.9132	3138853.8887
37	366364.2410	3138922.6030
38	366361.2447	3138916.7854
28	366359.9340	3138917.3884
29	366359.5631	3138916.7738
30	366359.2263	3138916.8827
31	366358.9257	3138916.1375
32	366351.1275	3138919.9362
33	366349.1979	3138920.8779
34	366348.5284	3138921.1297
35	366347.0200	3138920.7900
1	366355.0804	3138937.3820

Superficie sin inmatricular C/ Guaja		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
36	366501.9132	3138853.8887
11	366499.3042	3138847.7236
12	366498.7967	3138846.5303
13	366498.7365	3138845.7954
14	366498.5053	3138845.9164
15	366470.5288	3138860.1125
16	366465.3707	3138862.6874
17	366462.3593	3138864.0194
18	366453.4035	3138871.5273
19	366443.7417	3138876.3807
20	366443.9530	3138874.7475
21	366422.9146	3138885.2840
22	366407.4611	3138892.9436
23	366398.2454	3138897.5155
24	366388.0956	3138902.3529
25	366376.0606	3138909.5456
26	366368.9457	3138913.1157
27	366366.5497	3138914.3445
38	366361.2447	3138916.7854
37	366364.2410	3138922.6030





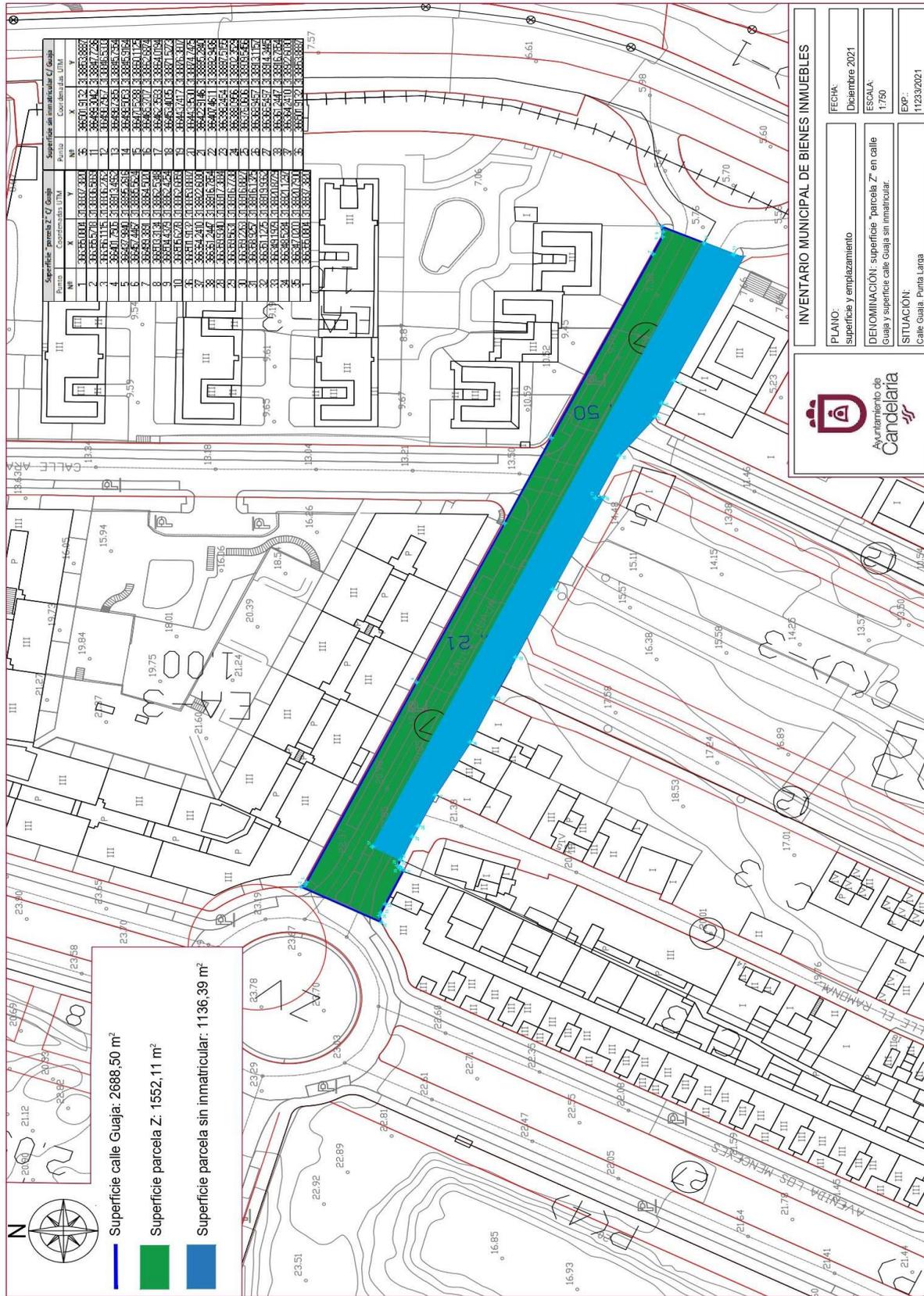
36

366501.9132

3138853.8887

12. FOTOGRAFÍAS





INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES INMUEBLES

PLANO: superficie y emplazamiento

FECHA: Diciembre 2021

ESCALA: 1/750

DENOMINACIÓN: superficie "parcela Z" en calle Guaja y superficie calle Guaja sin inmatricular.

SITUACIÓN: Calle Guaja, Punta Larga

EXP: 1123/2021

Superficie calle Guaja: 2688,50 m²

Superficie parcela Z: 1552,11 m²

Superficie parcela sin inmatricular: 1136,39 m²





Y para que conste a los efectos oportunos, salvo error u omisión, se firma el presente informe...”.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Legislación aplicable viene determinada por:

— Los artículos 17 a 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

— El artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y la disposición transitoria del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RB), aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio (BOE de 7 de julio), que establece la obligación de inventariar todos los bienes, cualquiera que sea su naturaleza, y, entre ellos, todos los de dominio público, incluidas las vías públicas.

El Pleno de la corporación Local será el órgano competente para acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación. En este supuesto, se encuentran delegadas las competencias para aprobación, modificación y rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación en la Junta de Gobierno Local, por acuerdo del pleno celebrado el día 28 de junio de 2019.

Visto cuanto antecede, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO: Actualizar el Inventario de bienes de la Corporación, incorporando las actualizaciones oportunas según la ficha que se adjunta correspondiente a la calle Guaja, siendo la descripción de la misma la siguiente:

Vía de tránsito rodado y peatonal, de trazado recto, transversal a la Avenida Marítima y Rambla Los Menceyes.

Además, lo largo, esta vía también intersecta con las siguientes calles: El Ramonal, Chacorche, Pasacola y Araca.





El aparcamiento se realiza en fila en ambos laterales, aunque en uno de ellos, solo hay estacionamiento en el sector más cercano a la Avenida Marítima. En total hay una capacidad para unos 24 coches aproximadamente.

La apertura de esta calle está asociada al proceso urbanización de la zona, siendo a partir de la ortofoto de 1998 cuando se observa la calle con su configuración actual.



02/12/2021

Ayuntamiento de Candelaria

Detalle del elemento

Epígrafe:	Viales		
Nº inventario:	14/27		
Nombre:	Calle Guaja		
	Valor adquisición	0,00 €	
	Forma adquisición	Por cualquier otro modo	
	Fecha adquisición	01/01/1900	
	Inmemorial	Si	
	Cuenta PGCP	2120 - INFRAESTRUCTURAS.	
	Uso	ENTREGAGO AL USO GENERAL	
	Bien derecho	VIAS PUBLICAS	
	Amortizado	0,00 €	
Número anterior		Nº Expediente	
Signatura	11233/2021		
Notas			
El ancho de la vía, al ser de ancho variable, se ha calculado mediante la relación de la superficie/longitud. Ancho= $2688,50/168,15= 15,98\text{mts}$			

Página: 1 / 2

Excmo. Ayuntamiento de Ejemplo
Calle de ejemplo, 1, Municipio. 21500 (Comunidad). Tfno. 959300211. Fax: 959300212





02/12/2021

Ayuntamiento de Candelaria

Detalle del elemento

Ubicación	
Unidad administrativa	
Dirección	Calle Guaja
Código postal	38530
Municipio/provincia	
Padre activo	

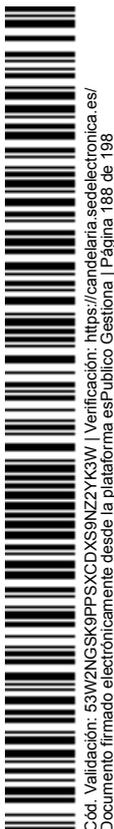
Datos de la vía			
Longitud	169,00	Tipo pavimento	Asfalto
Estado	Bueno	Ancho	16,00
Nodo inicio	Avenida Marítima	Nodo fin	Rambla Los Menceyes
Peaje	No	Superficie	2.688,00
Concesionaria		Años	

Datos registrales						
Registro	Tomo	Libro	Folio	Finca	Fecha Registro	UDUFIR
Una parte de la calle está en el Registro de la Propiedad nº4 de Santa Cruz de Tenerife		280,00	187,00	22.637,00	05/05/2000	

Tasaciones		
Fecha	Perito	Valoración
02/12/2021		227.312,67 €

Página: 2 / 2

Excmo. Ayuntamiento de Ejemplo
Calle de ejemplo, 1, Municipio. 21500 (Comunidad). Tfno. 959300211. Fax: 959300212





TERCERO: No procede licencia de segregación de la calle ya que esta vía está totalmente delimitada y la segregación se efectuó materialmente hace más de 20 años, por lo que la segregación está ya consolidada entendiéndose por tal cuando ya no quepan acciones administrativas para el restablecimiento de la legalidad urbanística por haber prescrito.

CUARTO: Solicitar al Registro de la Propiedad nº4 de Santa Cruz de Tenerife la segregación de la parcela Z en 1552,11m² y agrupar dicha superficie segregada a la calle Guaja.

QUINTO: Tramitar la inscripción de la calle Guaja en el Registro de la propiedad nº4 de Santa Cruz de Tenerife de acuerdo al Art. 206 de la Ley Hipotecaria con la siguiente georreferenciación:

Superficie Calle Guaja		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
1	366355.0804	3138937.3820
2	366355.5718	3138936.5869
3	366356.1115	3138936.2762
4	366401.7505	3138913.4962
5	366437.9840	3138895.2616
6	366457.4467	3138885.5624
7	366499.3891	3138864.5020
8	366503.3134	3138862.5348
9	366504.4379	3138862.4254
10	366505.6278	3138862.6659
11	366499.3042	3138847.7236
12	366498.7967	3138846.5303
13	366498.7365	3138845.7954
14	366498.5053	3138845.9164
15	366470.5288	3138860.1125
16	366465.3707	3138862.6874
17	366462.3593	3138864.0194
18	366453.4035	3138871.5273
19	366443.7417	3138876.3807
20	366443.9530	3138874.7475
21	366422.9146	3138885.2840
22	366407.4611	3138892.9436
23	366398.2454	3138897.5155
24	366388.0956	3138902.3529
25	366376.0606	3138909.5456
26	366368.9457	3138913.1157
27	366366.5497	3138914.3445
28	366359.9340	3138917.3884
29	366359.5631	3138916.7738
30	366359.2263	3138916.8827





31	366358.9257	3138916.1375
32	366351.1275	3138919.9362
33	366349.1979	3138920.8779
34	366348.5284	3138921.1297
35	366347.0200	3138920.7900
1	366355.0804	3138937.3820

SEXTO: Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para que realice cuantas actuaciones considere precisas en aplicación del presente acuerdo...”

En virtud de lo expuesto, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de Acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Actualizar el Inventario de bienes de la Corporación, incorporando las actualizaciones oportunas según la ficha que se adjunta correspondiente a la calle Guaja, siendo la descripción de la misma la siguiente:

Vía de tránsito rodado y peatonal, de trazado recto, transversal a la Avenida Marítima y Rambla Los Menceyes.

Además, lo largo, esta vía también intersecta con las siguientes calles: El Ramonal, Chacorche, Pasacola y Araca.

El aparcamiento se realiza en fila en ambos laterales, aunque en uno de ellos, solo hay estacionamiento en el sector más cercano a la Avenida Marítima. En total hay una capacidad para unos 24 coches aproximadamente.

La apertura de esta calle está asociada al proceso urbanización de la zona, siendo a partir de la ortofoto de 1998 cuando se observa la calle con su configuración actual.

En relación al mobiliario la calle cuenta con 8 farolas y una papelerera.





SEGUNDO: Aprobar la ficha de inventario 14/27 que se transcribe:



02/12/2021

Ayuntamiento de Candelaria

Detalle del elemento

Epígrafe:	Viales		
Nº inventario:	14/27		
Nombre:	Calle Guaja		
	Valor adquisición	0,00 €	
	Forma adquisición	Por cualquier otro modo	
	Fecha adquisición	01/01/1900	
	Inmemorial	Si	
	Cuenta PGCP	2120 - INFRAESTRUCTURAS.	
	Uso	ENTREGAGO AL USO GENERAL	
	Bien derecho	VIAS PUBLICAS	
	Amortizado	0,00 €	
Número anterior		Nº Expediente	
Signatura	11233/2021		
Notas			
El ancho de la vía, al ser de ancho variable, se ha calculado mediante la relación de la superficie/longitud. Ancho=2688,50/168,15= 15,98mts			

Página: 1 / 2

Excmo. Ayuntamiento de Ejemplo
Calle de ejemplo, 1, Municipio. 21500 (Comunidad). Tfno. 959300211. Fax: 959300212





02/12/2021

Ayuntamiento de Candelaria

Detalle del elemento

Ubicación	
Unidad administrativa	
Dirección	Calle Guaja
Código postal	38530
Municipio/provincia	
Padre activo	

Datos de la vía			
Longitud	169,00	Tipo pavimento	Asfalto
Estado	Bueno	Ancho	16,00
Nodo inicio	Avenida Marítima	Nodo fin	Rambla Los Menceyes
Peaje	No	Superficie	2.688,00
Concesionaria		Años	

Datos registrales						
Registro	Tomo	Libro	Folio	Finca	Fecha Registro	UDUFIR
Una parte de la calle está en el Registro de la Propiedad nº4 de Santa Cruz de Tenerife		280,00	187,00	22.637,00	05/05/2000	

Tasaciones		
Fecha	Perito	Valoración
02/12/2021		227.312,67 €

Página: 2 / 2

Excmo. Ayuntamiento de Ejemplo
Calle de ejemplo, 1, Municipio. 21500 (Comunidad). Tfno. 959300211. Fax: 959300212





TERCERO: No procede licencia de segregación de la calle ya que esta vía está totalmente delimitada y la segregación se efectuó materialmente hace más de 20 años, por lo que la segregación está ya consolidada entendiéndose por tal cuando ya no quepan acciones administrativas para el restablecimiento de la legalidad urbanística por haber prescrito.

CUARTO: Solicitar al Registro de la Propiedad nº4 de Santa Cruz de Tenerife la segregación de la parcela Z en 1552,11m² y agrupar dicha superficie segregada a la calle Guaja.

QUINTO: Tramitar la inscripción de la calle Guaja en el Registro de la propiedad nº4 de Santa Cruz de Tenerife de acuerdo al Art. 206 de la Ley Hipotecaria con la siguiente georreferenciación:

Superficie Calle Guaja		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
1	366355.0804	3138937.3820
2	366355.5718	3138936.5869
3	366356.1115	3138936.2762
4	366401.7505	3138913.4962
5	366437.9840	3138895.2616
6	366457.4467	3138885.5624
7	366499.3891	3138864.5020
8	366503.3134	3138862.5348
9	366504.4379	3138862.4254
10	366505.6278	3138862.6659
11	366499.3042	3138847.7236
12	366498.7967	3138846.5303
13	366498.7365	3138845.7954
14	366498.5053	3138845.9164
15	366470.5288	3138860.1125
16	366465.3707	3138862.6874
17	366462.3593	3138864.0194
18	366453.4035	3138871.5273
19	366443.7417	3138876.3807
20	366443.9530	3138874.7475
21	366422.9146	3138885.2840
22	366407.4611	3138892.9436
23	366398.2454	3138897.5155
24	366388.0956	3138902.3529
25	366376.0606	3138909.5456
26	366368.9457	3138913.1157
27	366366.5497	3138914.3445
28	366359.9340	3138917.3884
29	366359.5631	3138916.7738
30	366359.2263	3138916.8827





31	366358.9257	3138916.1375
32	366351.1275	3138919.9362
33	366349.1979	3138920.8779
34	366348.5284	3138921.1297
35	366347.0200	3138920.7900
1	366355.0804	3138937.3820

SEXTO: Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para que realice cuantas actuaciones considere precisas en aplicación del presente acuerdo.

Por lo que se eleva esta propuesta a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, que resolverá como mejor proceda.”

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo más procedente.

La Junta de Gobierno Local, previo debate y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

PRIMERO: Actualizar el Inventario de bienes de la Corporación, incorporando las actualizaciones oportunas según la ficha que se adjunta correspondiente a la calle Guaja, siendo la descripción de la misma la siguiente:

Vía de tránsito rodado y peatonal, de trazado recto, transversal a la Avenida Marítima y Rambla Los Menceyes.

Además, lo largo, esta vía también intersecta con las siguientes calles: El Ramonal, Chacorche, Pasacola y Araca.

El aparcamiento se realiza en fila en ambos laterales, aunque en uno de ellos, solo hay estacionamiento en el sector más cercano a la Avenida Marítima. En total hay una capacidad para unos 24 coches aproximadamente.

La apertura de esta calle está asociada al proceso urbanización de la zona, siendo a partir de la ortofoto de 1998 cuando se observa la calle con su configuración actual.





En relación al mobiliario la calle cuenta con 8 farolas y una papelera.

SEGUNDO: Aprobar la ficha de inventario 14/27 que se transcribe:



02/12/2021

Ayuntamiento de Candelaria

Detalle del elemento

Epígrafe:	Viales
Nº inventario:	14/27
Nombre:	Calle Guaja

	Valor adquisición	0,00 €
	Forma adquisición	Por cualquier otro modo
	Fecha adquisición	01/01/1900
	Inmemorial	Si
	Cuenta PGCP	2120 - INFRAESTRUCTURAS.
	Uso	ENTREGAGO AL USO GENERAL
	Bien derecho	VIAS PUBLICAS
	Amortizado	0,00 €

Número anterior		Nº Expediente	
------------------------	--	----------------------	--

Signatura	11233/2021
------------------	------------

Notas
El ancho de la vía, al ser de ancho variable, se ha calculado mediante la relación de la superficie/longitud. Ancho= $2688,50/168,15= 15,98\text{mts}$

Página: 1 / 2

Excmo. Ayuntamiento de Ejemplo
Calle de ejemplo, 1, Municipio. 21500 (Comunidad). Tfno. 959300211. Fax: 959300212





02/12/2021

Ayuntamiento de Candelaria

Detalle del elemento

Ubicación	
Unidad administrativa	
Dirección	Calle Guaja
Código postal	38530
Municipio/provincia	
Padre activo	

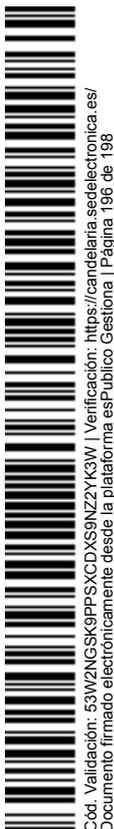
Datos de la vía			
Longitud	169,00	Tipo pavimento	Asfalto
Estado	Bueno	Ancho	16,00
Nodo inicio	Avenida Marítima	Nodo fin	Rambla Los Menceyes
Peaje	No	Superficie	2.688,00
Concesionaria		Años	

Datos registrales						
Registro	Tomo	Libro	Folio	Finca	Fecha Registro	UDUFIR
Una parte de la calle está en el Registro de la Propiedad nº4 de Santa Cruz de Tenerife		280,00	187,00	22.637,00	05/05/2000	

Tasaciones		
Fecha	Perito	Valoración
02/12/2021		227.312,67 €

Página: 2 / 2

Excmo. Ayuntamiento de Ejemplo
Calle de ejemplo, 1, Municipio. 21500 (Comunidad). Tfno. 959300211. Fax: 959300212





TERCERO: No procede licencia de segregación de la calle ya que esta vía está totalmente delimitada y la segregación se efectuó materialmente hace más de 20 años, por lo que la segregación está ya consolidada entendiéndose por tal cuando ya no quepan acciones administrativas para el restablecimiento de la legalidad urbanística por haber prescrito.

CUARTO: Solicitar al Registro de la Propiedad nº4 de Santa Cruz de Tenerife la segregación de la parcela Z en 1552,11m² y agrupar dicha superficie segregada a la calle Guaja.

QUINTO: Tramitar la inscripción de la calle Guaja en el Registro de la propiedad nº4 de Santa Cruz de Tenerife de acuerdo al Art. 206 de la Ley Hipotecaria con la siguiente georreferenciación:

Superficie Calle Guaja		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
1	366355.0804	3138937.3820
2	366355.5718	3138936.5869
3	366356.1115	3138936.2762
4	366401.7505	3138913.4962
5	366437.9840	3138895.2616
6	366457.4467	3138885.5624
7	366499.3891	3138864.5020
8	366503.3134	3138862.5348
9	366504.4379	3138862.4254
10	366505.6278	3138862.6659
11	366499.3042	3138847.7236
12	366498.7967	3138846.5303
13	366498.7365	3138845.7954
14	366498.5053	3138845.9164
15	366470.5288	3138860.1125
16	366465.3707	3138862.6874
17	366462.3593	3138864.0194
18	366453.4035	3138871.5273
19	366443.7417	3138876.3807
20	366443.9530	3138874.7475
21	366422.9146	3138885.2840
22	366407.4611	3138892.9436
23	366398.2454	3138897.5155
24	366388.0956	3138902.3529
25	366376.0606	3138909.5456
26	366368.9457	3138913.1157
27	366366.5497	3138914.3445
28	366359.9340	3138917.3884
29	366359.5631	3138916.7738
30	366359.2263	3138916.8827





31	366358.9257	3138916.1375
32	366351.1275	3138919.9362
33	366349.1979	3138920.8779
34	366348.5284	3138921.1297
35	366347.0200	3138920.7900
1	366355.0804	3138937.3820

SEXTO: Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para que realice cuantas actuaciones considere precisas en aplicación del presente acuerdo.

6.-Urgencias

No hubo.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

7.----

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

8.-Ruegos y preguntas.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las 9:30 horas del mismo día. De todo lo que, como Secretario General, doy fe.

Vº. Bº.
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

María Concepción Brito Núñez

EL SECRETARIO GENERAL

Octavio Manuel Fernández Hernández.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

